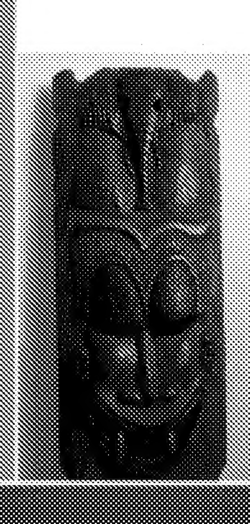

IMPO DiarioOficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial
Año CIX - N° 28.900 Montevideo, jueves 6 de febrero de 2014
LA PRODUCCIÓN
FAMILIAR EN
URUGUAY

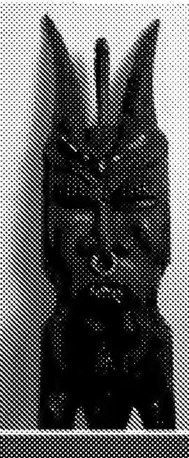




Mi tribu

Osvaldo Paez Paz









"Esta es mi tribu: la Reina, el Rey, el Guerrero y el Chamán". Osvaldo Paez Paz.

Inspirado en el arte africano el artista expresa con imaginación e intensidad el concepto tribal de "lo mágico". Sus máscaras y esculturas denotan la omnipresencia de lo sagrado y ahondan en la temática de las ceremonias, ritos, celebraciones y costumbres en torno al nacimiento. De la inventiva del artista surgen alabanzas, ceremonias, guerreros custodiando el alumbramient de la reina, la perpetuación d la tribu, la fuerza y la cohesió del clan.

Abierto al público:
A partir del miércoles 5 de febrero
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.900 - Montevideo, jueves 6 de febrero de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

ENTES AUTÓNOMOS

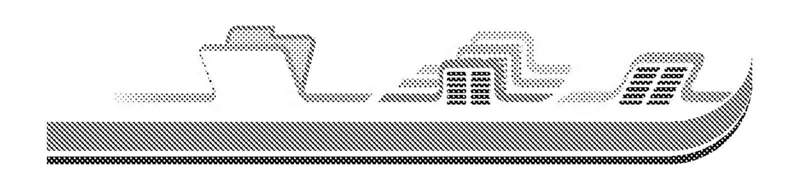
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

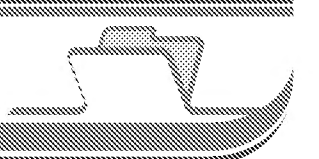


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 4 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
1
Circular 2.165

Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, Armonización Libro VI, Información y Documentación.

(165*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de Enero de 2014

Ref: **RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO - ARMONIZACIÓN LIBRO VI - Información y Documentación**.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 10 de enero de 2014, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. **DEROGAR** el Capítulo XII - Adelantos de asistencia financiera, del Título I - Instituciones de intermediación financiera, del Libro I - Autorizaciones y Registros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiera y el artículo 64 en el contenido.

2. **SUSTITUIR** en el Título XIII - Asistencia financiera, del Libro II - Estabilidad y Solvencia de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 289 por el siguiente:

ARTÍCULO 289 (PRÉSTAMOS DE ÚLTIMA INSTANCIA). El Banco Central del Uruguay es el prestamista de última instancia de las instituciones de intermediación financiera y en casos extremos podrá actuar como tal. En tal carácter podrá comprar, descontar, redescontar o realizar préstamos garantizados sobre la base de letras de cambio, vales y pagarés girados o librados con fines comerciales, industriales o agrícolas, que venzan dentro de los siguientes 180 (ciento ochenta) días y que lleven dos o más firmas autorizadas, de las cuales, por lo menos una sea la de una institución de intermediación financiera.

Los términos y condiciones de estas operaciones serán determinados por la unanimidad de los miembros del Directorio, no pudiendo exceder los 90 (noventa) días en el caso de los préstamos garantizados. En todos los casos deberá contarse con la garantía personal o real de solvencia comprobada por parte de la institución asistida, no pudiendo dichas operaciones superar una vez y media el monto de su patrimonio neto.

Para poder considerar un préstamo de las características establecidas en este artículo, el Directorio deberá contar con informes de la Superintendencia de Servicios Financieros y de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario. Esta última podrá, con la debida fundamentación, solicitar al Directorio del Banco la limitación de la asistencia a porcentajes menores al tope anteriormente establecido.

3. **SUSTITUIR** en el Capítulo I- Información y documentación- Condiciones y formas de resguardo, del Título I - Información y Documentación, de la Parte I - Instituciones de intermediación financiera del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 494 y 495 por los siguientes:

ARTÍCULO 494 (INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS). Los registros que, en cumplimiento de la normativa vigente, lleven las instituciones, deberán satisfacer el requisito de integridad, para lo cual podrán confeccionarse en:

a. **Cualquier medio electrónico de almacenamiento de documentos, que cuente con medidas de seguridad que aseguren la confidencialidad y confiabilidad;**

b. Papel, mediante hojas numeradas correlativamente.

En ambos casos, se deberán adoptar medidas que garanticen la salvaguarda física de los registros y acceso sólo a personas autorizadas.

ARTÍCULO 495 (RESPONSABILIDADES). Los máximos niveles directivos y gerenciales son responsables por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación.

Las instituciones deberán informar mediante nota a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre, cargo y teléfono de la o las autoridades responsables por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación, actualizando los cambios en dicha información dentro de los **5 (cinco)** días hábiles siguientes de haberse producido.

4. **DEROGAR** en el Capítulo I - Contabilidad y estados contables, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Instituciones de intermediación financiera, del Libro VI- Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control de Sistema Financieros, el artículo 520.

5. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Auditores externos, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Instituciones de intermediación financiera, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control de Sistema Financiero, el artículo 523 por el siguiente:

ARTÍCULO 523 (INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS - ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO). Las administradoras de grupos de ahorro previo deberán presentar en la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que impartirán, los siguientes informes emitidos por auditores externos:

a) Dictamen sobre el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio anual y el estado de resultados correspondiente y si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y de clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación.

b) Informe anual de evaluación de los sistemas de control interno. Deberán indicarse las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución.

c) Informe anual de evaluación donde se emita opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento de las políticas, procedimientos y mecanismos de control a que refiere el artículo 290, adoptados por la institución para prevenirse de ser utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Deberán indicarse las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las

recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución.

d) Informe sobre el cumplimiento de las adjudicaciones al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

e) Informe sobre la concordancia de la información a que refiere el artículo 586 con los registros contables al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Los informes antes mencionados se entregarán dentro de los siguientes plazos:

- Apartado a): 28 de febrero del año siguiente al que está referido.
- Apartado b): dentro del plazo de 5 meses contados desde la finalización del ejercicio económico.
- Apartado c): 31 de marzo del año siguiente al que está referido.
- Apartados d) y e): dentro de los 25 días hábiles siguientes a la fecha a la que está referido.

Disposición Transitoria:
El informe anual de evaluación de los sistemas de control interno a que refiere el literal b) del presente artículo regirá a partir de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014.

6. **INCORPORAR** en el Capítulo VI - Personal superior y accionistas, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Instituciones de intermediación financiera, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 542.1 (INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS ACCIONISTAS). Los bancos, bancos de inversión, casas financieras, instituciones financieras externas y administradoras de grupos de ahorro previo deberán presentar anualmente la siguiente información de sus accionistas directos y sujeto de derecho que ejerce el efectivo control:

1) Personas físicas: declaración jurada sobre su situación patrimonial con indicación de bienes, derechos y deudas bancarias y no bancarias, y la existencia de gravámenes que recaigan sobre aquellos. La fecha de la declaración jurada no podrá tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses. Dicha declaración deberá estar acompañada de certificación notarial de la firma del titular.

2) Personas jurídicas: estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado con dictamen de auditor externo, siempre que no pertenezcan al sector público, ni sean instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

La información antes mencionada deberá presentarse dentro del plazo de 5 (cinco) meses contados desde el 31 de diciembre de cada año. En el caso de personas jurídicas, referirá al último estado contable cerrado durante el año calendario anterior a la fecha de presentación.

7. **INCORPORAR** en el Capítulo XVI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Instituciones de intermediación financiera, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control de Sistema Financiero, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 582.2 (INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES DE ENAJENACIÓN O ADQUISICIÓN DE CARTERA). Las instituciones deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros las resoluciones que dispongan la enajenación o adquisición de un conjunto relativamente significativo de créditos directos o contingentes. La información deberá proporcionarse dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de efectivización de la enajenación o adquisición, adjuntando información sobre los términos y condiciones de la operación.

ARTÍCULO 582.3 (INFORMACIÓN SOBRE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO TRANSFERIBLES). Las instituciones deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros las resoluciones que dispongan la emisión de certificados de depósito a plazo fijo transferibles a plazos superiores a los 12 (doce) meses. La información deberá proporcionarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución, adjuntando información sobre los términos y condiciones de la emisión.

ARTÍCULO 582.4 (INFORMACIÓN SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES). Las instituciones deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros las resoluciones que dispongan la emisión de obligaciones negociables. La información deberá proporcionarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución, adjuntando información sobre los términos y condiciones de la emisión.

ARTÍCULO 582.5 (INFORMACIÓN SOBRE EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO HIPOTECARIAS). Las instituciones deberán comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros las resoluciones que dispongan la emisión de notas de crédito hipotecarias. La información deberá proporcionarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución, adjuntando información sobre los términos y condiciones de la emisión.

8. **INCORPORAR** en la Parte I- Instituciones de intermediación financiera del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Título III- Registros, el que contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 586.1 (REGISTROS EXIGIDOS). Las instituciones que realicen intermediación en valores deberán llevar un Registro de Operaciones, un Registro de Clientes y un Registro de Órdenes de Clientes, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

9. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Riesgos crediticios e información de auditores externos, del Título II - Régimen informativo, de la Parte III - Empresas administradoras de crédito, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 636 por el siguiente:

ARTÍCULO 636 (INFORMES DE AUDITOR EXTERNO). Las empresas administradoras de crédito de mayores activos deberán presentar en la Superintendencia de Servicios Financieros los siguientes informes emitidos por auditores externos:

a) Informe de Revisión Limitada sobre los estados de situación patrimonial y de resultados correspondientes al cierre de cada ejercicio anual, cuando su total de activos y contingencias se sitúe entre 100.000 y 200.000 Unidades Reajustables.

b) Dictamen sobre los estados de situación patrimonial y de resultados correspondientes al cierre de cada ejercicio anual, cuando el total de activos y contingencias sea superior a 200.000 Unidades Reajustables, confeccionado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Este informe deberá especificar si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación que dicte el Banco Central del Uruguay. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación.

c) Informe anual de evaluación de las políticas y procedimientos a que refiere el artículo 316. Se deberá emitir opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento de las políticas y procedimientos adoptados por la institución para prevenirse de ser utilizada en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, indicando las deficiencias u omisiones materialmente significativas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas.

d) Informe anual de evaluación de los sistemas de control interno. Deberán indicarse las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución.

Los informes a que refieren los literales a) y b) deberán ser presentados al 30 de noviembre. El informe del literal c) deberá ser presentado al 31 de diciembre de cada año. **El informe del literal d) deberá ser presentado dentro del plazo de 5 (cinco) meses contados desde la finalización del ejercicio económico.**

Disposición Transitoria:
El informe anual de evaluación de los sistemas de control interno a que refiere el literal d) del presente artículo regirá a partir de los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 2015.

10. **SUSTITUIR** en el Título II - Régimen informativo, de la Parte V - Empresas de transferencia de fondos, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 656 por el siguiente:

ARTÍCULO 656 (INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS). Las empresas de transferencia de fondos deberán presentar un informe anual de evaluación del sistema integral de prevención a que refiere el artículo 290, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán. Se deberá emitir opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento del sistema adoptado para prevenirse de ser utilizadas para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, indicando sus deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución.
El citado informe deberá suministrarse dentro de los 3 (tres) primeros meses del año siguiente al que está referido.

Disposición Transitoria:
El primer informe anual de evaluación del sistema integral de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo de las empresas de transferencia de fondos que no realizan directamente transferencias con el exterior estará referido al año 2014.
CRA. GRACIELA VELÁZQUEZ, Intendente de Supervisión Financiera.

2

Circular 2.168

Modifícase la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, Armonización Libro VI, Información y Documentación.

(168*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de Enero de 2014

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE CONTROL DE FONDOS PREVISIONALES - ARMONIZACIÓN LIBRO VI - Información y Documentación.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 10 de enero de 2014, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - Promotores, del Título I - Administradoras de fondos de ahorro previsional, del Libro I - Autorizaciones y registros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 13 por el siguiente:

ARTÍCULO 13 (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán llevar un registro de promotores que incluirá a todos los habilitados para desempeñar las actividades a que refiere el artículo 11, **el que deberá mantenerse actualizado en tiempo real, según las instrucciones que se impartirán,** y proporcionar a cada promotor inscripto una identificación personal.
Los representantes autorizados para diligenciar traspasos según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 119 también deben figurar en el citado registro.

2. **INCORPORAR** en el Capítulo VIII - Tercerización de servicios, del Título I - Administradoras de fondos de ahorro previsional, del Libro I - Autorizaciones y registros de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 30.1.1 (TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS). El procesamiento de la información de las administradoras de fondos de ahorro previsional por parte de agentes externos -sea éste parcial o total, local o en el exterior- requerirá la autorización a que refiere el artículo anterior.
La solicitud de autorización deberá cursarse de acuerdo con las instrucciones que se impartirán y referirá sólo al proyecto específico objeto de la solicitud.

Todo cambio posterior al alcance o a las condiciones sobre cuya base se otorgó la autorización original, deberá ser objeto de una nueva solicitud. La autorización concedida podrá ser revocada en caso de observarse desviaciones de lo indicado, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicarse a las administradoras de fondos de ahorro previsional por el incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Servicios Financieros.

A los efectos de la citada solicitud de autorización, la institución deberá acreditar que los procedimientos de resguardo de datos y software satisfacen las condiciones del artículo 144.3 y que la infraestructura tecnológica y los sistemas que se emplearán para la comunicación, almacenamiento y procesamiento de datos ofrecen seguridad suficiente para satisfacer las condiciones establecidas en el artículo 144.7, así como para resguardar permanentemente la continuidad operacional descripta en el artículo 144.9.

No podrán tercerizarse actividades con proveedores que a su vez tengan contratada la función de auditoría interna o externa de dichas actividades.

Los costos en que incurra esta Superintendencia por la supervisión del procesamiento de datos en lugar diferente al territorio nacional, serán de cargo de la institución que utilice el servicio externo de que se trata.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional que a la fecha de la presente resolución ya cuenten con acuerdos de procesamiento de información, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el presente artículo, deberán remitir a la Superintendencia de Servicios Financieros antes del 31 de marzo de 2014, copia de los contratos suscriptos que no hubieran sido autorizados por la referida Superintendencia, así como un detalle de la infraestructura tecnológica y los sistemas empleados para la comunicación, almacenamiento y procesamiento de datos.

ARTÍCULO 30.1.2 (CONDICIONES PARA LA TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán contar con políticas y procedimientos establecidos por escrito y la organización funcional necesarios que aseguren una efectiva identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos -tanto presentes como futuros- asociados a los acuerdos de tercerización relativos al procesamiento externo de la información, sea en el país o en el exterior.

En particular, deberán evaluar los riesgos emergentes de la tercerización de múltiples actividades en un mismo proveedor.

En lo que refiere a la evaluación de los riesgos que se asumen en materia de protección de datos de los clientes, las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán informar -al presentar la solicitud de autorización a que refiere el artículo 30.1.1- las medidas adoptadas o a adoptar tendientes a asegurar que la información se mantendrá con la reserva requerida por la legislación uruguaya.

Cuando el procesamiento externo de la información se realice en el extranjero, las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán, además, prestar particular atención a los requerimientos

legales y regulatorios existentes en la jurisdicción anfitriona así como a las potenciales condiciones políticas, económicas y sociales u otros eventos que puedan conspirar contra la habilidad del proveedor de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones acordadas.

Estos extremos deberán verificarse tanto al momento de la selección inicial del proveedor como al momento de eventuales renovaciones de contrato.

ARTÍCULO 30.1.3 (REQUISITOS ESPECIALES PARA LA TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS). Con relación al resguardo de la información en el exterior, una de las copias a que refiere el artículo 144.3 deberá radicarse físicamente en el Uruguay y permanecer accesible a los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Financieros en un plazo no mayor al que fije la referida Superintendencia en función del lugar del procesamiento.

En cuanto a los requisitos mínimos que detalla el artículo 144.7, las administradoras de fondos de ahorro previsional que procesen datos en el exterior deberán contar, además, con una modalidad de operación y un equipamiento tales que permitan en todo momento el acceso en línea a toda la información financiero-contable desde las terminales instaladas en el Uruguay.

En lo que respecta al plan de continuidad operacional a que alude el artículo 144.9, éste deberá ser probado con resultados exitosos previo al inicio de la actividad de procesamiento y posteriormente, por lo menos una vez al año. La Superintendencia de Servicios Financieros podrá disponer que estas pruebas se realicen bajo su supervisión.

Asimismo, la Superintendencia de Servicios Financieros evaluará la habilidad de la institución para mantener controles internos apropiados y satisfacer los requerimientos regulatorios correspondientes.

3. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Patrimonio y reserva especial, del Título I - Administradoras de fondos de ahorro previsional, del Libro II - Estabilidad y Solvencia de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 31 por el siguiente:

ARTÍCULO 31 (PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA RESERVA ESPECIAL). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán integrar y mantener en todo momento una Reserva Especial **cuyo único objeto es cubrir los déficit de la tasa de rentabilidad real mínima a que refiere el artículo 122 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, la** que será fijada por la Superintendencia de Servicios Financieros en función de un porcentaje del Fondo de Ahorro Previsional respectivo, sin perjuicio de las normas e instrucciones de carácter particular que se dicten de acuerdo con criterios técnicos de cobertura de riesgos.

Dicho porcentaje se situará entre un mínimo equivalente al 0.5% del Fondo de Ahorro Previsional respectivo y un máximo equivalente al 2% del mismo, no pudiendo el monto de la Reserva Especial ser inferior al 20% del capital mínimo requerido en el artículo 30.4.

La Superintendencia de Servicios Financieros comunicará el porcentaje que deberá aplicarse para su cálculo, el que entrará en vigencia a los 90 (noventa) días siguientes a su comunicación.

El cálculo del monto de la Reserva Especial se efectuará en función del Fondo de Ahorro Previsional, de acuerdo con la definición dada por el artículo 47, al último día hábil inmediato anterior al de la fecha de cálculo.

En el caso que un determinado día la Administradora mantenga una Reserva Especial superior al monto máximo admitido, deberá regularizar la situación al día hábil siguiente de verificarse la misma.

Los movimientos de aportaciones o retiros de la Reserva Especial por parte de la Administradora deberán efectuarse con disponibilidades.

4. **SUSTITUIR** en Capítulo I - Publicidad, del Título I - Transparencia, del Libro V - Transparencia y conductas de mercado de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 142 por el siguiente:

ARTÍCULO 142 (INFORMACIÓN A EXHIBIR EN LAS OFICINAS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán mantener en sus oficinas, en un lugar claramente visible para el público, como mínimo, la siguiente información escrita y actualizada:

1. Antecedentes de la institución, indicando el nombre y apellido de sus directores, administradores, gerentes y síndicos.
2. Balance general del último ejercicio, estados de resultados y de distribución de utilidades, si lo hubiere.
3. Valor de los Activos del Fondo de Ahorro Previsional, del Fondo de Ahorro Previsional, del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad y de la Reserva Especial.
4. Composición de la cartera de inversiones de los Activos del Fondo de Ahorro Previsional y nombre de las instituciones depositarias de los títulos y de los depósitos.
5. Régimen e importe de las comisiones vigentes. Deberá establecerse en forma desglosada los porcentajes de comisión de administración variable y de comisión de custodia, en la forma que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.
6. Nombre de las empresas aseguradoras con las que se hubiera contratado el seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y el porcentaje de prima de seguro abonada a las mismas. Asimismo, se deberá incluir el nombre de las compañías aseguradoras autorizadas al pago de las prestaciones de rentas vitalicias y el monto mínimo de renta inicial mensual que se debe abonar de acuerdo a la expectativa de vida y sexo del afiliado por cada unidad monetaria o de valor, conforme lo determine el Banco Central del Uruguay.

Esta información deberá ser actualizada mensualmente, dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes, o en ocasión de cualquier acontecimiento que pueda alterar en forma significativa el contenido de la información a disposición del público.

5. **RENOMBRAR** el Título I - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el que pasará a denominarse Título II - Régimen informativo.

6. **INCORPORAR** en el Título I - Información y documentación, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo I - información y documentación - Condiciones y formas de resguardo el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 144.1 (ACCESO A LA INFORMACIÓN). El Banco Central del Uruguay tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesario para el cumplimiento de sus cometidos legales.

Las personas físicas o jurídicas que el Banco Central del Uruguay disponga a estos efectos están obligadas a brindar en tiempo, en forma y con exactitud dichas informaciones.

Previa solicitud del interesado, fundamentada y por escrito, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá ampliar el plazo de presentación de la información.

ARTÍCULO 144.2 (RESPONSABLE DEL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán nombrar un responsable por el cumplimiento de los requisitos de información, quien deberá asegurar la realización de los controles que permitan obtener un nivel adecuado de calidad de la información que se remite. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior a la que refiere el artículo 149.1.

ARTÍCULO 144.3 (RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán implementar procedimientos de resguardo de datos y software, de tal forma que sea

posible reconstruir las informaciones emitidas para el Banco Central del Uruguay, los registros contables y cada uno de los movimientos que dan origen a los mismos -hasta un grado de detalle tal que permita la identificación de las cuentas y los movimientos en los rubros de los estados contables-, así como todo otro dato que se considere relevante en la reconstrucción de las operaciones a los fines del Banco Central del Uruguay o para requerimientos judiciales.

Los formatos de guarda serán dispuestos -en cada caso- por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Los citados procedimientos deberán incluir, como mínimo, un resguardo diario y deben prever la generación de, por lo menos, 2 (dos) copias de resguardo, debiendo una de ellas ser almacenada a una distancia razonable del centro de procesamiento, en un edificio distinto al mismo.

Se admitirá el respaldo incremental, es decir, un respaldo diario que contemple únicamente los movimientos del día, pero semanalmente deberá realizarse un respaldo completo de acuerdo con las condiciones previstas en el primer párrafo.

Por lo menos una vez al año se deberán realizar pruebas -formales y debidamente documentadas- de recuperación y de integridad de los resguardos de datos, no pudiendo dichas pruebas aplicarse a datos previamente probados y validados.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de resguardo de información a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 144.4 (RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán implementar procedimientos de resguardo de toda la documentación emitida respaldante de las informaciones y registros contables a que refiere el artículo 144.3 así como de las informaciones obtenidas o elaboradas en cumplimiento de los procedimientos de identificación y conocimiento de la actividad de sus clientes.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de resguardo de documentación a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 144.5 (INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS). Los registros que, en cumplimiento de la normativa vigente, lleven las administradoras de fondos de ahorro previsional, deberán satisfacer el requisito de integridad, para lo cual podrán confeccionarse en:

a. Cualquier medio electrónico de almacenamiento de documentos, que cuente con medidas de seguridad que aseguren la confidencialidad y confiabilidad;

b. Papel, mediante hojas numeradas correlativamente.

En ambos casos, se deberán adoptar medidas que garanticen la salvaguarda física de los registros y acceso sólo a personas autorizadas.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus registros a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 144.6 (RESPONSABILIDADES). Los máximos niveles directivos y gerenciales son responsables por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación.

Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán informar mediante nota a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre, cargo y teléfono de la o las autoridades responsables por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación, actualizando los cambios en dicha información dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haberse producido.

ARTÍCULO 144.7 (REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL RESGUARDO). En la ejecución de los procedimientos de resguardo, así como en cada uno de los recursos intervinientes en los procesos de tecnología informática (sistemas de aplicación, tecnología, instalaciones y personal) deberán satisfacerse los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad.

La disponibilidad se satisface si las personas autorizadas pueden acceder en tiempo y forma a la información a la que están autorizadas.

La integridad implica que todas las transacciones y otros acontecimientos o circunstancias que tuvieron lugar durante un período específico y fueron reconocidos y contabilizados, han sido efectivamente respaldados y no pueden ser modificados.

La confidencialidad refiere a que la información crítica o sensible debe ser protegida a fin de evitar su uso no autorizado.

La autenticidad implica que los datos y la información deben ser introducidos y comunicados por usuarios auténticos y con las autorizaciones necesarias.

La confiabilidad de los datos se alcanza cuando éstos representan con exactitud y en forma completa la información contenida en los comprobantes que documentan las transacciones introducidas en el sistema de procesamiento de datos y cuando, a partir de esos datos, es posible generar cualquier información exigida por el Banco Central del Uruguay. Para que la confiabilidad sea efectiva debe cumplirse la integridad.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de resguardo a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 144.8 (PLAZOS DE CONSERVACIÓN). Los libros sociales originales o los soportes de información que contengan su reproducción deberán conservarse hasta el cumplimiento del plazo de 20 (veinte) años determinado por el artículo 80 del Código de Comercio. Este plazo se contará desde la última anotación o desde la fecha en que fueran extendidos o reproducidos, según corresponda, todo ello sin perjuicio de los plazos que exijan las normativas tributaria, laboral, societaria, u otras.

La información y documentación a que refieren los artículos 144.3 y 144.4 deberá mantenerse por un plazo no menor a 10 (diez) años.

Toda esta información y documentación deberá estar disponible en tiempo, forma y en condiciones de ser procesada.

ARTÍCULO 144.9 (PLAN DE CONTINUIDAD OPERACIONAL). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán contar con un plan documentado que asegure la continuidad de las operaciones en caso de cualquier evento que afecte las instalaciones, equipos, datos o software, imposibilitando la operativa normal. El mismo deberá ser permanentemente actualizado.

Se deberá realizar pruebas -formales y debidamente documentadas- de la efectividad del mismo, como mínimo, una vez al año.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para elaborar el plan de continuidad operacional a que refiere el presente artículo.

7. **INCORPORAR** en el Título I - Información y documentación, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación

de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo II - Conservación y reproducción de documentos, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 144.10 (CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional pueden, bajo su exclusiva responsabilidad, optar por los procedimientos que estimen más convenientes para la conservación, guarda o archivo de la documentación emitida y de las informaciones obtenidas o elaboradas a que refiere el artículo 144.4, vinculados con su operativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la tecnología a aplicar será válida en la medida en que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 144.7.

Toda documentación original cuya reproducción se admita y que haya sido realizada según lo establecido en el presente régimen, previo a su destrucción física deberá ser puesta a disposición de los interesados mediante notificación fehaciente por el término de 6 (seis) meses a contar desde dicha notificación. Se admitirá como medio fehaciente de notificación el emplazamiento genérico realizado a través de la publicación en el Diario Oficial y en otro diario de los de mayor circulación nacional.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de conservación de documentos a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 144.11 (REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional podrán conservar, en sustitución de los originales y en la medida en que no se opongan a ello disposiciones legales, fotografías, microfilmaciones o reproducciones digitalizadas de los documentos y comprobantes vinculados a su operativa.

La tecnología a utilizar será válida siempre que se establezcan métodos adecuados de certificación de autenticidad de las copias reproducidas en los soportes de información utilizados y se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 144.7.

Cuando se proceda a la destrucción de archivos - siempre que no refiera a operaciones o asuntos que se encuentren vigentes o pendientes-, deberán emplearse procedimientos que impidan la identificación de su contenido.

En libro llevado especialmente a estos efectos, deberá labrarse un acta firmada por el responsable de la reproducción y por el jerarca de la repartición a que pertenece la documentación a reproducir y/o destruir.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de reproducción de documentos a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 144.12 (PROCEDIMIENTO DE REPRODUCCIÓN). Los procedimientos de reproducción podrán ser uno o una combinación de los siguientes:

A. Microfilmación. Autorizase a utilizar, en lo que resulte aplicable, el procedimiento de microfilmación establecido por el Decreto Nº 253/976 de 6 de mayo de 1976, reglamentario del artículo 688 de la Ley Nº 14.106 del 14 de mayo de 1973. El procedimiento de microfilmado deberá asegurar la obtención de copias íntegras y fieles de la documentación original. El microfilmado, obtenido mediante procedimientos ajustados estrictamente a las disposiciones legales citadas, tendrá el mismo valor probatorio que la ley acuerda a los originales.
B. Digitalización. Autorizase a utilizar, en lo que resulte aplicable, el procedimiento de almacenamiento electrónico a mediano y largo plazo dispuesto por el Decreto Nº 83/001 de 8 de marzo de 2001.

Las instituciones que no cuenten con sistemas de reproducción propios, pueden recurrir a servicios de archivo especializados, quienes deberán sujetarse a las normas indicadas en este artículo.

Sin perjuicio de la adopción de otros que juzguen más apropiados a sus necesidades, los procedimientos de reproducción deberán ajustarse a lo siguiente:

1. Recaudos mínimos

1.1 Acta de Apertura. Al momento de procederse a la iniciación del proceso de reproducción de los documentos originales, se deberá formalizar un acta de apertura del proceso, que contenga:

i) Número de acta de apertura (correlativa en forma diaria desde 01 en adelante).
ii) Fecha de proceso.
iii) Denominación de los originales a procesar.
iv) Breve descripción de la información contenida en tales originales.
v) Denominación y firma responsable de la dependencia remitente de los originales a procesar.
vi) Firmas responsables de la recepción de los originales por parte de quien tiene a su cargo el proceso de reproducción.

1.2 Acta de Cierre. Cuando se produzca el cierre del proceso de reproducción, se deberá emitir en la dependencia que tenga a su cargo tal proceso un acta de cierre que contenga los siguientes datos:

i) Número de acta de apertura que dio origen al proceso.
ii) Fecha y hora de finalización del proceso.
iii) Cantidad de originales procesados.
iv) Número de soporte que contiene la información procesada.
v) Observaciones constatadas durante el proceso (existencia de soportes de continuación, otras.).
vi) Firma del operador que realizó el proceso.
vii) Firma autenticante de la reproducción de documentos efectuada.

2. Conformación del lote.

Cada lote de documentos a reproducir incluirá como cabecera el Acta de Apertura y como final el Acta de Cierre pertinentes en el soporte de información utilizado, una vez concluido el proceso.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de reproducción a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 144.13 (AUTENTICACIÓN DE LAS REPRODUCCIONES). NUEVO
Las reproducciones deberán ser autenticadas por 2 (dos) funcionarios designados por el Directorio o autoridad equivalente, conjuntamente con el funcionario encargado de la reproducción.

En la autenticación se mencionará el número de soporte de información generado en el proceso de reproducción.

Se llevará un registro de las reproducciones efectuadas, el que deberá mantenerse en adecuadas condiciones de seguridad, a cargo de los funcionarios autenticantes designados, quienes serán responsables de su custodia.

Las copias en papel realizadas a partir de los soportes de

información deberán certificarse por los funcionarios designados, dejándose constancia del elemento en el cual se origina.

Disposición Transitoria:
Las administradoras de fondos de ahorro previsional dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de reproducción a lo dispuesto en el presente artículo.

8. **INCORPORAR** en la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Título II - Régimen informativo.

9. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Contabilidad y estados contables, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 146 por el siguiente:

ARTÍCULO 146 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán suministrar a la Superintendencia de Servicios Financieros la siguiente información, **de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, con la frecuencia que se indica a continuación**:

1. Anualmente:

   - Dentro del plazo de 2 (dos) meses contados a partir de la finalización del ejercicio económico:

     a) Estados contables anuales **junto con sus correspondientes notas explicativas y anexos.**

   - Dentro del plazo de 4 (cuatro) meses contados a partir de la finalización del ejercicio económico:

     a) Testimonio notarial del acta de la asamblea que apruebe los estados contables.
     b) Testimonio notarial de la memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período.
     c) Testimonio notarial del informe del órgano de fiscalización.

2. Mensualmente:

   - Dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al período al que están referidos:

     a) Estados contables mensuales **junto con sus correspondientes notas explicativas y anexos.**

3. Dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su celebración:

     a) Testimonio notarial del acta de las asambleas extraordinarias de accionistas.

10. **INCORPORAR** en el Capítulo I - Contabilidad y estados contables, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 146.1 (INFORME DE CONTADOR PÚBLICO). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar los estados contables mensuales acompañados de un informe de compilación, realizado de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

La entrega se hará en la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al vencimiento del plazo de presentación de la respectiva información.

11. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Auditores externos, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 148 por el siguiente:

ARTÍCULO 148 (INFORME DE AUDITORES EXTERNOS). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán presentar los siguientes informes emitidos por auditores externos:

a. **Dictamen sobre el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio anual y el estado de resultados correspondiente a dicho período, dentro del plazo de 2 (dos) meses contados desde la finalización del ejercicio económico.**

b. Informe anual sobre el sistema contable utilizado y su adecuación a las normas y al Plan de Cuentas dictados por la Superintendencia de Servicios Financieros, y sobre la concordancia con dicho sistema contable, de los estados y demás informaciones presentadas a dicha Superintendencia de Servicios Financieros, ya sean referidas a la Sociedad o al Fondo de Ahorro Previsional, dentro del plazo de 2 (dos) meses contados desde la finalización del ejercicio económico.

c. Informe anual de evaluación del sistema de control interno vigente, dentro del plazo de 5 (cinco) meses contados desde la finalización del ejercicio económico.

d. Informe anual sobre la idoneidad y funcionamiento de las políticas y procedimientos adoptados por la Administradora para prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, e informes parciales sobre sus deficiencias u omisiones significativas, las recomendaciones impartidas para superarlas y un comentario sobre las observaciones formuladas en el ejercicio anterior que no hayan sido solucionadas, dentro del plazo de 5 (cinco) meses contados desde la finalización del ejercicio económico.

12. **INCORPORAR** en el Capítulo III - Personal superior y accionistas, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 152.1 (INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS ACCIONISTAS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar anualmente la siguiente información de sus accionistas directos y sujeto de derecho que ejerce el efectivo control:

1) Personas físicas: declaración jurada sobre su situación patrimonial con indicación de bienes, derechos y deudas bancarias y no bancarias, y la existencia de gravámenes que recaigan sobre aquellos. La fecha de la declaración jurada no podrá tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses. Dicha declaración deberá estar acompañada de certificación notarial de la firma del titular.

2) Personas jurídicas: estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado con dictamen de auditor externo, siempre que no pertenezcan al sector público, ni sean instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

La información antes mencionada deberá presentarse dentro del plazo de 5 (cinco) meses contados desde el 31 de diciembre de cada año. En el caso de personas jurídicas, referirá al último estado contable cerrado durante el año calendario anterior a la fecha de presentación.

Disposición Transitoria:
Lo dispuesto en el presente artículo será exigible para las informaciones que corresponda presentar a partir del 1 de enero de 2015.

13. **INCORPORAR** en el Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo III BIS - Patrimonio mínimo y planes de recomposición patrimonial o adecuación, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 152.2 (INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO MÍNIMO). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información sobre el patrimonio mínimo, la variación patrimonial diaria y la composición del capital junto con los estados contables mensuales.

ARTÍCULO 152.3 (PLAN DE RECOMPOSICION PATRIMONIAL O ADECUACION).
Las administradoras de fondos de ahorro previsional que presenten situaciones de insuficiencia de patrimonio mínimo deberán informar las causas que las provocan y presentar un plan que permita regularizarlas dentro de los plazos establecidos legalmente.
Esta información deberá presentarse en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes de detectada la insuficiencia.

La Superintendencia de Servicios Financieros determinará si considera apropiado el plan presentado por la empresa en infracción, en cuyo caso podrá suspender la aplicación de las multas a que refiere el artículo 182.

En caso de que el respectivo plan de recomposición patrimonial no fuera cumplido en la forma prevista, sin perjuicio de la adopción de las medidas que corresponda, quedará sin efecto la suspensión de abonar las multas generadas.

14. **INCORPORAR** en el Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo III TER - Reserva especial, el que contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 152.4 (INFORMACIÓN SOBRE LA RESERVA ESPECIAL). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros información sobre la reserva especial a que refiere el artículo 31. Dicha información se presentará junto con los estados contables mensuales, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

15. **SUSTITUIR** en el Capítulo V - Traspasos, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 155 por el siguiente:

ARTÍCULO 155 (COMUNICACIÓN DE IMPORTES TRANSFERIDOS). Cada Administradora deberá proporcionar a la **Superintendencia de Servicios Financieros**, un listado detallando la nómina de afiliados involucrados en las transferencias de fondos derivadas de traspasos.

Se identificarán los individuos **(nombre completo y cédula de identidad), los montos individuales y el total** traspasado.
Asimismo, se identificarán los individuos que se han afiliado por este concepto, junto con los montos individuales y total recibido.

Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mes informado.

16. **INCORPORAR** en el Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo V BIS - Informaciones a las empresas aseguradoras y al Banco de Previsión Social, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 155.1 (INFORMACIÓN A SUMINISTRAR A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deben suministrar a las empresas de seguros con las cuales hayan celebrado el contrato de Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento a que refiere el artículo 57 de la Ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995, información mensual sobre sus afiliados y aportes según las instrucciones que se impartirán. Dicha información deberá ser entregada a la aseguradora en el plazo estipulado en el contrato.

ARTÍCULO 155.2 (INFORMACIÓN SOBRE TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO INDIVIDUAL A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar a la Superintendencia de Servicios Financieros información sobre las transferencias de saldos de las cuentas de ahorro individual a las empresas aseguradoras, ocurridas en el año calendario, en el marco del contrato de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

El plazo para la presentación de la información antes mencionada vence el 28 de febrero del año siguiente al informado.

ARTÍCULO 155.3 (INFORMACIÓN AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deben suministrar mensualmente al Banco de Previsión Social la nómina de la totalidad de sus afiliados que se han acogido a la pasividad en dicho mes, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al fin del período informado.

17. **SUSTITUIR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 157 por el siguiente:

ARTÍCULO 157 (INFORMACIÓN DE LAS COMISIONES V BONIFICACIONES).
El esquema de comisiones y bonificaciones **que corresponda aplicar de acuerdo** con las clasificaciones establecidas en los artículos 113 y 117 deberá ser informado a la Superintendencia de Servicios Financieros **dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la adopción de la resolución por parte del órgano competente**.

18. **DEROGAR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 157.1.

19. **SUSTITUIR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 159 por el siguiente:

ARTÍCULO 159 (PRESUPUESTO ANUAL). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar a la Superintendencia de Servicios Financieros, antes del 20 de diciembre de cada año, un presupuesto anual explicitando los supuestos y criterios utilizados, los lineamientos generales de sus políticas y toda otra información que se estime pertinente a efectos de evaluar los planes anuales y facilitar su seguimiento. La presentación de estas informaciones se hará de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

Asimismo, deberán presentar una actualización semestral de las proyecciones, antes del 20 de junio de cada año.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar actualizaciones más frecuentes toda vez que las circunstancias lo ameriten.

20. **INCORPORAR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 159.1 (APORTES EN EXCESO). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar a la Superintendencia de Servicios Financieros y mantener a disposición de la misma información sobre los aportes en exceso, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

21. **DEROGAR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 160.

22. **INCORPORAR** en el Capítulo VI - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, de la Parte I - Administradoras fondos de ahorro previsional, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 160.2 (INFORMACION SOBRE PAGOS A HEREDEROS DE AFILIADOS FALLECIDOS O A AFILIADOS CON INCAPACIDAD TOTAL APORTANTES AL SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán enviar mensualmente a la Superintendencia de Servicios Financieros información para el control del pago a herederos de afiliados fallecidos o a afiliados con incapacidad total aportantes al sistema de ahorro previsional, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán. Esta información deberá remitirse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al mes que se informa.

ARTÍCULO 160.3 (INFORMACIÓN PARA LA MEMORIA TRIMESTRAL). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar a la Superintendencia de Servicios Financieros información a efectos de la publicación de la memoria trimestral del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio establecida en el literal m) del artículo 135 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

La citada información estará referida a los trimestres finalizados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año, debiendo presentarse dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha a la que está referida.

ARTÍCULO 160.4 (INFORMACIÓN SOBRE JUICIOS PROMOVIDOS CONTRA LA ADMINISTRADORA). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a cada trimestre calendario, información sobre la existencia de juicios promovidos en su contra y copia de las sentencias en su contra, en caso de existir.

ARTÍCULO 160.5 (INFORMACIÓN SOBRE COLOCACIONES Y PRÉSTAMOS PERSONALES DERIVADOS DE LAS COLOCACIONES EN EL MARCO DEL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY Nº 16.713). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros, con una anticipación mínima de 3 (tres) días hábiles previos a la integración de los nuevos vales correspondientes a los préstamos personales derivados de las colocaciones en el marco del literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 en la redacción dada por la Ley Nº 18.673 de 23 de julio de 2010, los siguientes aspectos:

a. las modificaciones de las condiciones (tasas y plazos) de los convenios autorizados acordadas entre las partes, respetando las categorías establecidas;
b. las renovaciones resultantes de cancelaciones parciales, identificando:

- las condiciones del vale original (número, fecha de emisión, fecha de vencimiento, tasa de interés y monto).

- las condiciones del nuevo vale (número, fecha de renovación, fecha de vencimiento) tasa de interés y monto).

ARTÍCULO 160.6 (INFORMACIÓN SOBRE CUSTODIAS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán enviar diariamente a la Superintendencia de Servicios Financieros información oficial emitida por las propias instituciones registrantes de los saldos contables de la disponibilidad transitoria y toda otra inversión en instrumentos para los cuales no les es posible realizar la custodia establecida en el artículo 126 de la Ley Nº 16.713 en el Banco Central del Uruguay, dentro del primer día hábil siguiente a la fecha a la que está referida.

ARTÍCULO 160.7 (INFORME SOBRE TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS). La persona o sector responsable de administrar los riesgos tecnológicos y operativos en la institución deberá elaborar anualmente un informe en el que conste:
* un análisis de todos los riesgos asociados a la actividad tercerizada;
* una relación de todos aquellos eventos que afectaron la continuidad del negocio y las medidas implementadas para mitigarlos o eliminarlos.
El citado informe referirá a la fecha de cierre de cada ejercicio económico y deberá entregarse en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a dicha fecha.

Disposición Transitoria:
Lo dispuesto en el presente artículo regirá a partir de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014.

23. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Contabilidad y estados contables, del Título I - Régimen informativo, de la Parte II - Fondos de ahorro previsional de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 163 por el siguiente:

ARTÍCULO 163 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán suministrar a la Superintendencia de Servicios Financieros la siguiente información referida al fondo de ahorro previsional, **de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, con la frecuencia que se indica a continuación:**

1. **Anualmente:**

- **Dentro del plazo de 2 (dos) meses contados a partir de la finalización del ejercicio económico:**

    a) **Estado de situación patrimonial anual junto con sus correspondientes notas explicativas, anexos y estado de evolución del patrimonio.**

2. **Mensualmente:**

- **Dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al período al que están referidos:**

    a) **Estado de situación patrimonial mensual junto con sus correspondientes notas explicativas, anexos y estado de evolución del patrimonio.**

24. **INCORPORAR** en el Capítulo I - Contabilidad y estados contables, del Título I - Régimen informativo, de la Parte II - Fondos de ahorro previsional de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 163.1 (INFORME DE CONTADOR PÚBLICO). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán

presentar el estado de situación patrimonial mensual del fondo de ahorro previsional acompañado de un informe de compilación realizado de acuerdo al Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

La entrega se hará en la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al vencimiento del plazo de presentación de la respectiva información.

25. **INCORPORAR** en el Título I - Régimen informativo, de la Parte II - Fondos de ahorro previsional de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo II - Auditores externos, el que contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 164.1 (INFORME DE AUDITORES EXTERNOS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán presentar, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, un dictamen sobre el estado de situación patrimonial del fondo de ahorro previsional al cierre del ejercicio anual, dentro del plazo de 2 (dos) meses contados desde la finalización del ejercicio económico.

26. **INCORPORAR** en el Título I - Régimen informativo, de la Parte II - Fondos de ahorro previsional de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo III - Rentabilidad, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 164.2 (INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA PROYECTADA). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información mensual a efectos de la comprobación de los cálculos de la rentabilidad neta proyectada del fondo de ahorro previsional dentro de los dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al mes que se informa.

ARTÍCULO 164.3 (INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD BRUTA). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información mensual a efectos de la comprobación de los cálculos de la rentabilidad bruta del fondo de ahorro previsional dentro del primer día hábil siguiente al mes que se informa.

27. **INCORPORAR** en el Título I - Régimen informativo, de la Parte II - Fondos de ahorro previsional de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo IV - Activos e inversiones, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 164.4 (INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información diaria sobre los movimientos de los activos del fondo de ahorro previsional, así como los movimientos de cuotas, dentro del primer día hábil siguiente al que está referida.

ARTÍCULO 164.5 (INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES). Las administradoras de fondos de ahorro previsional deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información diaria sobre las inversiones que componen el activo del fondo de ahorro previsional, dentro del primer día hábil siguiente al que está referida.

CRA. GRACIELA VELÁZQUEZ, Intendente de Supervisión Financiera.

3

Circular 2.167

Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, Armonización Libro VI, Información y Documentación.

(167*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de Enero de 2014

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS -ARMONIZACIÓN LIBRO VI -Información y Documentación.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 10 de enero de 2014, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. **DEROGAR** en la Sección I - Autorización para funcionar, del Capítulo II - Autorización y habilitación para funcionar, del Título I - Empresas de seguros y reaseguros, del Libro I - Autorizaciones y registros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 8 y 9.

2. **SUSTITUIR** en el Capítulo VI - Planes de seguros, del Título I - Empresas de seguros y reaseguros, del Libro I - Autorizaciones y registros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 16 por el siguiente:

ARTÍCULO 16 (PLANES DE SEGUROS). Los planes de seguros deben contener, entre otros, los siguientes elementos:

- Características de los seguros.
- Los modelos de los textos de pólizas, **sus modificaciones y cláusulas adicionales**.
- Las primas, tarifas de primas y sus fundamentos técnicos.
- Las bases para el cálculo de las reservas técnicas, cuando no existan normas generales aplicables.
- Principios directrices que la empresa se propone seguir en materia de reaseguros, especificando la política en materia de plenos de retención para cada tipo de riesgo o rama.
- Previsiones relativas a los gastos de gestión como gastos generales, comisiones y otros.
- **Texto de los cuestionarios o formularios a utilizarse al momento de la contratación.**

Las empresas aseguradoras no podrán utilizar pólizas que no hubieren sido comunicadas previamente a la Superintendencia de Servicios Financieros.

3. **INCORPORAR** en el Capítulo VI BIS - Tercerización de servicios, del Título I - Empresas de seguros y reaseguros, del Libro I - Autorizaciones y registros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 16.2 (TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS).
El procesamiento de la información de las empresas aseguradoras y reaseguradoras por parte de agentes externos -sea éste parcial o total, local o en el exterior- requerirá la autorización a que refiere el artículo anterior.

La solicitud de autorización deberá cursarse de acuerdo con las instrucciones que se impartirán y referirá sólo al proyecto específico objeto de la solicitud.

Todo cambio posterior al alcance o a las condiciones sobre cuya base se otorgó la autorización original, deberá ser objeto de una nueva solicitud. La autorización concedida podrá ser revocada en caso de observarse desviaciones de lo indicado, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicarse a las empresas aseguradoras y reaseguradoras por el incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Servicios Financieros.

A los efectos de la citada solicitud de autorización, la institución deberá acreditar que los procedimientos de resguardo de datos y software satisfacen las condiciones del artículo 120.3 y que la infraestructura tecnológica y los sistemas que se emplearán para la comunicación, almacenamiento y procesamiento de datos ofrecen seguridad suficiente para satisfacer las condiciones establecidas en el artículo 120.7, así como para resguardar permanentemente la continuidad operacional descripta en el artículo 120.9.

No podrán tercerizarse actividades con proveedores que a su vez tengan contratada la función de auditoría interna o externa de dichas actividades.

Los costos en que incurra esta Superintendencia por la supervisión del procesamiento de datos en lugar diferente al territorio nacional, serán de cargo de la institución que utilice el servicio externo de que se trata.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras que a la fecha de la presente resolución ya cuenten con acuerdos de procesamiento de información, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el presente artículo, deberán remitir a la Superintendencia de Servicios Financieros antes del 31 de marzo de 2014, copia de los contratos suscriptos que no hubieran sido autorizados por la referida Superintendencia, así como un detalle de la infraestructura tecnológica y los sistemas empleados para la comunicación, almacenamiento y procesamiento de datos.

ARTÍCULO 16.3 (CONDICIONES PARA LA TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán contar con políticas y procedimientos establecidos por escrito y la organización funcional necesarios que aseguren una efectiva identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos -tanto presentes como futuros- asociados a los acuerdos de tercerización relativos al procesamiento externo de la información, sea en el país o en el exterior.

En particular, deberán evaluar los riesgos emergentes de la tercerización de múltiples actividades en un mismo proveedor.

En lo que refiere a la evaluación de los riesgos que se asumen en materia de protección de datos de los clientes, las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán informar -al presentar la solicitud de autorización a que refiere el artículo 16.2- las medidas adoptadas o a adoptar tendientes a asegurar que la información se mantendrá con la reserva requerida por la legislación uruguaya.

Cuando el procesamiento externo de la información se realice en el extranjero, las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán, además, prestar particular atención a los requerimientos legales y regulatorios existentes en la jurisdicción anfitriona así como a las potenciales condiciones políticas, económicas y sociales u otros eventos que puedan conspirar contra la habilidad del proveedor de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones acordadas.

Estos extremos deberán verificarse tanto al momento de la selección inicial del proveedor como al momento de eventuales renovaciones de contrato.

ARTÍCULO 16.4 (REQUISITOS ESPECIALES PARA LA TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS). Con relación al resguardo de la información en el exterior, una de las copias a que refiere el artículo 120.3 deberá radicarse físicamente en el Uruguay y permanecer accesible a los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Financieros en un plazo no mayor al que fije la referida Superintendencia en función del lugar del procesamiento.

En cuanto a los requisitos mínimos que detalla el artículo 120.7, las empresas aseguradoras y reaseguradoras que procesen datos en el exterior deberán contar, además, con una modalidad de operación y un equipamiento tales que permitan en todo momento el acceso en línea a toda la información financiero-contable desde las terminales instaladas en el Uruguay.

En lo que respecta al plan de continuidad operacional a que alude el artículo 120.9, éste deberá ser probado con resultados exitosos previo al inicio de la actividad de procesamiento y posteriormente, por lo menos una vez al año. La Superintendencia de Servicios Financieros podrá disponer que estas pruebas se realicen bajo su supervisión.

Asimismo, la Superintendencia de Servicios Financieros evaluará la habilidad de la institución para mantener controles internos apropiados y satisfacer los requerimientos regulatorios correspondientes.

4. **INCORPORAR** en el Título I - Empresas de seguros y reaseguros, del Libro I - Autorizaciones y registros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capítulo VI TER - Autorización para operar en nuevas ramas y suscribir seguros previsionales, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 16.5 (AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN NUEVAS RAMAS). La solicitud de autorización para operar en nuevas ramas de seguros deberá acompañarse de la siguiente información y documentación:

1. Plan de negocios que incluya un estudio de factibilidad económico financiera, que deberá contar con un presupuesto de actividades para los primeros 3 (tres) años de funcionamiento.
2. Planes de seguros con los contenidos mínimos del artículo 16.
3. Descripción de los servicios a tercerizar que sean imprescindibles para la entrada en operación de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 y adjuntando los modelos de contratos a ser firmados.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

ARTÍCULO 16.6 (AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR SEGUROS PREVISIONALES).
Las empresas aseguradoras que deseen suscribir contratos de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y de seguro de retiro para el pago de las prestaciones del régimen de ahorro individual obligatorio (artículos 56 y 57 de la Ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995) deberán, además de estar habilitadas por la Superintendencia de Servicios Financieros para operar en el Grupo II "Seguros de Vida", recabar la autorización previa de la referida Superintendencia para suscribir dichos contratos. A tales efectos deberán presentar el correspondiente plan de seguro, en los términos previstos en el artículo 16.

5. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Disposiciones generales, del Título III - Inversiones, del Libro II - Estabilidad y solvencia de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 48 por el siguiente:

ARTÍCULO 48 (INVERSIONES EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DE CUSTODIA). No se encuentran alcanzadas por el presente régimen de custodia de inversiones, las comprendidas en los literales C., F., G. y H. del artículo 49 y C. del artículo 53.

6. **SUSTITUIR** en el Título IV - Plan de recomposición patrimonial o adecuación, del Libro II - Estabilidad y solvencia de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 57 por el siguiente:

ARTÍCULO 57 (INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO NETO PARA ACREDITAR EL CAPITAL MÍNIMO). En todos los casos en que el patrimonio neto sea insuficiente para acreditar el capital mínimo correspondiente, la empresa aseguradora o reaseguradora deberá elaborar un plan de recomposición patrimonial o adecuación en el cual se detallen las medidas que ha adoptado o adoptará para revertir la situación así como una explicación pormenorizada de las razones que la motivaron y que cumpla con los requisitos dispuestos en el artículo siguiente.

Si el plan fuere rechazado por la Superintendencia de Servicios

Financieros o la presentación se hiciera fuera del plazo establecido en el artículo **143.1**, la empresa deberá integrar el capital necesario en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, cuando el patrimonio neto sea insuficiente para acreditar el capital mínimo, la empresa no podrá distribuir dividendos en efectivo ni se le autorizará la operatoria de nuevas ramas de seguros. Cuando el patrimonio neto no alcance a cubrir el 50% (cincuenta por ciento) del capital mínimo a acreditar, se ordenará a la empresa aseguradora o reaseguradora la suspensión total de sus actividades.

7. **INCORPORAR** en el Libro II - Estabilidad y solvencia de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Título VII - Legajos, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 66.1 (LEGAJO DE SINIESTRO). Las empresas aseguradoras deberán abrir un legajo por cada denuncia de siniestro ingresada, el que deberá contener, además de los datos mínimos mencionados en el numeral 2 del artículo 117, la mayor cantidad de elementos de juicio (denuncia, informe de asesores letrados sobre el estado de las causas, informes médicos, de inspectores de siniestros, presupuestos, informes de peritos tasadores, facturas, otros), que posibiliten en todo momento conocer el estado de trámite del siniestro y su valuación.

De tener participación en el siniestro el reasegurador, deberá incluirse en el legajo copia del aviso del reasegurador, así como toda otra comunicación efectuada al mismo que refiera a la valuación del siniestro, así como la estimación de la participación del cesionario.

En caso de registrarse pagos (totales o parciales), deberá incluirse en el legajo una copia del comprobante de pago.

En todos los casos deberá obrar en el respectivo legajo, un informe circunstanciado en el que se explicitarán todos los elementos de juicio para determinar el valor de la reserva constituida.

Las informaciones podrán hallarse en archivos separados, incluso en medios magnéticos, siempre que, a solicitud de los supervisores del Banco Central del Uruguay y de los auditores externos contratados para emitir los informes a que refiere el artículo 138, admitan su copia o impresión, de forma de integrarse al correspondiente legajo.

Disposición Transitoria:
Las modificaciones al legajo de siniestro dispuestas en la presente resolución regirán a partir del mes de julio de 2014.

ARTÍCULO 66.2 (LEGAJO PREVISIONAL). Las empresas aseguradoras autorizadas a operar seguros previsionales deberán abrir un legajo por cada beneficio previsional que se gestione, el que deberá contener la siguiente documentación:

a) Copia de la resolución del Banco de Previsión Social.
b) Resumen actualizado de la cuenta de ahorro individual del afiliado en la administradora de fondos de ahorro previsional, en los casos de beneficios derivados del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.
c) Cálculo de la asignación inicial que corresponda (jubilación común o por edad avanzada, jubilación por incapacidad total, subsidio transitorio por incapacidad parcial o pensión por sobrevivencia) y sus reliquidaciones.
d) Constancia de traspaso de la cuenta y posteriores complementos.
e) Formulario de cómputo de servicios emitido por el Banco de Previsión Social.
f) Copia firmada por el o los beneficiarios de la notificación del cálculo al que refiere el punto c).
g) Toda otra documentación que tenga relación con la prestación que se tramita.

En el cálculo de la prestación deberá constar, cuando corresponda:

- El detalle de los meses sin aporte y los motivos que originaron su inclusión en el promedio de las asignaciones computables.
- Si se han computado períodos de inactividad compensada (artículo 36 del Decreto Nº 125/996 de 1 de abril de 1996).
- El número de meses considerados para el promedio.

8. **RENOMBRAR** el Capítulo I - Normas sobre registraciones y documentación, del Título I - Registros, documentación y conservación de información, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el que pasará a denominarse Capítulo I - Registros.

9. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Registros, del Título I - Registros, documentación y conservación de información, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 117 por el siguiente:

ARTÍCULO 117 (REGISTROS). Las empresas aseguradoras deberán llevar los registros que se indican a continuación:

1) Emisiones y anulaciones:

En este registro se asentarán por cada rama de seguros, la totalidad de las operaciones de emisión y anulación. Las anulaciones deberán instrumentarse a través de endosos.

Deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

a. Fecha de emisión y/o anulación.
b. Número de orden (correlativo por rama, con base anual).
c. Número de póliza (correlativo por rama).
d. Número de endoso, si corresponde.
e. Identificación del tomador y/o asegurado **y beneficiario (cuando sea posible a la fecha de la registración)**.
f. Fecha de inicio y terminación de vigencia, cuando corresponda.
g. Suma asegurada.
h. Prima.
i. Recargos financieros.
j. Impuesto al valor agregado.
k. Total (h+i+j)
l. Comisiones.
m. Cantidad de cuotas (de otorgarse financiación), cuando corresponda.

Las registraciones se realizarán dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión o anulación.

2) Siniestros:

En este registro se asentarán por cada rama de seguros, las denuncias de siniestros que reciban.

Deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

a. Número de siniestro (correlativo por rama, con base anual).
b. Fecha de denuncia del siniestro.
c. Fecha de ocurrencia del siniestro.
d. Número de póliza.
e. Identificación del tomador y/o asegurado **y beneficiario (cuando sea posible a la fecha de la registración)**.
f. Número y fecha de aviso al reasegurador (en caso de corresponder).
g. Importe probable del siniestro.
h. Observaciones (en trámite, rechazado por, pagado, **en proceso de conciliación previa, en juicio,** otros).

Para aquellos siniestros en los que se hubiese iniciado proceso de conciliación previa o promovido juicio, el registro contendrá además, los siguientes datos:

h.1 Autos caratulados.
h.2 Estado de la Causa:
D: Demanda.
S: Sentencia o Transacción.
P: Con informe de Perito.
h.3 Importe original de la suma demandada.

h.4 Fecha de origen para la actualización.
h.5 Coeficiente de ajuste.
h.6 Importe actualizado.

Las registraciones se realizarán dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la denuncia del siniestro.

3) Reaseguros pasivos:

En este registro se asentarán los riesgos reasegurados y contendrá los siguientes datos mínimos:

a. Fecha de registración.
b. Número de orden (correlativo anual).
c. Riesgo cubierto.
d. Tipo de contrato (proporcional especificando participación, exceso de pérdida especificando prioridad, otros).
e. Fecha de inicio y terminación de vigencia.
f. Base de cobertura (a partir de la fecha de la denuncia, a partir de la fecha de vigencia de la póliza).
g. Empresa/s reaseguradora/s especificando su respectiva participación.
h. Prima pactada.
i. Gastos de gestión a cargo del reasegurador.
j. Intermediarios.
k. Observaciones.

Las registraciones se realizarán dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la contratación del reaseguro.

4) Actuaciones judiciales:

En este registro se asentarán todas aquellas causas en que la empresa sea parte, ya sea demandando o citado en garantía y aquellas en las que la empresa sea actora.

Contendrá los siguientes datos mínimos:

a. Número de orden.
b. Fecha de registración.
c. Asunto cuestionado.
d. Rama, número de póliza y número de siniestro (en caso de corresponder).
e. Autos caratulados.
f. Juzgado competente.
g. Fecha de presentación de la demanda.
h. Suma demandada.
i. Monto de sentencia firme o transacción.
j. Fecha de cancelación total.
k. Observaciones

Las registraciones se realizarán dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación o de iniciado el juicio, según corresponda.

Los registros antes mencionados deberán mantenerse a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros y conservarse en la forma prevista en los artículos 120.4 a 120.7, durante el plazo establecido en el artículo 120.8.

Disposición Transitoria:
Las modificaciones a los registros dispuestas en la presente resolución regirán a partir de las registraciones correspondientes al mes de julio de 2014.

10. **DEROGAR** en el Capítulo I - Registros, del Título I - Registros, documentación y conservación de información, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 118 a 120.

11. **DEROGAR** en el Capítulo II - Conservación de información, del Título I - Registros, documentación y conservación de información, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 121.

12. **RENOMBRAR** el Capítulo II - Conservación de información, del Título I - Registros, documentación y conservación de información, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el que pasará a denominarse Capítulo II - Información y documentación.

13. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Información y documentación, del Título I - Registros, documentación y conservación de información, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, la Sección I - Información y documentación - Condiciones y formas de resguardo, la que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 120.1 (ACCESO A LA INFORMACIÓN). El Banco Central del Uruguay tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesario para el cumplimiento de sus cometidos legales.

Las personas físicas o jurídicas que el Banco Central del Uruguay disponga a estos efectos están obligadas a brindar en tiempo, en forma y con exactitud dichas informaciones.

Previa solicitud del interesado, fundamentada y por escrito, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá ampliar el plazo de presentación de la información.

ARTÍCULO 120.2 (RESPONSABLE DEL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán nombrar un responsable por el cumplimiento de los requisitos de información, quien deberá asegurar la realización de los controles que permitan obtener un nivel adecuado de calidad de la información que se remite. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior a la que refiere el artículo 145.2.

ARTÍCULO 120.3 (RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán implementar procedimientos de resguardo de datos y software, de tal forma que sea posible reconstruir las informaciones emitidas para el Banco Central del Uruguay, los registros contables y cada uno de los movimientos que dan origen a los mismos -hasta un grado de detalle tal que permita la identificación de las cuentas y los movimientos en los rubros de los estados contables-, así como todo otro dato que se considere relevante en la reconstrucción de las operaciones a los fines del Banco Central del Uruguay o para requerimientos judiciales.

Los formatos de guarda serán dispuestos -en cada caso- por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Los citados procedimientos deberán incluir, como mínimo, un resguardo diario y deben prever la generación de, por lo menos, 2 (dos) copias de resguardo, debiendo una de ellas ser almacenada a una distancia razonable del centro de procesamiento, en un edificio distinto al mismo.

Se admitirá el respaldo incremental, es decir, un respaldo diario que contemple únicamente los movimientos del día, pero semanalmente deberá realizarse un respaldo completo de acuerdo con las condiciones previstas en el primer párrafo.

Por lo menos una vez al año se deberán realizar pruebas -formales y debidamente documentadas - de recuperación y de integridad de los resguardos de datos, no pudiendo dichas pruebas aplicarse a datos previamente probados y validados.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de resguardo de información a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 120.4 (RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán implementar procedimientos de resguardo de toda la documentación emitida respaldante de las informaciones y registros contables a que refiere el artículo 120.3 así como de las informaciones obtenidas o elaboradas en

cumplimiento de los procedimientos de identificación y conocimiento de la actividad de sus clientes.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de resguardo de documentación a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 120.5 (INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS). Los registros que, en cumplimiento de la normativa vigente, lleven las empresas aseguradoras y reaseguradoras, deberán satisfacer el requisito de integridad, para lo cual podrán confeccionarse en:

a. Cualquier medio electrónico de almacenamiento de documentos, que cuente con medidas de seguridad que aseguren la confidencialidad y confiabilidad;

b. Papel, mediante hojas numeradas correlativamente.

En ambos casos, se deberán adoptar medidas que garanticen la salvaguarda física de los registros y acceso sólo a personas autorizadas.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus registros a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 120.6 (RESPONSABILIDADES). Los máximos niveles directivos y gerenciales son responsables por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación.

Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán informar mediante nota a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre, cargo y teléfono de la o las autoridades responsables por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación, actualizando los cambios en dicha información dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haberse producido.

ARTÍCULO 120.7 (REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL RESGUARDO). En la ejecución de los procedimientos de resguardo, así como en cada uno de los recursos intervinientes en los procesos de tecnología informática (sistemas de aplicación, tecnología, instalaciones y personal) deberán satisfacerse los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad.

La disponibilidad se satisface si las personas autorizadas pueden acceder en tiempo y forma a la información a la que están autorizadas.

La integridad implica que todas las transacciones y otros acontecimientos o circunstancias que tuvieron lugar durante un período específico y fueron reconocidos y contabilizados, han sido efectivamente respaldados y no pueden ser modificados.

La confidencialidad refiere a que la información crítica o sensible debe ser protegida a fin de evitar su uso no autorizado.

La autenticidad implica que los datos y la información deben ser introducidos y comunicados por usuarios auténticos y con las autorizaciones necesarias.

La confiabilidad de los datos se alcanza cuando éstos representan con exactitud y en forma completa la información contenida en los comprobantes que documentan las transacciones introducidas en el sistema de procesamiento de datos y cuando, a partir de esos datos, es posible generar cualquier información exigida por el Banco Central del Uruguay. Para que la confiabilidad sea efectiva debe cumplirse la integridad.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de resguardo a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 120.8 (PLAZOS DE CONSERVACIÓN). Los libros sociales originales o los soportes de información que contengan su reproducción deberán conservarse hasta el cumplimiento del plazo de 20 (veinte) años determinado por el artículo 80 del Código de Comercio. Este plazo se contará desde la última anotación o desde la fecha en que fueran extendidos o reproducidos, según corresponda, todo ello sin perjuicio de los plazos que exijan las normativas tributaria, laboral, societaria, u otras.

La información y documentación a que refieren los artículos 120.3 y 120.4, así como los registros a que refiere el artículo 117 deberán mantenerse por un plazo no menor a 10 (diez) años.
Toda esta información y documentación deberá estar disponible en tiempo, forma y en condiciones de ser procesada.

ARTÍCULO 120.9 (PLAN DE CONTINUIDAD OPERACIONAL). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán contar con un plan documentado que asegure la continuidad de las operaciones en caso de cualquier evento que afecte las instalaciones, equipos, datos o software, imposibilitando la operativa normal. El mismo deberá ser permanentemente actualizado.

Se deberá realizar pruebas -formales y debidamente documentadas- de la efectividad del mismo, como mínimo, una vez al año.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para elaborar el plan de continuidad operacional a que refiere el presente artículo.

14. **INCORPORAR** en el Capítulo II - Información y documentación, del Título I - Registros, documentación y conservación de información, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, la Sección II - Conservación y reproducción de documentos, la que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 120.10 (CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras pueden, bajo su exclusiva responsabilidad, optar por los procedimientos que estimen más convenientes para la conservación, guarda o archivo de la documentación emitida y de las informaciones obtenidas o elaboradas a que refiere el artículo 120.4, vinculados con su operativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la tecnología a aplicar será válida en la medida en que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 120.7.

Toda documentación original cuya reproducción se admita y que haya sido realizada según lo establecido en el presente régimen, previo a su destrucción física deberá ser puesta a disposición de los interesados mediante notificación fehaciente por el término de 6 (seis) meses a contar desde dicha notificación. Se admitirá como medio fehaciente de notificación el emplazamiento genérico realizado a través de la publicación en el Diario Oficial y en otro diario de los de mayor circulación nacional.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de conservación de documentos a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 120.11 (REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras podrán conservar, en sustitución de los originales y en la medida en que no se opongan a ello disposiciones legales, fotografías, microfilmaciones o reproducciones digitalizadas de los documentos y comprobantes vinculados a su operativa.

La tecnología a utilizar será válida siempre que se establezcan métodos adecuados de certificación de autenticidad de las copias reproducidas en los soportes de información utilizados y se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 120.7.

Cuando se proceda a la destrucción de archivos - siempre que no refiera a operaciones o asuntos que se encuentren vigentes o pendientes-, deberán emplearse procedimientos que impidan la identificación de su contenido.

En libro llevado especialmente a estos efectos, deberá labrarse un acta firmada por el responsable de la reproducción y por el jerarca de la repartición a que pertenece la documentación a reproducir y/o destruir.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de reproducción de documentos a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 120.12 (PROCEDIMIENTO DE REPRODUCCIÓN). Los procedimientos de reproducción podrán ser uno o una combinación de los siguientes:

A. Microfilmación. Autorizase a utilizar, en lo que resulte aplicable, el procedimiento de microfilmación establecido por el Decreto Nº 253/976 del 6 de mayo de 1976, reglamentario del artículo 688 de la Ley Nº 14.106 del 14 de mayo de 1973. El procedimiento de microfilmado deberá asegurar la obtención de copias íntegras y fieles de la documentación original. El microfilmado, obtenido mediante procedimientos ajustados estrictamente a las disposiciones legales citadas, tendrá el mismo valor probatorio que la ley acuerda a los originales.

B. Digitalización. Autorizase a utilizar, en lo que resulte aplicable, el procedimiento de almacenamiento electrónico a mediano y largo plazo dispuesto por el Decreto Nº 83/001 de 08 de marzo de 2001.

Las instituciones que no cuenten con sistemas de reproducción propios, pueden recurrir a servicios de archivo especializados, quienes deberán sujetarse a las normas indicadas en este artículo.

Sin perjuicio de la adopción de otros que juzguen más apropiados a sus necesidades, los procedimientos de reproducción deberán ajustarse a lo siguiente:

1. Recaudos mínimos

1.1. Acta de Apertura. Al momento de procederse a la iniciación del proceso de reproducción de los documentos originales, se deberá formalizar un acta de apertura del proceso, que contenga:

i) Número de acta de apertura (correlativa en forma diaria desde 01 en adelante).
ii) Fecha de proceso.
iii) Denominación de los originales a procesar .
iv) Breve descripción de la información contenida en tales originales.
v) Denominación y firma responsable de la dependencia remitente de los originales a procesar.
vi) Firmas responsables de la recepción de los originales por parte de quien tiene a su cargo el proceso de reproducción.

1.2. Acta de Cierre. Cuando se produzca el cierre del proceso de reproducción, se deberá emitir en la dependencia que tenga a su cargo tal proceso un acta de cierre que contenga los siguientes datos:

i) Número de acta de apertura que dio origen al proceso.
ii) Fecha y hora de finalización del proceso.
iii) Cantidad de originales procesados.
iv) Número de soporte que contiene la información procesada.
v) Observaciones constatadas durante el proceso (existencia continuación, otras.).
vi) Firma del operador que realizó el proceso.
vii) Firma autenticante de la reproducción de documentos efectuada.

2. Conformación del lote.

Cada lote de documentos a reproducir incluirá como cabecera el Acta de Apertura y como final el Acta de Cierre pertinentes en el soporte de información utilizado, una vez concluido el proceso.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de reproducción a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 120.13 (AUTENTICACIÓN DE LAS REPRODUCCIONES). Las reproducciones deberán ser autenticadas por 2 (dos) funcionarios designados por el directorio o autoridad equivalente, conjuntamente con el funcionario encargado de la reproducción.

En la autenticación se mencionará el número de soporte de información generado en el proceso de reproducción.

Se llevará un registro de las reproducciones efectuadas, el que deberá mantenerse en adecuadas condiciones de seguridad, a cargo de los funcionarios autenticantes designados, quienes serán responsables de su custodia.

Las copias en papel realizadas a partir de los soportes de información deberán certificarse por los funcionarios designados, dejándose constancia del elemento en el cual se origina.

Disposición Transitoria:
Las empresas aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de 180 (ciento ochenta) días de plazo contados a partir de la fecha de la presente resolución, para adecuar sus procedimientos de reproducción a lo dispuesto en el presente artículo.

15. SUSTITUIR en el Capítulo I - Contabilidad y estados contables, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 129 por el siguiente:

ARTÍCULO 129 (PLAZOS DE PRESENTACIÓN). Las empresas de seguros y reaseguros deberán presentar la información a que refiere el artículo precedente de acuerdo con los siguientes plazos:

a) la información correspondiente al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de setiembre de cada año: dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a dicha fecha;

b) la información correspondiente al 31 de diciembre de cada año: dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes a dicha fecha.

16. RENOMBRAR el Capítulo III - Planes de adecuación y saneamiento, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el que pasará a denominarse Capítulo III - Patrimonio mínimo y planes de recomposición patrimonial o adecuación.

17. SUSTITUIR en el Capítulo III - Patrimonio mínimo y planes de recomposición patrimonial o adecuación, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 143 por el siguiente:

ARTÍCULO 143 (ACREDITACIÓN DEL PATRIMONIO NETO). Las empresas aseguradoras deberán elaborar la siguiente información a efectos de acreditar su patrimonio neto al cierre de cada mes:
a) Capital mínimo.
b) Patrimonio contable.

c) Propuesta de distribución de utilidades, cuando corresponda.
d) Intangibles.
e) Otros activos que no constituyen inversión efectiva, detallando cada uno de los mismos.
f) Créditos con titulares del capital social que no resulten de un contrato de seguro o reaseguro.
g) Patrimonio neto (b-c-d-e-f).
h) Superávit o déficit de patrimonio neto (g-a).

La citada información deberá remitirse a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha a la que está referida.

18. **INCORPORAR** en el Capítulo III - Patrimonio mínimo y planes de recomposición patrimonial o adecuación, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 143.1 (PLAN DE RECOMPOSICIÓN PATRIMONIAL O ADECUACIÓN DEL DEFICIT DE CAPITAL MÍNIMO). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán presentar ante la Superintendencia de Servicios Financieros el plan de recomposición patrimonial o adecuación a que refiere el artículo 57 dentro de los 10 (diez) días hábiles de constatada la insuficiencia en la acreditación del capital mínimo.

19. **INCORPORAR** en el Capítulo IV - Personal superior y accionistas, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 147.1 (REGISTRO DE ACCIONISTAS). El Banco Central del Uruguay llevará un Registro de Accionistas de las empresas aseguradoras y reaseguradoras, el que tendrá carácter público.

En lo que respecta a los accionistas directos, se aplicará lo dispuesto en los artículos 14 y 137.1.

En relación a los accionistas indirectos, los cambios deberán ser informados a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de producidos, acompañados de:

1. En el caso de cambios en la cadena de accionistas: la declaración jurada requerida por el literal e. del numeral II) del artículo 6. No se admitirá que en esa cadena haya sociedades cuyas acciones sean al portador.
2. En el caso de cambio del grupo controlante o sujeto de derecho que ejerce el efectivo control: la información requerida por el literal I) del artículo 4.1 y por el artículo 6.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

20. **SUSTITUIR** en el Capítulo IV - Personal superior y accionistas, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 148 por el siguiente:

ARTÍCULO 148 (INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS ACCIONISTAS). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán presentar anualmente la siguiente información de sus accionistas directos y sujeto de derecho que ejerce el efectivo control:

1) Personas físicas: declaración jurada sobre su situación patrimonial con indicación de bienes, derechos y deudas bancarias y no bancarias, y la existencia de gravámenes que recaigan sobre aquellos. La fecha de la declaración jurada no podrá tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses. Dicha declaración deberá estar acompañada de certificación notarial de la firma del titular.

2) Personas jurídicas: estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado con dictamen de auditor externo, siempre que no pertenezcan al sector público, ni sean instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

La información antes mencionada deberá presentarse dentro del plazo de 5 (cinco) meses contados desde el 31 de diciembre de cada año. En el caso de personas jurídicas, referirá al último estado contable cerrado durante el año calendario anterior a la fecha de presentación.

Disposición Transitoria:
Lo dispuesto en el presente artículo será exigible para las informaciones que corresponda presentar a partir del 1 de enero de 2015.

21. **INCORPORAR** en el Capítulo V - Prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 149.1 (INFORMACIÓN DE OPERACIONES RELEVANTES). Las empresas aseguradoras o reaseguradoras deberán informar mensualmente a la Superintendencia de Servicios Financieros la contratación de pólizas - incluidas las pólizas de seguros de vida y ahorro - que estipulen primas anuales por un monto igual o superior a U$S 10.000 (Dólares americanos diez mil), o su equivalente en otras monedas, independientemente de la forma de pago de dichas primas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes que se informa.

Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso precedente a la prima única del contrato de renta vitalicia, siempre que su pago resulte del traspaso del saldo acumulado de la cuenta de ahorro individual del afiliado a la aseguradora por la que éste haya optado.

En el caso de las pólizas colectivas, se deberán informar las operaciones cuando la fracción de la prima correspondiente a un riesgo en particular, iguale o supere el importe antes mencionado.

La comunicación de la información se realizará de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

ARTÍCULO 149.2 (DEBER DE INFORMAR OPERACIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).
Las empresas aseguradoras o reaseguradoras estarán obligadas a informar a la Superintendencia de Servicios Financieros las operaciones que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las operaciones que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La información deberá comunicarse en forma inmediata a ser calificadas como tales y aun cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas por la empresa.

La comunicación de la información se realizará de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

22. **INCORPORAR** al Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capítulo V BIS - Reservas y siniestros, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 149.3 (INFORMACIÓN SOBRE LA RESERVA DE RIESGO EN CURSO).
Las empresas aseguradoras deberán confeccionar al cierre de cada mes y mantener a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a dicha fecha, información correspondiente a la reserva de riesgo en curso, que contendrá, por cada rama, los siguientes datos mínimos:

a. Número de orden (correspondiente al registro de emisión).
b. Número de póliza.
c. Número de endoso, si corresponde.
d. Fecha de inicio y terminación de vigencia.
e. Prima total emitida.
f. Días de riesgo a correr al cierre.
g. Reserva de riesgo en curso.
h. Número de orden correlativo anual de los contratos de reaseguro (debe corresponder con el número que figura en el registro de reaseguros pasivos).
i. Participación del reasegurador.
j. Reserva de riesgo en curso neta.

Para la reserva de riesgo en curso correspondiente a la rama transporte, la información deberá contener como mínimo:

a. Número de orden.
b. Número de póliza.
c. Número de endoso, si corresponde.
d. Prima total emitida.
e. Número de orden correlativo anual de los contratos de reaseguro (debe corresponder con el número que figura en el registro de reaseguros pasivos).
f. Participación del reasegurador.
g. Prima total emitida neta de reaseguro.

ARTÍCULO 149.4 (INFORMACIÓN SOBRE LA RESERVA MATEMÁTICA). Las empresas aseguradoras deberán confeccionar al cierre de cada mes y mantener a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a dicha fecha, información correspondiente a la reserva matemática, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, que contendrá, por cada rama, los siguientes datos mínimos:

a. Número de orden (correspondiente al registro de emisiones y anulaciones).
b. Número de póliza.
c. Número de endoso, si corresponde.
d. Fecha de inicio y terminación de vigencia, cuando corresponda.
e. Importe de la reserva matemática.

ARTÍCULO 149.5 (INFORMACIÓN SOBRE LA RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES). Las empresas aseguradoras deberán confeccionar al cierre de cada mes y mantener a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a dicha fecha, información correspondiente a la reserva de siniestros pendientes, que contendrá, por cada rama, los siguientes datos mínimos:

a. Número de siniestro (debe corresponder con el número que figura en el registro de siniestros).
b. Número de póliza.
c. Fecha de inicio y terminación de vigencia, cuando corresponda.
d. Identificación del tomador y/o asegurado y beneficiario.
e. Fecha de ocurrencia del siniestro.
f. Importe total bruto de la reserva.
g. Número de orden correlativo anual de los contratos de reaseguro (debe corresponder con el número que figura en el registro de reaseguros pasivos).
h. Participación del reasegurador.
i. Importe neto.

ARTÍCULO 149.6 (INFORMACIÓN SOBRE SINIESTROS TERMINADOS EN EL MES). Las empresas aseguradoras deberán confeccionar al cierre de cada mes y mantener a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a dicha fecha, información correspondiente a los siniestros terminados por pago total siempre y cuando el asegurado haya prestado conformidad sobre el importe liquidado, por rechazo no recurrido y por cualquier otra circunstancia, indicando la causa correspondiente, que contendrá, por cada rama, los siguientes datos mínimos:

a. Número de siniestro (debe corresponder con el número que figura en el registro de siniestros).
b. Fecha de denuncia.
c. Fecha de ocurrencia del siniestro.
d. Número de Póliza.
e. Identificación del tomador y/o asegurado y beneficiario.
f. Importe total pagado.
g. Número de orden correlativo anual de los contratos de reaseguro (debe corresponder con el número que figura en el registro de reaseguros pasivos).
h. Importe a cargo del Reasegurador.
i. Importe Neto.
j. Causa de terminación: pago con conformidad, rechazo no recurrido, otros.
k. Observaciones.

23. **SUSTITUIR** en el Capítulo IX - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 157 por el siguiente:

ARTÍCULO 157 (INFORMACIÓN SOBRE CARTERA DE INVERSIONES). Las empresas aseguradoras y reaseguradoras **deberán mantener a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre calendario, **la siguiente información y documentación**:

a) Información emitida por las empresas encargadas de la custodia respecto a la cartera de inversiones, incluyendo los datos necesarios para su adecuada identificación.

b) Constancias originales expedidas por las instituciones de intermediación financiera en las que se certifiquen los saldos al cierre de cada trimestre.

c) Constancias originales expedidas por las administradoras de fondos de inversión en las que se certifiquen los saldos al cierre de cada trimestre.

A los efectos de los apartados b) y c) se considerarán válidos los estados de cuentas emitidos por las instituciones de intermediación financiera y administradoras de fondos de inversión, respectivamente.

24. **INCORPORAR** en el Capítulo IX - Otras informaciones, del Título II - Régimen informativo, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los siguientes artículos:

ARTÍCULO 158.1 (INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS PREVISIONALES). Las empresas aseguradoras deberán remitir mensualmente a la Superintendencia de Servicios Financiero información sobre seguros previsionales, según las instrucciones que se impartirán. Dicha información deberá presentarse en un plazo que vence el día 15 del mes siguiente al que está referida.

ARTÍCULO 159.1 (INFORME SOBRE TERCERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE DATOS). La persona o sector responsable de administrar los riesgos tecnológicos y operativos en la institución deberá elaborar anualmente un informe en el que conste:
* un análisis de todos los riesgos asociados a la actividad tercerizada;
* una relación de todos aquellos eventos que afectaron la continuidad del negocio y las medidas implementadas para mitigarlos o eliminarlos.

El citado informe referirá a la fecha de cierre de cada ejercicio económico y deberá entregarse en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a dicha fecha.

Disposición Transitoria:
Lo dispuesto en el presente artículo regirá a partir de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014.
CRA. GRACIELA VELÁZQUEZ, Intendente de Supervisión Financiera.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
4
Resolución 2.731/014

Promúlgase el Decreto Departamental 3.101/014, que aprueba la "Ordenanza de Servicios No Regulares de Transporte Colectivo de Personas por Carretera".
(169*R)

San José, 02 de enero de 2014.-

RESOLUCIÓN No 1940/2014.- VISTO: el Oficio Nº 1095/2012 contenido en el Expediente Nº 2989/2012 de la Intendencia

Departamental de San José; **CONSIDERANDO I**: que adjunto al mismo el Ejecutivo remite Proyecto de Ordenanza para regular el servicio de ómnibus; debido que existe la necesidad de regular dichos servicios no regulares, ya que el vacío legal existente facilita la competencia desleal de estos servicios con las líneas concedidas tanto a nivel nacional como departamental y entre las propias empresas no regulares, ante la falta de control por parte del Gobierno Departamental; **CONSIDERANDO II**: que no existe una normativa que permita al Gobierno Departamental fiscalizar las mismas de manera coherente con las transformaciones advertidas en un sector sumamente dinámico;

ATENTO: que la Comisión de Obras y Servicios Públicos comparte los términos y argumentos establecidos en el citado proyecto de Ordenanza, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de ediles presentes (24 votos en 24); **RESUELVE**: aprobar lo aconsejado por la Comisión Asesora, sancionando en general y en particular el *Decreto Nº 3101* el que quedará redactado en los siguientes términos.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

CAPITULO I

ORDENANZA DE SERVICIOS NO REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS POR CARRETERA

Artículo 1º).- Objeto.- La presente ordenanza esta destinada a regular los "Servicios No Regulares de Transporte Colectivo de Personas por Carretera", el que se regirá por las siguientes disposiciones y por las normas complementarias tanto nacionales como departamentales, que le fueren aplicables por naturaleza de los respectivos servicios.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO II- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º).- SERVICIOS NO REGULARES: Son todos aquellos servicios de transporte colectivo de personas por carretera prestados por empresas debidamente inscriptas y expresamente habilitadas por la Intendencia de San José, cualquiera fuera el tipo y la capacidad del vehículo que utilicen, sin que sus honorarios, tarifas y recorridos estén sujetos a homologación administrativa previa.

Artículo 2.1.- CLASIFICACION - A los efectos de la presente Ordenanza los servicios no regulares se clasifican en:

a) servicios de turismo, cualquiera sea su categorización,
b) servicio de transporte colectivo oficial;
c) servicios particulares propios;
d) servicios destinados al transporte de personas con movilidad reducida,
e) servicios familiares y/o de ablande;
f) servicios donados;
g) servicios ocasionales o accidentales.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO III- DE LOS SERVICIOS

Artículo 3º).- (De los servicios de turismo).- Se consideran servicios de transporte colectivo de personas por carretera de naturaleza turística, los desarrollados por operadores turísticos autorizados como tales por las autoridades nacionales con competencia en la materia, con el objetivo de atender demandas tipificadas como tours o excursiones relacionadas con actividades recreativas, culturales, de ocio u otros motivos circunstanciales, y toda otra modalidad donde el motivo de la misma sea el conocimiento turístico de una zona. Cuando el recorrido que haya de tener un servicio de transporte colectivo de personas por carretera de naturaleza turística, coincida en un 100% con el de una empresa departamental prestataria de Servicios Regulares de Pasajeros por Carretera (Decreto 2.132, Ordenanza de Ómnibus), esta última tendrá preferencia para la prestación de dicho servicio.

Los operadores turísticos que posean vehículos de transporte colectivo de personas por carretera (en propiedad o en leasing), cualquiera sea el tipo o capacidad de los mismos, deberán inscribir dichos vehículos ante la Dirección General de Tránsito de la Intendencia de San José y cumplir con todos los requisitos que le sean exigibles.

Dicha inscripción solo podrá efectuarse previa acreditación en forma anual en su calidad de operador turístico con garantía y seguro debidamente constituidos y vigentes, según la normativa aplicable en materia de turismo a nivel nacional. La falta de cumplimiento de estos requisitos impedirá la inscripción ante la Dirección General de Tránsito de los vehículos o en su caso, la suspensión de dicha inscripción, quedando los mismos impedidos de circular hasta que se cumpla con los referidos requisitos.

Los vehículos que se destinen al servicio de transporte colectivo de personas por carretera de naturaleza turística, debidamente inscriptos y habilitados ante la Dirección General de Tránsito, llevarán chapas de matrícula especiales, que identifique el servicio turístico y las distinga de los vehículos particulares.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.1.- (Servicios de transporte colectivo oficial).- Los servicios de transporte colectivo oficial son aquellos que se cumplen en beneficio de Instituciones públicas, en vehículo propiedad de las mismas o en vehículos contratados. En caso de utilizarse vehículos oficiales el organismo deberá gestionar ante la Dirección General de Tránsito la autorización genérica para realizar dichos viajes. En caso de contratarse vehículos contratados, la contratación de los mismos deberá recaer en las empresas debidamente habilitadas a tales efectos y de acuerdo a los criterios expresados en el capítulo VI de la presente norma.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.2.- (Servicios particulares propios).- Se consideran servicios particulares propios los que se presten por instituciones privadas en su beneficio o para el cumplimiento de sus fines, con vehículos de su propiedad, cualquiera sea la capacidad de los mismos, debiéndose realizar previamente el registro de los mismos, ante la Dirección General de Tránsito.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.3.- (Servicios destinados al transporte de personas con movilidad reducida).- Se consideran tales, los que se presten por instituciones privadas en su beneficio o para el cumplimiento de sus fines, destinados exclusivamente a transportar personas con movilidad reducida, con vehículos de su propiedad adaptados a esos fines, cualquiera sea la capacidad de los mismos, debiéndose realizar previamente el registro de los mismos, ante la Dirección General de Tránsito.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.4.- (Servicios familiares y/o de ablande).- Se denominan servicios familiares los que realizan empresas permisarias con sus titulares, empleados y familiares, en vehículos de propiedad de la empresa con finalidades de solaz y esparcimiento. En tanto se consideran servicios de ablande los que realizan empresas permisarias con el personal a cargo del vehículo, por razones mecánicas o similares.

Artículo 3.5.- Los servicios mencionados precedentemente deberán probar su condición de tales mediante nota del titular del vehículo en la que consiste la lista de pasajeros, que no podrá exceder del 40% de la capacidad del vehículo en el caso de servicios familiares y de un 25% de la capacidad del vehículo en el caso de servicios de ablande.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.6.- (Servicios donados).- Se consideran tales los servicios ofrecidos y prestados por empresas concesionarias y permisarias del sector, siendo aceptados por parte de instituciones públicas o privadas sin que medie en su concreción contraprestación económica de clase alguna, en ocasión de un acto de cortesía o gentileza. Los mismos no podrán exceder el total de doce (12) servicios anuales, por permisario o concesionario registrado.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.7.- Los servicios denominados donados deberán probar su condición de tales mediante nota de la Institución beneficiada, en cuyo caso la Dirección General de Tránsito otorgará un permiso especial a tales efectos.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.8.- (Servicios ocasionales o accidentales).- Se consideran tales aquellos servicios de transporte colectivo contratados por empresas comerciales, industriales e instituciones de otra naturaleza, para el transporte de su personal, prestados en su beneficio, en virtud de carecer de servicios de línea regular que atiendan la demanda requerida por recorrido u horario; cualquiera sea la capacidad del vehículo que utilice.

También se considerarán servicios ocasionales o accidentales, los que se realicen por empresas de transporte debidamente registradas, para atender demandas de interés social promovidas por grupos de vecinos e instituciones educativas, culturales, religiosas, deportivas o similares, siéndole de aplicación las disposiciones contenidas en el Capítulo V.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.9.- Los denominados servicios ocasionales podrán ser prestados bajo las siguientes modalidades:

a) sin movimientos de pasajeros serán prestados tanto por permisarios del sector como por aquellos comprendidos en el Decreto 2.132, debiendo contar con la respectiva autorización expedida por la Dirección General de Tránsito, los que trasladarán a los pasajeros desde un punto determinado hacia un destino prefijado, a través de rutas establecidas. En estos servicios queda absolutamente prohibido levantar pasajeros;
b) con movimientos de pasajeros podrán ser realizados tanto por permisarios del sector como por aquellos comprendidos en el Decreto 2.132, debiendo en forma preceptiva contar con la autorización de la Dirección General de Tránsito, debiéndose presentar a tales efectos el plan de servicio, el que deberá contener, origen, recorrido, destino, horario previsto de realización y régimen de paradas autorizadas.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.10.- Los servicios ocasionales de traslado con movimiento de pasajeros, deberán acreditar la existencia de contrato de servicio entre las partes, previa autorización al respecto.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.11.- No obstante lo establecido precedentemente, se concederá preferencia para la prestación de los servicios ocasionales calificados con movimiento de pasajeros, a las empresas prestatarias de Servicios Regulares de Pasajeros por Carretera (Decreto 2.132, Ordenanza de Ómnibus) siempre que éstas tengan recorridos autorizados que coincidan en al menos un 75% del que haya de tener el servicio ocasional o accidental con movimiento de pasajeros.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.12.- Cualquiera de los servicios mencionados en el presente capítulo tiene especialmente prohibida la venta de pasajes o boletos. Es decir se inhabilita la transacción o contrato de adhesión de forma individual sobre la unidad, como aquella referida a expedir cualquier tipo de constancia por el servicio prestado de forma previa o posterior al ascenso del pasajero al vehículo. Exceptúase de lo dispuesto los servicios realizados al amparo de lo establecido en el Artículo 3.1 de la presente norma.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.13.- Los permisarios regulados por el presente marco normativo deberán en todos los casos y sin excepciones de ninguna clase, establecer y comunicar previamente a la Dirección General de Tránsito las condiciones en que se realizará cada servicio, modalidad del mismo y los datos del vehículo a utilizar. Estas condiciones no podrán modificarse posteriormente a la comunicación y será obligación de la empresa titular del vehículo, llevar en el mismo el documento que autoriza el servicio a efectos de su eventual control. La Intendencia de San José reglamentará la presente disposición.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.14.- En caso alguno se admitirá el transporte de pasajeros en número mayor al de asientos disponibles o parados y/o ubicados en el pasillo del vehículo.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 3.15.- Los vehículos que se destinen a la prestación de los servicios descriptos en este capítulo, llevarán en el letrero de destino, la palabra "EXPRESO".

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO IV.- DE LAS CONDICIONES DE VEHICULOS.

Artículo 4º-.- (Condiciones de los vehículos).- Los vehículos que realicen servicios no regulares de transporte colectivo terrestre de pasajeros en cualquiera de las modalidades expresadas, deberán portar y tener vigente el certificado de Habilitación Departamental (C.H.D) y el certificado de Aptitud Técnica (C.A.T) en un todo de acuerdo con las normas vigentes y con la reglamentación que a tales efectos se dicte. La falta de dichos documentos habilitantes constituirá impedimento absoluto para la circulación del vehículo en cuestión.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 4.1.- (De la capacidad de los vehículos).- A los efectos de determinar los requisitos exigibles, los vehículos se clasifican según su capacidad en:

a) ómnibus - de 26 o más asientos,
b) micro - ómnibus - de 18 hasta 25 asientos inclusive,
c) mini - ómnibus - de 8 a 17 asientos inclusive.

Sin perjuicio de la clasificación que antecede, quedan también comprendidos en la presente reglamentación, todo tipo de vehículos de menos de 8 asientos que se destinen o cumplan cualquiera de los servicios previstos en el presente Decreto.

En todos los casos los vehículos deberán cumplir con las exigencias previstas para cada una de las categorías de servicios que están habilitados.

A los efectos de la presente clasificación en ningún caso se incluye al asiento del conductor.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 4.2.- (De la antigüedad de los vehículos).- La capacidad de los vehículos determinará la antigüedad máxima que se permitirá para que estos obtengan la habilitación para circular. A tales efectos se establece:

a) vehículos de hasta 18 asientos incluido el conductor: máximo 18 años de antigüedad;

b) vehículos de más de 18 asientos: máximo 25 años de antigüedad.

Una vez afectadas las unidades al permiso, podrán autorizarse prórrogas de habilitación con carácter anual, las que nunca han de superar las antigüedades máximas establecidas en el artículo siguiente.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 4.3.- A quienes se registren dentro del plazo de 180 días a contar de la promulgación el presente Decreto y obtengan la habilitación correspondiente, se les admitirá que incorporen unidades, antes del 30 de junio de 2013, con las siguientes antigüedades máximas:

a) vehículos de hasta 18 asientos incluido el conductor: 30 años;
b) vehículos de más de 18 asientos: 40 años.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 4.4.- Todos los vehículos afectados a los servicios enumerados en el Artículo 3, deberán contar con tacógrafo en perfecto funcionamiento u otro dispositivo de control homologado por la Intendencia de San José que cumpla análoga función.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 4.5.- Se permite la afectación a los servicios tanto por parte de los propietarios de los vehículos, como por usuarios de los mismos en régimen de leasing. En este último caso, los vehículos quedarán empadronados a nombre del dador, anotándose como usuarios de los mismos a los tomadores, permisarios habilitados de los servicios.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO V - DE LAS HABILITACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO

Artículo 5º.- Las unidades que se pretendan afectar, deberán presentarse antes del otorgamiento del permiso a inspección departamental, debiéndose abonar previamente los derechos de inscripción y registro, cuyo valor se fija en cinco (5) Unidades Reajustables, quedan exceptuadas de este requerimiento las unidades cero kilómetro, las que cumplirán con el requisito de la inspección en el momento de su empadronamiento.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 5.1.- Toda unidad afectada al servicio deberá presentarse a inspección obligatoria -ante la Dirección General de Tránsito- por lo menos una vez al año, en el mes cuyo número coincide con el dígito de la matrícula, de acuerdo a la siguiente relación.

ULTIMO DIGITO	MES
1 y 2	Febrero
3 y 4	Marzo
5 y 6	Abril
7 y 8	Mayo
9 y 0	Junio

La misma se realizará conforme a los criterios y condiciones que la respectiva reglamentación establezca.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 5.2.- Conjuntamente con la inspección anual obligatoria a la que deberá someterse las unidades afectadas al servicio, el permisario deberá presentar la documentación que a continuación se detalla:

a) certificados únicos de los organismos de Previsión Social e Impositiva, que acrediten la regularidad en el cumplimiento de tales obligaciones;
b) certificado de Aptitud Técnica (C.A.T) expedidos por las estaciones de testeo debidamente autorizadas, en los términos que establezca la respectiva reglamentación;

c) planilla de trabajo si correspondiere;
d) póliza de seguro vigente de vehículos y pasajeros;
e) constancia que acredite la calidad de operador turístico, con garantía y seguro debidamente constituido, si correspondiere;
f) encontrarse al día con el pago de la tasa de habilitación mensual establecida en el Capítulo VIII de la presente Ordenanza.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 5.3.- Toda unidad que se incorpore al permiso o sustituya una ya afectada, deberá abonar los derechos correspondientes, fijándose los mismos en tres (3) Unidades Reajustables.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO VI - DE LAS EMPRESAS.

Artículo 6º).- Sólo podrán gestionar permisos para la explotación de los servicios no regulares de transporte colectivo de personas por carretera, las empresas personas físicas y jurídicas nacionales.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 6.1.- En todos los casos los permisos otorgados tendrán carácter de personal, precario y revocable por motivo fundado, el que constará en la resolución administrativa que a tales efectos se dicte.

Los mismos serán cesibles en las condiciones y términos que la presente Ordenanza establezca.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 6.2.- Los representantes o apoderados de las empresas deberán acreditar la personería o representación que invoquen mediante documentación debidamente certificada por Escribano Público.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 6.3.- Será menester que los permisarios del servicio constituyan domicilio en el departamento de San José y en el caso de tratarse de personas jurídicas, deberán contar con local comercial debidamente habilitado por la autoridad departamental acondicionado para la atención al público.

Se requerirá además la presentación de certificado de buena conducta del o los titulares según se tratase de personas físicas o jurídicas.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 6.4.- Al iniciar la gestión deberán acreditarse todos los extremos o requisitos a que hace referencia el artículo precedente. La omisión de cualquiera de ellos faculta a la Intendencia a desestimar in limine la solicitud presentada.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 6.5 - Los conductores de los vehículos comprendidos en la presente ordenanza, deberán poseer licencia de conducir acorde al régimen vigente expedida por la Intendencia de San José, lucir vestimenta decorosa e higiene personal adecuada, deberán poseer carné de salud habilitante para el ejercicio de su profesión, encontrarse debidamente registrado ante los organismos de Previsión Social y contar con la correspondiente planilla de trabajo y la respectiva cobertura de seguros por accidentes laborales. Lo expresado es sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la Ley 18191 o las que en el futuro se dictaren con idéntica finalidad. Las empresas serán responsables por la debida observancia de dichas disposiciones por parte del personal a su cargo.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO VII- DE LAS CESIONES DE LAS HABILITACIONES

Artículo 7º).- Las habilitaciones departamentales que se otorguen para la explotación de los servicios no regulares de transporte colectivo de personas por carretera, podrán cederse, con autorización de la Intendencia, en los siguientes casos:

a) por cesión a titular singular a favor de personas físicas o jurídicas hábiles, que reúnan las condiciones para atender el mencionado servicio;
b) en caso que el permiso hubiera sido acordado a nombre de dos o más personas y una de ellas resolviera por cualquier causa, no continuar esa explotación.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 7.1.- La transferencia de la habilitación departamental operada de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se perfeccionará una vez que proceda a abonar el derecho de cesión, el que se fija en cinco (5) Unidades Reajustables. La misma deberá ser cumplida en forma previa a la transferencia de las unidades afectadas al permiso.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO VIII - DE LA TASA DE HABILITACION MENSUAL

Artículo 8º).- Las empresas afectadas a los servicios no regulares del transporte colectivo de personas están obligadas, además de proceder a denunciar todo servicio efectuado al amparo de lo establecido por el Capítulo III.- De los Servicios, de la presente Ordenanza, cuyo recorrido y destino se encuentren dentro de los límites del departamento de San José, a abonar por todo concepto una tasa de habilitación mensual cuyos valores se fijan de acuerdo al siguiente criterio:

a) unidades con una capacidad máxima de hasta 18 pasajeros incluido el conductor: cero con veinticinco (0,25) Unidades Reajustables por mes;

b) unidades con una capacidad mayor a 18 pasajeros: cero con cincuenta (0.5) Unidades Reajustables por mes.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 8.1.- Por su parte las empresas reguladas por el Decreto 2.132, además de cumplir con el requisito establecido en el Artículo 3.13 de la presente, deberán abonar el equivalente a cero con veinticinco (0,25) Unidades Reajustables por viaje declarado y efectuado al amparo del régimen previsto en el Capítulo III artículos 3.8 y 3.9 de la presente Ordenanza.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 8.2 - La Intendencia de San José a través de su Dirección General de Tránsito reglamentará los mecanismos de percepción y gestión de cobro de la mencionada tasa de habilitación.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 8.3 - Facúltase a la Intendencia de San José a promover la respectiva reglamentación, por la que se establezca que el producido por concepto de la tasa de habilitación mensual, se destine a conformar un fondo de garantía especial destinado a solventar las transformaciones que se quieran impulsar en el sector.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

CAPITULO IX - DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 9º).- Serán consideradas infracciones a la presente Ordenanza las cometidas en ocasión de constatarse:

Artículo 1. la prestación de servicios de transporte colectivo terrestre de pasajeros, dentro de cualquier punto del Departamento, carente de la correspondiente habilitación departamental: veinte (20) Unidades Reajustables;

Artículo 2. la conducción de vehículos de transporte colectivo terrestre de pasajeros, por personas que no cumplan con los requisitos previstos en la presente norma: quince (15) Unidades Reajustables;

Artículo 3. el cumplimiento de cualquier servicio de transporte de personas, cualquiera que fuera la capacidad del vehículo, que no cuente con la documentación y autorización respectiva, en todo lo que fuera exigible según el tipo de servicio: diez (10) Unidades Reajustables;

Artículo 4. el transporte de pasajeros en un número mayor al permitido y en relación al tipo de servicio que se realiza: diez (10) Unidades Reajustables;

Artículo 5. la no presentación de la unidad afectada al servicio en el mes asignado para la inspección anual obligatoria: diez (10) Unidades Reajustables.

Complementariamente a la sanción se dispondrá el retiro del certificado de habilitación departamental y la libreta de circulación respectiva, lo que implicará la prohibición de circulación del vehículo en infracción.

Los incumplimientos a otras disposiciones de la presente Ordenanza, no incluidas dentro de la enumeración precedente, serán sancionados con cinco (5) Unidades Reajustables.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 9.1.- Las sanciones serán aplicadas por la Dirección General de Tránsito y podrán ser acumulativas a las demás sanciones que correspondiere.

Se considerará reincidencia la comisión de cualquier otra infracción de las previstas en la presente Ordenanza, dentro de un año de cometida una anterior.

En caso de reincidencia su importe duplicará el valor de la sanción pecuniaria previa y en caso de una anterior infracción dentro del plazo

de reincidencia, se triplicará el monto de la sanción. Finalmente y de constatarse una reiterada inconducta al respecto, se dispondrá a dar inicio a los trámites de cancelación del respectivo permiso.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 9.2.- Dispónese que la excepción a lo dispuesto en los párrafos finales del artículo precedente, lo constituirá el incumplimiento por parte del permisario a lo establecido en los artículos 5.1 y 5.2.

Constatado que fuera el hecho se procederá a efectuar la respectiva intimación, contando el titular con un plazo perentorio de noventa (90) días calendarios a efectos de regularizar la situación y de no obtenerse respuesta favorable al respecto se operará de pleno derecho la cancelación del respectivo permiso.

Serán causales de excepción: el caso fortuito, la fuerza mayor o el hecho imprevisto no atribuible al permisario. Se requerirá a tales efectos la preceptiva intervención del Ejecutivo Departamental, el que analizará la situación en particular y concederá si correspondiere la prórroga solicitada, a través de acto administrativo debidamente fundado.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 10º).- Las unidades reajustables a que hace referencia la presente Ordenanza se actualizarán el 1° de Enero de cada año, adoptándose como nuevo valor el fijado por el Poder Ejecutivo para la Unidad Reajustable el primero de Setiembre inmediato anterior, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 13.728 del 17 de Diciembre de 1968.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 11º) - La Intendencia de San José podrá reglamentar la presente Ordenanza en mérito a las competencias que le son delegadas en el articulado precedente y a las características propias del servicio y sus controles, debiendo separar entre su promulgación y la puesta en vigencia, un plazo de diez (10) días.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 12º).- La presente Ordenanza deroga todas aquellas disposiciones que se contrapongan a la misma.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 13º).- Esta Ordenanza entrará en vigencia a los 30 días corridos desde su publicación en el Diario Oficial. .

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 14º).- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.*rbv*

Jorge García, 1er. Vice-Presidente; Alexis Bonnahon, Secretario General.

San José, 20 de enero de 2014.-

RESOLUCIÓN Nº 2731/2014 EXPEDIENTE Nº 2989/2012

SE PROMULGA DECRETO N° 3101

VISTO: el Oficio N° 1095/2012 remitido a la Junta Departamental de San José, con fecha 22 de agosto del año 2012;

RESULTANDO: que a través del mismo se adjunta proyecto de decreto, relativo a regular los servicios de transporte de personas por carretera no regulares;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 1940/2014 de fecha 2 de enero del corriente año, sancionó el Decreto N° 3101;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendenta (I) de San José, RESUELVE:

1°.- Promúlgase el Decreto N° 3101, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 1940/2014 de fecha 2 de enero de 2014.

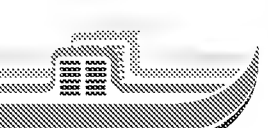
2°.- Comuníquese a División Tránsito y Transporte a sus efectos.

3°.- Cométese a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página Web de esta Intendencia.

4°.- Regístrese, etc.-

Adriana ETCHEGOIMBERRY, Intendenta (I); Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRIA LUZ ALAMON CHAGAS (EXPEDIENTE IUE 0002-053273/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43796 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

BEATRIZ NATALIA ADANO FARÍAS (EXPEDIENTE IUE 0002-025576/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43630 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BLANCA AÍDA GONZALEZ BRAIDA (EXPEDIENTE IUE 0002-048810/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43562 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MAURA CELANIRA DÍAZ CASTILLO (EXPEDIENTE IUE 0002-050374/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43513 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JULIO HERIBERTO MONTENEGRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055697/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43388 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

HÉCTOR AMADO REBOREDO AVALLE (EXPEDIENTE IUE 0002-054303/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43231 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GLORIA NELSI GONZÁLEZ FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-042417/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43068 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ANGEL ODILIO LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055402/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42899 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

LUIS ALBERTO BERMUDEZ VINCENT y ALIDA URBANA PEREZ REVERDITO (EXPEDIENTE IUE 0002-041186/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42851 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CLARA MESSANO FIRPO (EXPEDIENTE IUE 0002-056923/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2075 Feb 06- Feb 19

JOSÉ GUILLERMO ALONSO ALFONZO (EXPEDIENTE IUE 0002-044805/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2004 Feb 06- Feb 19

WERTHER VIERA FALCAO (EXPEDIENTE IUE 0002-060921/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1939 Feb 05- Feb 18

JOAO BATISTA SERGIO MURAD (EXPEDIENTE IUE 0002-056740/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1818 Feb 04- Feb 17

MARCOS JOSÉ PAVISICH SAIBENE (EXPEDIENTE 2-12591/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1622 Feb 03- Feb 14

IRIS ADELA MEZZETTA CARROZZO (EXPEDIENTE IUE 0002-030418/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1563 Feb 03- Feb 14

ALBERTO LIZARDO LOPEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053526/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 1507 Feb 03- Feb 14

DERBIO OSORIO NUÑEZ DE MORAES (EXPEDIENTE IUE 0002-055223/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1506 Feb 03- Feb 14

LUCÍA CECILIA BLANCO LOSTORTO (EXPEDIENTE IUE 0002-048466/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1233 Feb 03- Feb 14

EDGARDO MARIO BENTURA IDUARTE o IDUATE (EXPEDIENTE IUE 0002-015537/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 611 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

BLANCA IRMA BERNINI AGUIRRE (FICHA 2-51024/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43639 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

HENOCH o ENRIQUE SAGAL LICHTENSZTEJN (FICHA 2-48807/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43389 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LUIS ALBERTO PIREZ y ELSA JOAQUINA FERONE BIARNES (FICHA 2-53270/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43316 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

PELUFFO LEMES, MARIA NORMA (FICHA 2-38063/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1896 Feb 05- Feb 18

ROBERTO NICOLAS GOMEZ SCAVINO (FICHA 2-28162/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1895 Feb 05- Feb 18

JORGE JAVIER SAN MARTIN COSTA (FICHA 2-54179/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1719 Feb 04- Feb 17

CLOTILDE SANTERO PARRA (FICHA 2-56595/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1649 Feb 03- Feb 14

CELIA ESTER o CELIA ESTHER, NATIELLO CATENACCIO (FICHA 2-51760/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1229 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

GUSTAVO RAUL SOSA VALVERDE (FICHA 2-048764/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43805 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SORIA BATISTA ROSA ELIDA y MARRERO SORIA ROSA ESTHER (IUE 2-52998/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43557 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CLEMENTINA SEVERINA PEREZ ó CLEMENTINA SEVERINA PEREZ FARIAS (IUE 2-051764/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43516 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

LAUDELINO GRANJA VEGA (IUE 2-045432/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43506 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RODOLFO EDUARDO PUNZO MOREY (IUE 2-51379/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43206 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DEMETRIO IDILIO LUCAS o DEMETRIO IDILIO LUCAS MORAES (IUE 2-043720/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42818 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

HUGO ANTONIO VEGA MORENO (IUE 2-26437/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2036 Feb 06- Feb 19

QUITERIO REINOSO ANDRES y NATIVIDAD ALCALDE PEREIRA o NATIVIDAD ALCALDE PEREYRA (IUE 2-15875/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1652 Feb 03- Feb 14

ROBERTO ANIBAL LOPEZ SALABERRY (IUE 2-41113/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1651 Feb 03- Feb 14

NICASIO ARSENIO MEDINA o NICASIO MEDINA, GLADYS ESTHER MEDINA MALDONADO y SERGIO ARSENIO MEDINA MEDINA (IUE 2-050959/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1471 Feb 03- Feb 14

ZULMA ESTHER MACHADO (IUE 2-56490/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 779 Feb 03- Feb 14

MARIO ALVARIZA RIMOLO y MARTA OLGA ALVARIZA DE CASTRO o MARTA OLGA ALVARIZA ALANIS (IUE 2/049273/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 59 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

ELSA NERYS CABRERA RODRÍGUEZ (IUE 2-46575/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43794 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

FRANCISCO AGUSTÍN FERREIRA DORADO y BERNARDINA FUMERO DURÁN (IUE 2-53852/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43735 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ALFONSO PEÑATE QUINTANA (IUE 2-51827/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43558 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

NÉLIDA EVOLA CARRERAS MONTEAGUDO (IUE 0002-053358/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43515 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ROMERO SILVA, MARIA CARMEN (FICHA IUE 047205/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43431 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARÍA LUCÍA LÓPEZ LÓPEZ (IUE 0002/052412/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43067 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CESAR ALBERTO PAPPOLLA MEZA (IUE 2-50905/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1888 Feb 05- Feb 18

MARÍA ELENA SEMERIA GORDILLO (IUE 2-51542/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1871 Feb 05- Feb 18

PEDRO MÁXIMO GÓMEZ NÚÑEZ (IUE 0002-054334/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1668 Feb 03- Feb 14

RODOLFO DARÍO MUSSO UMPIERREZ (IUE 2-058091/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1567 Feb 03- Feb 14

JORGE LUIS VIGORITO MAINERO (IUE 2-054957/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1493 Feb 03- Feb 14

SCAYOLA FOGLINO, YOLANDA (IUE 2-053199/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1178 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

AMILTON VILIZZIO GONZALEZ (IUE 2-46234/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43414 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARÍA del CARMEN AMORIN AMORIN (IUE 2-59297/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43376 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

RAFAEL RICARDO BENITEZ GATTO (IUE 2-56134/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43191 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RODRIGUEZ GOMENDIO, SEVERINA (IUE 2-46.715/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43176 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ALFREDO JACINTO SANCHEZ (IUE 2-48290/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43102 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARCELO MOREIRA YELOS (EXPEDIENTE 2-8410/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42852 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

LEADER UBOLDI BELASE, MARIA JULIA BELASE AVALOS o MARIA JULIA BELACE AVALOS y ANTONIO CLARO UBOLDI ESCARBALLONI (IUE 50-14/2001).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2089 Feb 06- Feb 19

AURELIA CORUJO ROSAS y JUAN PABLO VITUREIRA MILICUA (IUE 0002-055253/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2037 Feb 06- Feb 19

MIRTHA ELBA PALMA GARMENDIA (IUE 2-53201/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 838 Feb 03- Feb 14

TERESITA BATTEGAZZORE CATTONI (IUE 59056/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 11 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

ONORIO MAZZON MICHELUZ (EXPEDIENTE 0002/040551/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43806 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

NILDA MABEL FAJARDO DORESTE (EXPEDIENTE 2-54410/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43792 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

OFELIA RENEE MARTINEZ LLOVERAS (FICHA 0002-039222/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43716 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

NILDA MIREYA REYES VELAZQUEZ (FICHA 2-46240/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43413 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JOAQUÍN BOLÍVAR LEUNDA RODRÍGUEZ (FICHA 2-56858/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43384 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA BLANCA QUIROGA DE LEON (FICHA 2-49405/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43201 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TEMI IRMA NARI ZUNINO (IUE 2-53071/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43013 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

FRANCISCO NELSON LADUCHE PARQUEZ (FICHA 2-50686/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42954 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

FILOMENA MAZZONE NUZZI (FICHA 0002-051748/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42893 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BLANCA MABEL FALCÓN y RUBÉN MALCEÑIDO CARBONE (FICHA 2-46699/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42881 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BLANCA ROSA RODRÍGUEZ (IUE 2-038462/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1897 Feb 05- Feb 18

ROBERTO OCCHIUZZI PONSA (FICHA 2-56717/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1667 Feb 03- Feb 14

LUIS LEOPOLDO OLIVA (FICHA 2-54746/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1461 Feb 03- Feb 14

MARINA PALACIOS SILVA (FICHA 2-51519/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1418 Feb 03- Feb 14

ANTONINA CALERO RÍOS (FICHA 2-53854/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 608 Feb 03- Feb 14

MARÍA CASANOVA AREZO (EXPEDIENTE 0002-055701/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 70 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO CABRERA e ISOLFA MARGARITA SILVEIRA ROSELLI (FICHA 2-56709/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43383 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NESTOR PERINI (FICHA 2-56856/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43177 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

OMAR ENRIQUE COSTA BADANO (FICHA 2-57817/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43050 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

WILFREDO PEDRO MORENO PONCE (FICHA 2-58762/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43014 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LIVIA o LIBIA DOLORES SANTOS MENA (FICHA 2-58988/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2074 Feb 06- Feb 19

SUSANA ELENA GENTILI PIVEL (FICHA 2-62350/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1900 Feb 05- Feb 18

DINA ESMERITA NANDIN SILVA y BEATRIZ ANDREA COSTA NANDIN (FICHA 2-51661/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1647 Feb 03- Feb 14

GLADYS ELSA RUIZ ROMERO (FICHA 2-48200/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1489 Feb 03- Feb 14

FILOMENA MINCHELLA RASO o FILOMENA MINCHELLA NACCI o FILOMENA MINGUELLA RASA (FICHA 2-55287/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 846 Feb 03- Feb 14

LUIS ALBERTO PEREZ MOREIRA (FICHA 2-54868/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 140 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

MARÍA SARA GARCIA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053163/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43736 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ELISA ESKENAZI MICHIMI (EXPEDIENTE IUE 0002-051944/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43559 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RICARDO LAMARTHEE IRAZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-052330/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43398 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

IRENE FERNANDEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-052019/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43390 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN PAULINO CALCAGNO y MARÍA LEONILDA CALCAGNO SALVO (EXPEDIENTE IUE 0002-049084/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43073 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUAN JOSÉ GARMENDIA YIC (FICHA 286-1157/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43052 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

TORIBIA DA SILVA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-043676/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1898 Feb 05- Feb 18

ESTHER ACUÑA GABARD (EXPEDIENTE IUE 0002-057348/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1788 Feb 04- Feb 17

CARMELO IRAMAR LOPEZ ARBIZA (EXPEDIENTE IUE 0002-044876/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 1635 Feb 03- Feb 14

MARÍA del CARMEN LABORDE PEÑA (EXPEDIENTE IUE 0002-057772/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1467 Feb 03- Feb 14

CELINA ALMADA CABREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-056486/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 534 Feb 03- Feb 14

AMÉRICO NELY CHERRE CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-058173/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 141 Feb 03- Feb 14

IVONNE ELENA DONDI DE LOS REYES (EXPEDIENTE IUE 0002-048197/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 77 Feb 03- Feb 14

LUIS ALBERTO SOULAGE MORAN (EXPEDIENTE IUE 0002-045289/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 51 Feb 03- Feb 14

NOVENO TURNO

DAMIANA PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ (FICHA 2-49423/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43382 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JULIO CESAR OLIVERA (FICHA 2-11276/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43377 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ALFREDO GONZALEZ TOUS (FICHA 2-47559/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43070 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

WASHINGTON MARIO CHIFFONE HERNANDEZ (FICHA 2-49022/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42837 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MANUEL RIVADULLA GOMEZ (FICHA 2-54501/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2100 Feb 06- Feb 19

MARY GLADYS RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-55299/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2038 Feb 06- Feb 19

CARMEN ALONSO DOMINGUEZ (FICHA 2-54793/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1946 Feb 05- Feb 18

DOROTEA o DORIS BRANDUS ROSEMBLATT de HOLZ o DOROTEA o DORIS BRANDUS de HOLZ o DOROTEA o DORIS HOLZ o DOROTEA o DORIS BRANDUS ROSEMBLATT (FICHA 2-50488/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1669 Feb 03- Feb 14

CELOIR VICTORIA SILVERA (FICHA 2-56048/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1485 Feb 03- Feb 14

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ (FICHA 2-53335/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1460 Feb 03- Feb 14

DÉCIMO TURNO

PURA IRLANDA GUTIÉRREZ PARRILLA (IUE 2-48593/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43200 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

NELLY RAQUEL REGUEIRA GIMÉNEZ (IUE 2-053929/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2043 Feb 06- Feb 19

AIDA MATO FARIÑA (IUE 2-49108/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2035 Feb 06- Feb 19

HUMBERTO NELSON ÁLVAREZ CASTILLO (IUE 2-048221/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1820 Feb 04- Feb 17

CLARA ANTONIA o CLARA ANTONIA MARIA FERRE CASTILLO (IUE 2-54522/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1502 Feb 03- Feb 14

ZULMA ESTHER FERREIRA ALVAREZ (IUE 2-40645/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1495 Feb 03- Feb 14

ELBIA SABINA BELTRAMELLI REPETTO (IUE 2-057270/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 915 Feb 03- Feb 14

ELSA ESTER ALVAREZ ISLAS (IUE 2-056874/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 781 Feb 03- Feb 14

ALEJANDRO WALTER TRUJILLO BO (IUE 2-50106/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 221 Feb 03- Feb 14

ALCIRA DE LA FUENTE MOUGAN o ALCIRA DE LAFUENTE MOUGAN (FICHA 2-56434/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 60 Feb 03- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

GLADIS RENEE GENERALI TONNA (IUE 2-55371/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43798 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

RUBEN ZENEN MACHADO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-056736/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43511 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CHIAPPINI (IUE 2-58747/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43204 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SANTIAGO MESA TISSI (IUE 2-48268/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43051 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SUSANA ARKOSS JAENJIIAN o JAENJUAN o JAENJILIAN o JAENJULIAN (FICHA 2-42422/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42875 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EFREN DORASIL HEGUI ANTUNEZ (IUE 2-44424/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2098 Feb 06- Feb 19

JUAN CARLOS BÓ BRUSSA (IUE 02-052857/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2083 Feb 06- Feb 19

IRMA MAGNI CALCATERRA (IUE 2-45918/2013).
Montevideo, 10 de diciembre 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2070 Feb 06- Feb 19

JUAN ORLANDO IMPERIAL ROCCO (IUE 2-59777/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1926 Feb 05- Feb 18

IRMA CELIA MONTEDONICO MOLFINO (FICHA IUE 2-56873/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1780 Feb 04- Feb 17

ERNESTO ARNOLDO LUNDT SAN MARTIN (IUE 2-051599/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1503 Feb 03- Feb 14

JOSE MAZZEI BOTTINELLI (IUE 2-15553/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1496 Feb 03- Feb 14

ZULMA JUSTA GASTELLU ORTIZ (IUE 2-041893/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1472 Feb 03- Feb 14

LUISA JUANA o LUISA JUANA DESIDERIA CANOSA MOLINS (IUE 2-52404/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 843 Feb 03- Feb 14

NELSIS WAYDI SCHIAVO ALVAREZ (FICHA 2-49785/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 776 Feb 03- Feb 14

BRENDA BERTOLINI PALE (IUE 2-49836/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 145 Feb 03- Feb 14

HÉCTOR OMAR GUERRA y FELICÍSIMA DUARTE IBARRA (IUE 2-4681/2007).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 104 Feb 03- Feb 14

ROSA TERESA PANGALLO CAMPANELLA (IUE 2-053448/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

GADAR o GARDAR o GADAR o ZARDAR BERBERIAN BASMADJIAN de KALAYDJIAN o GARDAR o GADAR o ZARDAR BERBERIAN MINASIAN y MOISES KALAYDJIAN KASPARIAN o MOISES KALADJIAN KASPARIAN o GASPARIAN (IUE 2-54340/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43803 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ARAUJO, AMABELIA (IUE 2-051807/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43791 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

NORMA ELBA AGUIRRE OGUES (IUE 2-51210/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43618 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JOSE ARAMÍS MARTINEZ TAPI (IUE 2-56599/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43423 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SUSANA RIJO RIVERA y CARLOS ALBERTO PEREIRA RIVERO (IUE 2-49757/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43192 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GLORIA MARÍA CASELLA o GLORIA MARÍA CASELLA MARTÍNEZ (IUE 2-29651/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43134 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DIVINA RODRIGUEZ VILARIÑO (IUE 2-51874/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42952 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MIREYA LULA POPPITI o MIREYA LULA POPPITI PUÑALES (IUE 2-57769/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2090 Feb 06- Feb 19

FRANCISCO ANTONIO STRATTA LAVAGGI (IUE 2-45927/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2076 Feb 06- Feb 19

HUGO ADILQUE MILESI (IUE 2-47758/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1893 Feb 05- Feb 18

GUSTAVO ENRIQUE GIURIA BERGMAN (IUE 2-42581/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1643 Feb 03- Feb 14

ROTULO TERRA, ESTHER LILIÁN (IUE 2-120000/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1505 Feb 03- Feb 14

GRISELDA MARISA BALBI DELFINO (IUE 0002-055642/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 1470 Feb 03- Feb 14

SILVIA GRACIELA SAVIOTTI SAMURIO (IUE 2-58574/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 533 Feb 03- Feb 14

JORGE LUIS MOSQUERA SAEZ (FICHA 2-58859/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 387 Feb 03- Feb 14

NÉLIDA OLIVERA MACHADO o NÉLIDA OLIVERA (IUE 2-56259/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 256 Feb 03- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

ELSA MARISA DURÁN BURGUEÑO (FICHA 2-054257/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43728 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARIA JULIA ESPONDA TUIMIL y SARITA ZULMA ESPONDA TUIMIL (FICHA 2-51205/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43619 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RENZO WIFREDO o WILFREDO PI HUGARTE (FICHA 0002-053096/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43232 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SERGIO DENIS DAMIAN DE LEÓN (FICHA IUE 2-48598/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43199 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

PEDRO HUGO TAJES CARTALLA (FICHA 2-46332/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1557 Feb 03- Feb 14

JOSÉ LAUDA BARBEITO (IUE 2-48.141/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1504 Feb 03- Feb 14

MARÍA ANGÉLICA BREA ALONSO (IUE 2-51.572/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1498 Feb 03- Feb 14

RUDECINDO DUARTE RODRÍGUEZ (FICHA 2-53481-2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 535 Feb 03- Feb 14

FAUSTO LAISE IANNUZZI y CARMELA FRASCA o CARMELA FRASCA DE LAISE (FICHA 2-47824/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 148 Feb 03- Feb 14

VARELA CAMEJO, JOSE PEDRO (FICHA 53-93/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 101 Feb 03- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ISIDORA LOVO o LOVOS CAMPOS (FICHA 2-56806/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43804 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

RUBEN JULIO MARTINEZ ARGENTI o ARGUETI (FICHA 2-58937/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43399 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LIDIA ANGELA MANZA DELFINO (FICHA 2-34575/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43302 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MANASE PATPATIAN ELMASIAN (FICHA 2-57744/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42843 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JORGE MERCEDES CURA y MERCEDES MONGE o MONJE LUNA (FICHA 2-59116/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2042 Feb 06- Feb 19

JOSE RAMON AMICONE RODRIGUEZ (FICHA 2-47431/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1894 Feb 05- Feb 18

ENRIQUE LOPEZ ETCHEGARAY (FICHA 2-7337/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1579 Feb 03- Feb 14

WILSON WALDEMAR MOROTTI LOPEZ (FICHA 2-46483/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1487 Feb 03- Feb 14

JOSE VICENTE SORIANO MERINO (FICHA 55-427/2002).

Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1323 Feb 03- Feb 14

NICOLAS JURJEVIC o JURJEVICH BROZICEVIC (FICHA 2-58411/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1322 Feb 03- Feb 14

CELIA ESPINOSA FORGAS (FICHA 2-57142/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 845 Feb 03- Feb 14

MARIA SUSANA SCURO LAVIE (FICHA 2-56516/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 76 Feb 03- Feb 14

MARGARITA ELVIRA DUBOURG DELPECH (FICHA 2-58732/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 63 Feb 03- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS BRIANO PALESTINO y NELY o NELLY MEDINA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-39946/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43789 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

FRANCISCO ROBERTO FERBER FOLLE (EXPEDIENTE 2-56547/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43419 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUANA MARGARITA BAEZ GAMBOA (EXPEDIENTE 2-56127/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43207 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

HUMBERTO CARDARELLO o CARDARELLI PALLESA (EXPEDIENTE 2-50423/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2103 Feb 06- Feb 19

MARIA EMILIA FAJARDO CERDEÑA (FICHA 2-7560/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1637 Feb 03- Feb 14

JULIO ADEMAR BAZETTI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-57285/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1462 Feb 03- Feb 14

SILVEIRA RODRIGUEZ, PRECIOSA (EXPEDIENTE 2-57908/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1228 Feb 03- Feb 14

MARIA CAROLINA PORRO CURBELO (EXPEDIENTE 2-59494/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1182 Feb 03- Feb 14

ANIBAL GUADALUPE CASAUX o CAZAUX DEL RE (EXPEDIENTE 2-49073/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 607 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO CASTRO NEGREIRA (EXPEDIENTE 2-57150/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43566 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ELISENDA CAMEJO DOGLIOTTI (EXPEDIENTE 2-55692/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43391 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JORGE WASHINGTON SABARIS EROSA (EXPEDIENTE 2-55534/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43006 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARIA HELVECIA BONILLA MALDONADO y ARTURO NELSON OGANDO PEREZ (EXPEDIENTE 2-51814/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42845 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

RAMON DE ANGEL PEREZ (EXPEDIENTE 2-60091/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2000 Feb 06- Feb 19

JULIANA o JULIA MALDONADO, EPIFANIA PRIMITIVA MALDONADO y VICENTE AMERICO GARCÍA (EXPEDIENTE 2-50048/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1999 Feb 06- Feb 19

JULIO SAN ROMAN LENA (EXPEDIENTE 2-56015/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1945 Feb 05- Feb 18

MIGUEL GONZALEZ COITIÑO (EXPEDIENTE 2-58170/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1937 Feb 05- Feb 18

RAMIRO PRODAN (EXPEDIENTE 2-48299/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1924 Feb 05- Feb 18

VICTORIA RAMIRA CASAS GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-58934/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1490 Feb 03- Feb 14

PEDRO o PEDRO BERNARDO OLIVERA OTAROLO u OTTAROLO (EXPEDIENTE 2-56307/2005).
Montevideo, 21 de marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 780 Feb 03- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALBERICA OLIVERA SERPA (IUE 2-58573/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43729 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARIA NOR PI SUAREZ (IUE 2-56553/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43721 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JOSE LUIS RIZZO GURRI (IUE 2-50232/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43430 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

BLANCA ROSA SILVA (IUE 2-46093/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43409 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JORGE OMAR THEXEIRA OJEDA (IUE 2-56185/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 43311 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

PERLA IRIS PINO LALINDE (IUE 2-48228/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43072 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SANTIAGO CAPOTE COTELO (IUE 2-54665/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43061 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LEONORA TORRES o LEONORA TORRES DUARTE (IUE 2-53042/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1501 Feb 03- Feb 14

JEAN CYNTHIA TAYLOR CLARK (IUE 2-55318/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1499 Feb 03- Feb 14

ISIDORO RODOLFO JAMBRESIC o JAMBRESICH PEREZ (IUE 2-57462/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1488 Feb 03- Feb 14

FERNANDO MARTINEZ CALVELO (IUE 2-57263/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 848 Feb 03- Feb 14

ALBA ISABEL UMPIERREZ CURBELO (IUE 2-39886/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 777 Feb 03- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

TIDIO VICENTE PEREIRA CORREA (FICHA 2-54842/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43801 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

RAUL ULISES VELAZQUEZ VIDAL (IUE 2-57567/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43737 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

LEON CUKERMAN GRIL (IUE 2-56735/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43542 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ISABEL ADELA ORECCHIA SANTOS (IUE 2-54181/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43425 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN GILBERTO SANDOVAL (IUE 2-48661/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43420 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JORGE LUIS BERRIEL SATTAMINO (IUE 2-56423/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43379 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

WASHINGTON ACOSTA BONGIOVANNI (IUE 2-52373/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43069 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SABERIO RUBEN ARBIA DOMINGUEZ (IUE 2-54495/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42847 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ELIDA ELSA LUENGO PEREZ (IUE 2-41367/2013).
Montevideo, 1 de octubre 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1892 Feb 05- Feb 18

PEDRO MORALES TORINO (IUE 2-50255/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1568 Feb 03- Feb 14

UNILDA SEGUNDA MILESI CARRANZA (IUE 2-50735/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1492 Feb 03- Feb 14

MARIA MAZZA MAUTONE o MARIA MAZZA de RODIO y ANTONIO RODIO PIZZOLANTE (IUE 2-31521/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 716 Feb 03- Feb 14

DANIEL VAZ MARTINS GIGENA (IUE 2-56179/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 107 Feb 03- Feb 14

ROSA EDELMIRA o ADELMIRA TOURON GARCIA (IUE 2-56814/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 103 Feb 03- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA EMILIA GARCIA PETRUZZI (FICHA 2-53743/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43797 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

BRENDA BIENVENIDA ROCHA CESPEDES (FICHA 2-54069/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43633 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BENITO LORENZO BASTIANI ROSELLI ó ROSSELLI (FICHA 2-42540/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43560 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ROBERTO CLAVIJO ITHURRALDE ó ITURRALDE (FICHA 2-54982/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43381 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JACOBO JORGE YACOUB (FICHA 2-23214/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43211 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUAN BERNARDO ó JUAN BERNARDO JESUS MACIEL FERRAN ó FERRARI y SUSANA FLORENCIA LIMA SOSA (FICHA 2-53467/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43027 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

AMELIA OBENAUER GIMENEZ (FICHA 2-51329/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42898 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DAVID NIECHOÑSKI IGIELKA (FICHA 2-38025/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42884 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ADRIANA CECILIA RAMORINO BARRIOS (FICHA 2-58504/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1940 Feb 05- Feb 18

AMIRA MIREYA BUSTAMANTE CLARA (FICHA 2-51833/2013).

Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1663 Feb 03- Feb 14

JUAN PEDRO OLIVERI GIMENEZ (FICHA 2-60381/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1570 Feb 03- Feb 14

RUBEN OSVALDO LOPEZ SELLANES y EULALIA INOCENCIA LABEQUE GUTIERREZ (FICHA 2-54799/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1491 Feb 03- Feb 14

ANGEL ANTONIO IZZI GONZALEZ (FICHA 2-47930/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 1184 Feb 03- Feb 14

NICHAN ó NESHAN ó NELSON ó NESHAM BERBERIAN DEIERPERIAN ó EPREMIAN ó EFREMIAN (FICHA 2-58829/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 849 Feb 03- Feb 14

SUSANA RAQUEL GENTA HORGALES (FICHA 2-59183/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 799 Feb 03- Feb 14

GIUSEPPE ó JOSE RANUIO BOSCO ó ROSCA ó BOSCA (FICHA 2-59552/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 72 Feb 03- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

APOLONIA EVA TARRADAS LAURENZA y ANIBAL PAEZ LOPEZ (FICHA 2-58701/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43507 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CELIA SERENA BAGNOLI ó BAGAOLI (FICHA 2-53155/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43400 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIO VIÑALS SANCHEZ (FICHA 2-57212/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43198 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARIA SILVIA CAMPODONICO CARDONA (FICHA 2-48784/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42975 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

OLGA EGUIA MONTERO (FICHA 2-55662/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 2068 Feb 06- Feb 19

JUAN JOSE PISANI SAPIA (FICHA 2-57071/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 1997 Feb 06- Feb 19

ALIANNA MARIA DALL'ORSO RADESCA (FICHA 2-21021/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1925 Feb 05- Feb 18

FRANCISCO DI PASCUA FERRETTA, ANA MATILDE VACAREZZA VACCARFEZZA ó ANA MATILDE VACCAREZZA ó VACAREZZA y GERARDO DI PASCUA VACCAREZZA (FICHA 2-61543/2012).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1901 Feb 05- Feb 18

OLGA PICCONE CAVAJANI (FICHA 2-51656/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1648 Feb 03- Feb 14

HECTOR FAYAD ESPER ó HECTOR ELIAS NICOLAS SESSIN JABOUR (FICHA 2-43951/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1494 Feb 03- Feb 14

LEILA PEREZ PETITO (FICHA 2-53447/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1231 Feb 03- Feb 14

HECTOR ANTONIO CELAYA VELAZCO (FICHA 2-55863/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 532 Feb 03- Feb 14

ARTURO CLAUDIO BRINDES YEBRA y VICTORIA LEON GUARDIA (FICHA 2-39519/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 73 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIDA ALBERRO ARÉVALO (IUE 2-33836/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43644 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EMILIO JUAN o EMIL GEHRIG SCHMID (IUE 2-053987/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43561 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ARISTOBULO LONGINO RESQUIN TINTO (IUE 2-49720/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43380 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

BEATRIZ PAULINA SUAREZ MANGIAROTTI (IUE 2-54736/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43234 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

LUIS MARCELO CAMACHO GONZALEZ (IUE 2-45755/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43029 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JULIO CESAR FIGALLO D'ARCANGELO (IUE 2-46598/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43007 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARÍA ELIA RICCI PÉREZ (IUE 2-52850/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 2073 Feb 06- Feb 19

ROMA IRIS ALONSO ROVATTI (IUE 2-48223/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1819 Feb 04- Feb 17

DUPLAJD LEITES, WASHINGTON CLAUDIO (IUE 2-044058/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1486 Feb 03- Feb 14

LESINA IZQUIERDO, HERIBERTO (FICHA IUE 2-35561/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 717 Feb 03- Feb 14

GARCÍA SILVA, RAQUEL (IUE 2-054360/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 61 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL CORA NUÑEZ PORRAS y GUSTAVO EDUARDO VENDRAMIN NUÑEZ (IUE 2-50.519/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43719 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MACHADO LAGRAVE HAYDEE (IUE 0002-051367/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43378 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN CARLOS ARENA RODRÍGUEZ (IUE 2-48609/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43224 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

NELSON TORRES ARBELO (IUE 2-48385/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43003 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ANGELA VICTORINO PADILLA y JOSE LOPEZ LOPEZ (IUE 02-051744/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42844 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SIRLEY LORENZO IGNACIO DA SILVA y SAUL FOCCO GOMEZ (IUE 2-41106/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1653 Feb 03- Feb 14

AMANDA BISIO PASTORINO (IUE 0002-050843/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1619 Feb 03- Feb 14

PEZZANO LARROSA MARCOS TELMO y MESONES VENTURA MARIA ZULMA (IUE 0002-036943/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1392 Feb 03- Feb 14

VALIERO SOCA, MARISA GRACIELA (IUE 0002-044527/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 612 Feb 03- Feb 14

OMAR ANGEL DELGADO IZETTA (IUE 2-57816/2009).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 278 Feb 03- Feb 14

ROBERTO PERVIS PIAS VIERA (FICHA 2-52833/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 220 Feb 03- Feb 14

GAMBORENA SUAREZ, AIDA (IUE 0002-051633/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 218 Feb 03- Feb 14

NIGEL GEORGE BRUNI TREGARTHEN (IUE 2-52228/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 89 Feb 03- Feb 14

VILAR SOUZA, ROSALIO AMAUR (IUE 2-55763/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 62 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO BALBELA SIMONE (FICHA 2-57402/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43730 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUAN PEDRO RODRIGUEZ ECHEVERRITO ó ETCHEVERRITO (FICHA 2-30493/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43622 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JULIO CABRERA AGUIAR e IRMA LUISA BALBI ARBELO (FICHA 2-57745/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43523 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MANUEL FRAGA RAMA (FICHA 2-53739/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43225 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARIA ESTHER CASAMAYOU BERGANTE (FICHA 2-52518/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43093 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JORGE ARIEL TEIXIDOR BALMA (FICHA 2-48487/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43015 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MANUELA SOFIA IRIONDO QUIRQUES ó QUIRQUE (FICHA 2-49893/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42853 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JOSE NORBERTO VALENZUELA RODRIGUEZ (FICHA 2-56853/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2072 Feb 06- Feb 19

FELICIA ANGELITA BENITEZ LARRAMENDI (FICHA 2-61192/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2066 Feb 06- Feb 19

JULIO CESAR DE BON ARMOIS (FICHA 2-59705/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1810 Feb 04- Feb 17

ZULMA NORMA CABRERA PEREYRA (FICHA 2-55992/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1607 Feb 04- Feb 17

RUBEN VALENTIN ACOSTA de los SANTOS (FICHA 2-044030/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 609 Feb 03- Feb 14

CARLOS DOMINGO TEMPONE SPINA (FICHA 2-45389/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 71 Feb 03- Feb 14

MIGUEL ANGEL CARLOMAGNO GALLAGI (FICHA 2-57238/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 65 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EVA RENEE CARDOZO FONSECA (FICHA 2-57794/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43621 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MIGUEL MARK CAMBON (FICHA 2-55239/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43512 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ADHEMAR TELIZ IZQUIERDO (FICHA 2-50395/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43238 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSE LUIS MOURIÑO BERNARDEZ ó BERMUDEZ (FICHA 2-53623/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42953 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

OSVALDO JULIO MORENO SALNITRO (FICHA 2-56926/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2067 Feb 06- Feb 19

ROSA MARINO LOMBARDI (FICHA 2-54601/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1654 Feb 03- Feb 14

JULIO CESAR GEMELLI SANTOS (FICHA 65-319/1998).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1644 Feb 03- Feb 14

MARÍA DEL CARMEN VILLA RODRIGUEZ (FICHA 2-49890/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1497 Feb 03- Feb 14

MIRTA BASILIA ACOSTA SARACHO (FICHA 2-53830/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1232 Feb 03- Feb 14

RICARDO AGUSTIN RODRIGUEZ; HOMERO AGUSTIN RODRIGUEZ SOSA y DULCELINA LEONOR GOMEZ (FICHA 2-58831/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 800 Feb 03- Feb 14

ALICIA ELIDA VELACCI MARTINEZ (FICHA 2-53359/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 745 Feb 03- Feb 14

MARIA TERESA CASTRO DIAZ (FICHA 2-59905/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 66 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA IRMA BATISTA (FICHA 2-30615/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 43442 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

OFELIA ISABEL PEREZ WILKENS (FICHA 2-43228/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43429 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA GILDA NEGRO GAZZOLA (FICHA 2-53930/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43426 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ENRIQUE MESSINGER HUSS (FICHA 2-57876/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43300 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN CARLOS MONETTI D'ORSI (FICHA 2-28368/2007).
Montevideo, 30 de julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43180 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GLADYS AMELIA GIBERT IGLESIAS (FICHA 2-41921/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43135 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUAN ANTONIO GENES PELLEGRINI (FICHA 2-44858/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43107 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ERNESTO POMBO HERNANDEZ y AIDA BURIANI RAMALLO (FICHA 2-55964/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43071 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EFRAIN ROLDAN RIVERO y LAURA INES GARCIA ROLDAN (FICHA 2-56523/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42876 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

RAUL MARIO CAMPS QUARTARA (FICHA 2-55296/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42855 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ESTER CAMPAGNA PAUNETTI y ROBERTO GANDINI ORTIZ (FICHA 2-54370/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42854 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

GLADYS RENEE PONTEPRINO MILANO (FICHA 2-59034/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2104 Feb 06- Feb 19

MARIA ISABEL CABRERA PINASCO (FICHA 2-58633/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2069 Feb 06- Feb 19

EDMUNDO RUBEN BACCINO SANCHEZ (FICHA 2-57171/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1943 Feb 05- Feb 18

YESMIN JUDITH JOZAMI (FICHA 2-50351/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1938 Feb 05- Feb 18

ALBA NIEVES GIL OTERO (FICHA 2-56193/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1098 Feb 03- Feb 14

GLADIS NELMA MORE BASSO (FICHA 2-48756/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 109 Feb 03- Feb 14

ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56954/2013).

Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 96 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS FABREGAT (FICHA 2-36790/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43790 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

WALTER WILKINS CORREA (FICHA 2-27234/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43738 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

RUBEK AUGUSTO LAPORTE BRAZEIRO (FICHA 2-56811/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43643 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

YOLANDA JULIA PEREYRA RIVA (FICHA 2-57144/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43563 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JOSE MANUEL CHMELKO GONZUR (FICHA 2-57856/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43514 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

OSCAR ANGEL AROSTEGUI (FICHA 2-58843/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43181 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSE ERNESTO JUAREZ ICHAZO y ELENA MARIA JOHNSTON CANEPA (FICHA 2-52286/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43064 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LILIA HADID MAMRUT (FICHA 2-59685/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43056 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CARMELA CICCARIELLO RENAURO (FICHA 2-55005/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43026 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CANDIDA PIÑEIRO LEMOS (FICHA 2-55893/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42883 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

WASHINGTON LEANDRO PAULERO PARODI (EXPEDIENTE FICHA 2-38509/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2099 Feb 06- Feb 19

HORACIO UBERTO LOPEZ LATESSA (FICHA 2-57699/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1183 Feb 03- Feb 14

GUILLERMO FELIPE KOLISCHER FATIGA (FICHA 2-46413/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 613 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA INES FOLLE RODRIGUEZ (FICHA 2-58621/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43717 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JULIO CESAR CAPDEVILLE (FICHA 2-35130/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43501 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ZULMA MARIA MAC COLL MARTINEZ (FICHA 2-297/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43500 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ANA CAROLA CONSTENLA LUNGO (FICHA 2-36899/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43240 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ELADIO VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-56200/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43008 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

RODOLFO WASHINGTON PICCINI DA SILVA (FICHA 2-57047/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42856 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JOSE LUIS FERREIRA SOMMARUGA y AIDA SOMMARUGA LAGES (FICHA 2-56509/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42842 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SUSANA TERESA CARBONE CARBONE (FICHA 2-58415/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2091 Feb 06- Feb 19

SABINO LOPEZ BARRETO (FICHA 2-50388/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2077 Feb 06- Feb 19

MARIA RAQUEL PEDREIRA LANZA (FICHA 2-51565/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1902 Feb 05- Feb 18

JOSEFA GARCIA ALVAREZ (FICHA 2-54730/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1781 Feb 04- Feb 17

ALFREDO IGNACIO RUY MONTAUTTI (FICHA 2-52189/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1778 Feb 04- Feb 17

DELY IBAÑEZ DA SILVA (FICHA 2-57514/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1650 Feb 03- Feb 14

JOSE PEDRO PANDIANI OGLIO (FICHA 2-55848/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1564 Feb 03- Feb 14

LUIS PABLO DE LA ZOTA NIEVES (FICHA 2-57141/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1181 Feb 03- Feb 14

MARIA ALEJANDRA CORNU ROMANIELLO (FICHA 2-56869/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 539 Feb 03- Feb 14

MARIA DEL CARMEN SEGUNDO GALLEGO (FICHA 2-58347/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 105 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLA o NICOLAS D'ANGELO DI STELLA o DI STELLA (FICHA 2-3423/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43642 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

GARABED BENLIAN NAHABEDIAN (FICHA 2-106607/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43620 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JOSE LUIS LARROCA DIBELO (IUE 2-56150/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43567 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RUBEN DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-56503/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43407 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKEL (FICHA 2-53811/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43393 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ROSA DELLA RATTA BISCARDI (FICHA 2-54407/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43237 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RICARDO ANTONIO ESPASANDIN GARCIA (IUE 2-52858/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43042 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JORGE LEONEL BENTANCOUR GARCIA y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ GIMENEZ (FICHA 2-20737/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42857 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERESA GRENA CAIMI (FICHA 2-37684/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1733 Feb 04- Feb 17

NELLY ESTHER FERNANDEZ CAMACHO (FICHA 2-17983/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1230 Feb 03- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIOS, FAUSTINO y FERREIRA FREITAS, ANTONIA (FICHA 156-698/2013).
Artigas, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43005 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GENARO MEDINA (FICHA 461-568/2013).
Artigas, 24 de octubre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1923 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

LEOPOLDO ALFONSO SOUTO (FICHA 461-539/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1688 Feb 05- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MILDRE ETHEL SOUZA SOUZA (IUE 157-294/2013).
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42804 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SEGUNDO TURNO

DIEGO HORACIO PINTOS CARNEIRO (IUE 444-346/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 42944 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ELENA SERAFINA SBARDELLOTTO RONDELLA (IUE 444-293/2013).
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42803 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA SOBA, ROGELIO CARMELO (IUE 168-531/2013).
Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42687 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JULIA DELGADO PÉREZ (IUE 168-553/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1921 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

OFELIA ASTELLANO CAMPI (IUE 459-325/2012).
Canelones, 4 de febrero de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42689 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MONSERRAT MACHIN, ESMILDA (IUE 459-536/2013).
Canelones, 27 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42688 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

GERMAN ALTOLAGUIRRE, PEDRO RUBEN (IUE 459-541/2013).

Canelones, 27 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 85 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

HECTOR EDUARDO ANDRADA RODRIGUEZ (IUE 485-653/2013).
Atlántida, 20 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 219 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELVA RENE CUADRO GONZALEZ (IUE 179-657/2013).
Ciudad de la Costa, 2 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43408 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA ELOISA ESCOBAR TENAGLIA (IUE 179-620/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43194 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

BENITO LUCERO (FICHA 1127/2000).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 64 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GRACIANA LABORDE EYHERABIDE; CARLOS COPPOLA FIRULLO y CARLOS MARIA COPPOLA LABORDE (FICHA IUE 440-1358/2013).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43517 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

FLORA ROJAS GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-1362/2013).
Las Piedras, 2 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42870 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ODIL GREGORIO PEREZ PEISINO (FICHA IUE 440-1270/2013).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 46 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

NILDA GENOVEVA NEGRO BALDI (FICHA IUE 458-1373/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43518 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ANA MARIA o ANA MARIA SEBASTIANA ROSELLO o ROSSELLO PEREZ y MARIA BEATRIZ SORIA ROSELLO (FICHA IUE 458-1530/2013).
Las Piedras, 6 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42869 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SEGUNDO RAMÓN IZQUIERDO o IZQUIERDO CHAVES o CHAVEZ (FICHA IUE 458-1457/2012).
Las Piedras, 10 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42696 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SOLANGE MARGARITA PEREZ MICHETTI y JUAN FRANCISCO PASTORINO VIZZASO (FICHA IUE 458-1111/2013).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1915 Feb 06- Feb 19

CITA ANTONIA SIMAITIS o CITA ANTONIA LIMAITIS y WALTER NIGRO DEVITA o WALTER NIGRO DEVITTA o WALTER NIGRO (FICHA IUE 458-1421/2013).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 52 Feb 03- Feb 14

EMA MARGARITA PRATTO o PRATO MORENA (FICHA IUE 458-1394/2013).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2013.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 48 Feb 03- Feb 14

PABLO EVARISTO MARTINEZ VIÑOLY (FICHA IUE 458-1453/2013).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 47 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TERESA IRMA SORIA (FICHA IUE 175-16/2013).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42997 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RUBEN CESAR MERELES RODRIGUEZ (FICHA 175-935/2013).
Pando, 12 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42698 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL RODRIGUEZ JULIANI o JULIANES, ANTONIA JULIANES o JULIANI CASTRO, JUANA HILDA RODRIGUEZ JULIANES, ALBA RENEE CARLI SORIA, DIONISIO MARIA SUAREZ HERNANDEZ, ISABEL CARLI SORIA, MARIO UMPIERREZ CARLI, JUAN CARLOS CARLI SORIA y MIGUEL ANGEL CARLI BONIFACIO (FICHA 176-811/2013).
Pando, 10 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43552 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

GREGORIO MODESTO PERDOMO o PERDOMO MARTINEZ y ALEJANDRINA o ALEJANDRINA CLEMENCIA VEGA RODRIGUEZ (FICHA 176-848/2013).
Pando, 4 de noviembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42700 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIO ANDRES GONZALEZ GATTI (FICHA 176-950/2013).
Pando, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42699 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PEDRO CARBALLO ó CARBALLO GONZALEZ y FLOR de TE SUAREZ BRITOS (IUE 208-584/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 43504 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

LIA HELGUERA ALVES BECERRA (IUE 208-729/2013).
Melo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 43187 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA DE LA GRACIA GARCIA FERNANDEZ ó MARIA DE LAS GRACIAS GARCIA FERNANDEZ (IUE 208-708/2013).
Melo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42920 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EVA SOSA (IUE 208-531/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 05- Feb 18

QUINTO TURNO

TONI BRONSON LUCAS FERREIRA (IUE 468-619/2013).
Melo, 28 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 43492 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

TEODORO ALVAREZ y EMA ALICE DE SOUZA BARBOZA (IUE 468-607/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42729 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

OVIDIO MACHADO CARDOZO VIANA ú OVIDIO MACHADO CARDOZO (IUE 468-652/2013).
Melo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 95 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NORLEY DENIZ DENIZ (IUE 488-500/2013).
Río Branco, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43491 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ANACLETA LADINIA GONZALEZ CALVETTI (IUE 488-524/2013).
Río Branco, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3 Feb 03- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON NEGRÍN NEGRÍN (IUE 223-586/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43457 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

GRACIELA MARY SILVA CORUJO (IUE 223-599/2013).
Colonia, 14 de noviembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43455 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARCELO DAMIÁN CASARI BANCHERO (IUE 223-645/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43454 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

WALDEMAR RUIZ y ZULLY LILIAN RUIZ COLLAZO (IUE 223-602/2013).
Colonia, 10 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43122 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ENRIQUE WILSON PASTORINI BERGARA (IUE 223-618/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42986 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARÍA TERESA FREY PERA (IUE 223-646/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1601 Feb 04- Feb 17

CARMEN PRIMITIVA MARTINEZ FIGUEROA (IUE 223-659/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1599 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

MARÍA INÉS VIDAL RIVERO (IUE 508-559/2013).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 18 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 43478 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

CARLOS HECTOR TORRES AHLERS (IUE 508-557/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43459 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARÍA ELISA GORDIENKO STOLETNY (IUE 508-497/2013).
Colonia, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43458 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

GABRIELA SALVAGNO GHIRONI (IUE 508-517/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43456 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

CLAUDIO ENZO MADDALENA ALLEN (IUE 508-550/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42929 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

OSCAR ULISES RODRIGUEZ CABRERA (IUE 508-496/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1908 Feb 06- Feb 19

MARÍA INÉS LANDINI PRANDI (IUE 508-568/2013).
Colonia, 10 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1748 Feb 05- Feb 18

ARSENIO o ARSEMIO PEÑA GONZALEZ (IUE 508-210/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1004 Feb 03- Feb 14

HUGO NELSON OCHANDORENA REUTOR (IUE 508-600/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 253 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONEL FRANCISCO GROSSO SOTO e IRMA ARACELI DORREGO (IUE 227-822/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42985 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSÉ JIBARA o GIBARA ELCURA (IUE 227-793/2013).
Carmelo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42694 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ERNESTO AGUSTÍN SACILOTTO (IUE 227-862/2013).
Carmelo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42693 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

GREGORIO MONTES DE OCA GONZÁLEZ (IUE 227-786/2013).
Carmelo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 443 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAQUEL LILIAN TRIAY AGNESE (IUE 225-928/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1114 Feb 03- Feb 14

TERESITA GLADYS HERNANDEZ MENENDEZ (IUE 225-1067/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 170 Feb 03- Feb 14

ELIDA GARROU CALERO(IUE 225-1071/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 169 Feb 03- Feb 14

GABRIEL JOSE MORELLI BERAZA (IUE 225-1064/2013).
Rosario, 5 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 168 Feb 03- Feb 14

ALBA ANTONIA DUHALDE BAEZ (IUE 225-965/2013).
Rosario, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 67 Feb 03- Feb 14

HILDA NOEMI KUSTER HIRSIGER o HIRSIGGER (IUE 225-1073/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 27 Feb 03- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CAMILO, CEJAS RECOBA (IUE 241-900/2013).
Durazno, 2 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43327 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ROMEO FRANCISCO, CALLERO SANCHEZ (IUE 241-857/2013).
Durazno, 19 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43002 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MANUEL MARTINIANO, CANO BLANCO (IUE 241-897/2013).
Durazno, 3 de diciembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1886 Feb 06- Feb 19

SIGIFREDO ó SIJIFREDO SOFÍO, EIRALDI ROBY (IUE 241-899/2013).
Durazno, 4 de diciembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 894 Feb 03- Feb 14

RISERIO LORENZO, LLANES GALLI (IUE 241-914/2013).
Durazno, 6 de diciembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 313 Feb 03- Feb 14

HUGO MARIO, SILVA CASTELLANOS (IUE 241-877/2013).
Durazno, 22 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 312 Feb 03- Feb 14

SENOBIA RITA, SANCHEZ GARIN, EUSEBIO LINO, JEREZ BASTERECH ó GEREZ BASTERECH y JUAN CARLOS, GEREZ SANCHEZ (IUE 241-803/2013).
Durazno, 11 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 58 Feb 03- Feb 14

GABINA CRISPINA, RODRIGUEZ de SOUZA (IUE 241-885/2013).
Durazno, 28 de noviembre de 2013.
ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 57 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

CARLOS GUSTAVO, REYES LEAL (IUE 242-676/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43326 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JULIO CÉSAR, DENEO LABANDERA (IUE 242-1060/2013).
Durazno, 13 de diciembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1695 Feb 05- Feb 18

HEBER, FAJIAN LOPEZ (IUE 242-821/2013).
Durazno, 7 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1694 Feb 05- Feb 18

ESTHER, VAZQUEZ LAMADRID (IUE 242-862/2013).
Durazno, 22 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 755 Feb 03- Feb 14

RAMONA FELICIANA, RODRIGUEZ (IUE 242-1030/2013).
Durazno, 6 de diciembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 86 Feb 03- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA MAS ESTEVEZ o ESTEBEZ (IUE 254-747/2013).
Trinidad, 6 de diciembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42674 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JESUS o JESUS GUMERCINDO o GUMERCINDO o GUMERSINDO JESUS ASCONEGUY DIAZ y ELIA BERTA GONZALEZ CADIEN (IUE 254-673/2013).
Trinidad, 15 de noviembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42673 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ELENA VICTORIA PASTORINO GRUN (IUE 254-777/2013).
Trinidad, 19 de diciembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1847 Feb 06- Feb 19

AMILCAR ARSENIO o ARCENIO CARDENAS BOBENRIETH (IUE 254-661/2013).
Trinidad, 20 de diciembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 81 Feb 03- Feb 14

PEDRO JUSTO ETCHECHURY o ETCHICHURY (IUE 254-671/2013).
Trinidad, 26 de noviembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 29 Feb 03- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA MARIBEL SANTURIO BOYAD (FICHA 260-857/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43150 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ARTEMIO FRANCISCO FLORES GASTÁN (FICHA 260-835/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1056 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

SEBASTIÁN LAMAITA PAOLINI (FICHA 261-945/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43530 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ALBERTO RICARDO MONDO RODRÍGUEZ (FICHA 261-703/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42808 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGER PIERRE MARCELON VIDAL (IUE 274-409/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43490 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

VICENTE NICOLAS CARRASCO FERREIRA (IUE 274-706/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42813 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

VICTOR ALONSO, MARIA JULIANA ALMARA RODRIGUEZ y NELIDA IRIS ALONSO ALMARA (IUE 274-709/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 21 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCIANO DE LEON BATISTA (FICHA 284-866/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43264 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ANAURELINO CEIPA o SEIPPA RIBEIRO y RAMONA DEL CARMEN DE LEON MARCHESE (FICHA 284-815/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43261 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

WALTER SEIPPA DE LEON (FICHA 284-821/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43259 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA MAGDALENA BONET DOMINZAIN (FICHA 284-801/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43255 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JOSE LUIS SOBA OVIEDO (FICHA 284-764/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42750 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARGARITA RODRIGUEZ BUZO (FICHA 284-952/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42746 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUAN JULIO SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 284-899/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42745 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ZULIMA GERFAVO SILVEIRA (FICHA 284-703/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42744 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

WILSON CARMELO PIMIENTA RODRIGUEZ (FICHA 284-921/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42741 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BLANCA CELESTE OLIVERA SOSA (FICHA 284-809/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1784 Feb 04- Feb 17

TERESA DE JESUS SAN MARTIN PEREYRA (FICHA 284-833/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1783 Feb 04- Feb 17

NUBLE HERNANDEZ PEREZ (FICHA 284-835/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1403 Feb 03- Feb 14

DAVID GARCIA FONTANELLI (FICHA 284-877/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1399 Feb 03- Feb 14

OLGA DIVER MARTINEZ BALDI (FICHA 284-772/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1398 Feb 03- Feb 14

VERGILIA o VIRGILIA JULIA CANO RIJO (FICHA 284-880/2013).
Maldonado, 25 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1386 Feb 03- Feb 14

MARIA CRISTINA ARREDONDO MAÑANA (FICHA 284-638/2013).
Maldonado, 19 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1385 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

ZULEMA DOLORES SOSA BUELA (FICHA 285-633/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43258 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

LUIS FRANCISCO MACHADO PEREIRA (FICHA 285-916/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43253 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JOSE MARTINEZ RUBIO (FICHA 285-1027/2013).
Maldonado, 28 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43053 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

TERESA CONCEPCION y AIDA SIXTA FIORDELMONDO VIOLA (FICHA 285-878/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 2001 Feb 06- Feb 19

LUIS ALBERTO PINASCO DA COSTA PORTO (FICHA 285-982/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1389 Feb 03- Feb 14

GABRIEL MAURICIO ADRIASOLA POUSO (FICHA 285-1112/2013).
Maldonado, 19 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1358 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

PALMIRA AZUCENA LEMOS (FICHA 286-1114/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43273 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARÍA TERESA ARAUJO AYESTA (FICHA 286-1142/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43263 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RUBEN DARÍO DE LEON ROIG (FICHA 286-1145/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43251 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BLANCA ROSA DIAZ AGUIRREZABALA (FICHA 286-1073/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43250 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ALBA LUCIA ROMERO SAEZ (FICHA 286-1112/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42747 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ENRIQUE FRANCISCO MC CARTHY ó MC CARTHY FENWICK (FICHA 286-859/2013).
Maldonado, 26 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42739 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ARTIGAS MARINO PAGOLA SILVERA y MARÍA OLGA ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 286-1067/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 1779 Feb 04- Feb 17

MARÍA ELENA RIPA BALLESTERO ó BALLESTEROS (FICHA 286-862/2013).
Maldonado, 26 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 1391 Feb 03- Feb 14

PRUDENCIA CELEDONIA SOSA PAGOLA (FICHA 286-1009/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1390 Feb 03- Feb 14

CECILIA DE SOUZA PEREZ (FICHA 286-916/2013).
Maldonado, 7 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 1383 Feb 03- Feb 14

ALBA IRIS PARODI QUIJANO (FICHA 286-1183/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 1357 Feb 03- Feb 14

CAMILO LUCHINI VAZ (FICHA 286-1061/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 1354 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BLANCA AZUCENA CHOCHO PEREIRA (FICHA 503-427/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43274 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ALCIDES LEONARDO POZZI PÉREZ (FICHA 503-446/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43265 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TULIO GAVIEL ó GABRIEL ó GAVRIEL UMPIERREZ PLADA y LUZ DEL ALBA HERNANDORENA GOMEZ (FICHA 456-212/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1402 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

SERGIO TEJERA HERNÁNDEZ (FICHA 505-406/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43267 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARGARITA FERNÁNDEZ SILVEIRA (FICHA 505-308/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 1356 Feb 03- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELEODORO MARR FUIDIO y ELSA IRENE AREVALO ANAYA (IUE 300-780/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
Dra Nadia González, Actuaria Adj Pasante.
01) $ 2760 10/p 43218 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LUIS ALBERTO TELECHEA ICHAZO (IUE 300-386/2013).
Paysandú, 3 de diciembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 43216 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ROSA DOMINGA GODOY ALBANESE (IUE 300-466/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1851 Feb 06- Feb 19

MARGARITA INES SILVA BENTANCURTES, ESTELA BENTANCURTES FARIAS y PEDRO NARANCIO SILVA (IUE 300-797/2013).
Paysandú, 14 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 1050 Feb 03- Feb 14

ALFONSO DE MARIA HERNANDEZ BONE o BONEE o BOUNE o BOME (IUE 300-918/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
Dra Nadia González, Actuaria Adj Pasante.
01) $ 2760 10/p 507 Feb 03- Feb 14

RUTH MABEL GHICHARD BONJOUR o BONYOUR (IUE 300-970/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 53 Feb 03- Feb 14

JOSE RAMON BODEANT SILVA (IUE 300-665/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de diciembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 34 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

PEDRO BENITEZ, GUMERSINDA ANA SAAVEDRA o ANITA GUMERSINDA SAAVEDRA y GLADYS ESTHER BENITEZ SAAVEDRA (IUE 501-414/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43217 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MERCEDES LUCIA TORRES BICCO o BICO (IUE 501-390/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43214 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

PERLA NERY o NELLY CORTS COLLAZZO (IUE 501-748/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 43022 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

FLORENTINA DE LOS SANTOS (IUE 501-982/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1052 Feb 03- Feb 14

RAMONA SIXTA PEREZ CARRIZZO o CARDOZO (IUE 501-952/2013).
Paysandú, 19 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1049 Feb 03- Feb 14

JUAN VICTOR MARQUEZ (IUE 501-1055/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1047 Feb 03- Feb 14

MANUEL IGNACIO MINTEGUIAGA ANDRADE o ANDRADA y MANUEL MARIA MINTEGUIAGA FLORES (IUE 501-948/2013).
Paysandú, 15 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 505 Feb 03- Feb 14

ANIBAL ISMAEL MURIEDA BUENO (IUE 501-951/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 54 Feb 03- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SULA RISSO (FICHA 317-840/2013).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 43547 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

CASCO TELEYU, WILSON WALDEMAR (FICHA 317-923/2013).
Fray Bentos, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 43546 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

FLERIDO ELDO GONZALEZ GARCEN (FICHA 317-41/2013).
Fray Bentos, 30 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 43462 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RAMON ISAÍAS BACINO GONZALEZ (IUE 445-167/2012).
Young, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 930 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZANI MACHADO SILVEIRA (FICHA IUE 329-772/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43190 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

FELIX CARNEIRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-530/2013).
Rivera, 15 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43034 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GLADIS RAQUEL TURCATTI MARSET (FICHA IUE 329-361/2013).
Rivera, 30 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 752 Feb 03- Feb 14

ARAMITO SILVA VIERA (FICHA IUE 329-531/2013).
Rivera, 14 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 83 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

ISABEL ASUNCION PETRONA ARAUJO CABRERA o ISABEL ASUNCION PETRONA ARAUJO o ISABEL ASUNCION ARAUJO CABRERA o ISABEL PETRONA ARAUJO o ASUNCION PETRONA ARAUJO CABRERA (FICHA IUE 462-215/2011).
Rivera, 22 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43035 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

BENTO MACIEL SUM o BENTOS MACIEL SUM (FICHA IUE 462-620/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 17 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 994 Feb 03- Feb 14

DEMENCIO LELES MOREIRA VELLEDA y CATALINA PIMENTEL LEITES (FICHA IUE 462-429/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 84 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

CARMELO PIRES PIMENTEL (FICHA IUE 477-529/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 82 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRMA NAROLINA VEIGA (IUE 341-741/2013).
Rocha, 11 de diciembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43571 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ALICIA MAXIMA FONSECA MATTOS (FICHA 341-692/2013).
Rocha, 29 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42872 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

NORBERTO ESTANISLAO SILVA PEREZ y MARÍA LUISA PARALLE BENENCIO (IUE 341-673/2013).
Rocha, 25 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1519 Feb 03- Feb 14

BLANCA INES SOSA TERRA (FICHA 342-511/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 18 Feb 03- Feb 14

FLORES CORREA OLIVERA (FICHA 341-599/2013).
Rocha, 18 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 16 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

BLADI FRANCISCA PINI RECUERO o WLADYS FRANCISCA PINI RECUERO o WLADY PINI RECUERO (FICHA 342-684/2013).
Rocha, 25 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43570 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ROSA BLANCA SILVA RODRIGUEZ (IUE 342-788/2013).
Rocha, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 262 Feb 03- Feb 14

IRMA AMALIA BATISTA RIERA (IUE 342-830/2013).
Rocha, 17 de diciembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 118 Feb 03- Feb 14

DARIO DANILO MENDEZ TERRA (FICHA 342-728/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 75 Feb 03- Feb 14

CLOTILDE CRISTINA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 342-762/2013).
Rocha, 29 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 17 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSÉ LUCIO RODRIGUEZ PEREYRA o PEREIRA y DELIA RODRÍGUES PEREIRA

de AVILA o DELIA RODRÍGUEZ (IUE 343-192/2013).
Chuy, 5 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43268 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ANGELA MELCHORA BEORLEGUI LAZO (IUE 343-159/2013).
Chuy, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1911 Feb 06- Feb 19

ROBERTO EUGENIO PÉREZ FRECCERO (IUE 343-196/2013).
Chuy, 7 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1910 Feb 06- Feb 19

SEGUNDO TURNO

DAMASO PEREYRA o PEREIRA CABRERA (IUE 448-255/2013).
Chuy, 4 de diciembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 831 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEÑALOZA NUÑEZ, JOSE MARIA (IUE 352-1059/2013).
Salto, 28 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42927 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GARCIA da ROSA GONÇALVES, WILLIAM JORGE (FICHA IUE 352-817/2009).
Salto, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1837 Feb 06- Feb 19

ROCCA SILVA, CARLOS MARIA (IUE 352-1087/2013).
Salto, 13 de diciembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1693 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

TORRES LOPEZ, SECUNDINO y TORRES MARIN, GLENDA ATANASIA (IUE 353-752/2013).
Salto, 14 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43287 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MALDONADO SEINES, PALMIRA (IUE 353-1125/2013).
Salto, 15 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42928 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

BENITEZ, JOSÉ OMAR (IUE 353-1148/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 50 Feb 03- Feb 14

ZAPIRAIN BUSTAMANTE, JUAN BAUTISTA (IUE 353-1248/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 13 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

RUGGIERO MARTINEZ, HUGO ABEL (IUE 509-1193/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43469 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

DE LOS SANTOS, YOLANDA, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, ESTELA BEATRIZ, FERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO (IUE 509-1159/2013).
Salto, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43121 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

FINOZZI BERNAOLA, FEDERICO y GARCIA, MARIA DEL CARMEN (IUE 509-1098/2013).
Salto, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1836 Feb 06- Feb 19

MAZZARINO GREGORI, JUAN CARLOS (IUE 509-1166/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 49 Feb 03- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA ANTOGNAZZA DOURISPOURE o ANTOÑASA DORISBURE y MARGARITA MARTINA ANTOGNAZZA DOURISBOURE o DOURISPOURE (IUE 370-574/2013).
San José, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43331 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

GERARDO FRANCISCO CHIRULLO LEYDA (IUE 370-592/2013).
San José, 26 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43116 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

WALTER RAUL AMARO (IUE 370-676/2013).
San José, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1916 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

PEDRO WASHINGTON BISENSANG GONZALEZ (IUE 371-557/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43118 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LONGINO TUNIN BOTTUS (IUE 371-509/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43117 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

CLAUDIO GREGORIO DE LEON FERNANDEZ (IUE 371-514/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42810 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MIRTA MABEL BONILLA PONCE (IUE 371-502/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42637 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

ELIZABETH CRISTINA BRAVO FAJARDO (IUE 510-462/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42915 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

FERNANDO PEREZ ESPINOLA (IUE 510-451/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42634 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

GLORIA IDILIA BESTERLI (IUE 510-269/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1920 Feb 06- Feb 19

EDISON HECTOR QUEIROS BENTANCUR (IUE 510-436/2013).
San José, 20 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1918 Feb 06- Feb 19

HUGO SERGIO NIETO ROMERO y MARIA HAYDEE SILVA CLAVIJO (IUE 510-298/2013).
San José, 26 de agosto de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 7 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ROBERTO GAITANO BRAVO (IUE 471-801/2013).
Libertad, 11 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43330 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

OTACILIO u OCTACILIO COIMBRA (IUE 471-780/2013).
Libertad, 10 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43329 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

WASHINGTON BAUZA GARCÍA (IUE 471-709/2013).
San José, 14 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43148 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

OLGA GABINA BRITOS BRITOS (IUE 471-732/2013).
Libertad, 5 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43119 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NELSON MIGUEL MONTELONGO NIEVES (IUE 471-661/2013).
Libertad, 4 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 746 Feb 03- Feb 14

CLAUDIA OFELIA SELLANES MORENO; ISIDORO MARÍA BRAVO SELLANES y VITALINA BRAVO SELLANES (IUE 471-785/2013).
Libertad, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 28 Feb 03- Feb 14

NÉLIDA SARA PAEZ MAGLIANO (IUE 510/206/2013).
Libertad, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 6 Feb 03- Feb 14

BASILIO RUDECINDO SANCHEZ ANCHEN (IUE 471-573/2012).
Libertad, 30 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 5 Feb 03- Feb 14

CESAR WALDEMAR BORGES PIRIZ (IUE 471-773/2013).
Libertad, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4 Feb 03- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELIDA VIRGEN PEREYRA ADROVE (IUE 382-269/2013).
Dolores, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1001 Feb 03- Feb 14

CLAUDIO HUMBERTO ESCANDELL, DAMIANA PAREDES UBIRIA DE ESCANDELL o SARA UBIRIA DE ESCANDELL y MARIA DEL CARMEN ESCANDELL PAREDES (IUE 382-258/2013).
Dolores, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1000 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIRIAM CURBELO RAMIREZ (IUE 381-177/2010).
Mercedes, 30 de octubre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43551 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARIA GULARTE (IUE 381-533/2013).
Mercedes, 23 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42865 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ELIAS ARIEL STELLA PINTOS (IUE 381-948/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42863 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ALBA TRABANCO PASILIO (IUE 381-950/2013).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42861 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

OLBARA GAY GEYMONAT y NELSON ELISEO NEGRIN BOUISSA y SERGIO ARIEL NEGRIN GAY y ETNA ETHEL NEGRIN GAY (IUE 381-1100/2012).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1936 Feb 06- Feb 19

CELIA ESTHER VERA RODRIGUEZ (IUE 381-907/2013).
Mercedes, 19 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 1629 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

YOLANDA FLORES DEBIA (IUE 431-1008/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43142 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TOMAS MARÍA ROCANDA y SARI IMACULADAS o INMACULADAS o IRMACULADAS KARS (IUE 431-886/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 43112 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ELICIA ESMERALDA MOTT MACIEL (IUE 431-981/2013).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42707 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARÍA FLORENCIA LEONARD CREN (IUE 431-1022/2013).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42706 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARÍA ISABEL ABOAL IDIARTE (IUE 431-969-2013).
Mercedes, 3 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 792 Feb 03- Feb 14

MARIA ESTER NOLE SPERA (IUE 431-1062/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 520 Feb 03- Feb 14

MARIA LUISA OLIVERA LERENA (IUE 431-1063/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 519 Feb 03- Feb 14

EDGARDO RÓMULO GIMENEZ MALVERNO (IUE 431-926/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 91 Feb 03- Feb 14

AMÉRICO ERACLIO ESCUDERO SILVA (IUE 431-835/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 90 Feb 03- Feb 14

RAFAEL MANEIRO DUARTE y MARIA DOMINGA GONZALEZ PIETRA (IUE 431-1012/2013).
Auxiliado de pobreza.

Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORINALDO LOPEZ MOTTA y MARIA NERY RODRIGUEZ MEDEROS (IUE 396-583/2013).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43276 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TERCER TURNO

HUGO NELSON ROMERO MARTINEZ (IUE 397-822/2013).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43325 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

LUIS EDUARDO LOPEZ SILVA y MARIA INES ROSA DUARTE (IUE 397-888/2013).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43324 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARLOS HULBERTO QUINTANA BATTO (IUE 397-757/2013).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43019 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

BLANCA OLIRA COLLAZO LOUZADA (IUE 397-722/2013).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42710 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

LAURO MARTINEZ FRANCO y CARLOS ARIEL MARTINEZ CASTRO (IUE 469-214/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 43171 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

RAUL ANGEL CORDERO SOSA (IUE 469-492/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 43024 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

AURELIA MUNDO y JUAN BAUTISTA BURLON MUNDOS (IUE 469-735/2013).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43020 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ULPIANO PIREZ BARCELONA (IUE 469-744/2013).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42711 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRENE AMANDA de OLIVERA GIRIBON (IUE 463-660/2013).
Paso de los Toros, 21 de noviembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43322 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JOSÉ TOMAS CIARAN FARINELLA (IUE 463-665/2013).
Paso de los Toros, 21 de noviembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 94 Feb 03- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALUCI EDITTA CASURIAGA COSSIO (FICHA 412-737/2013).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42993 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RUBEN OSCAR DE LEON FLEITAS (FICHA 412-667/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 1884 Feb 06- Feb 19

JUAN ANTONIO DE MELLO MARTÍNEZ (FICHA 412-339/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 669 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

ELBA o ELVA HORTIGUERA ALVAREZ (FICHA 449-607/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43574 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

DORIBAL CELSO FONSECA (FICHA 449-306/2012).
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2013.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43332 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

TERESA MODERNE ECHICHURE CALLEJAS (FICHA 2-33285/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43802 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO ALBERTO LIVINGSTON (FICHA 284-875/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43256 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA ANDREA PANE (FICHA 284-945/2013).
Maldonado, 5 de diciembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43254 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARMEN NOEMI GUADALUPE LOVINO (FICHA 284-896/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42740 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARTA GEROMITA MURCHIO BOCAZZI (FICHA 284-946/2013).
Maldonado, 5 de diciembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1353 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA EUGENIA FERNANDEZ BEYRO o MARIA EUGENIA FERNANDEZ BEYRO DE VERBRUGGHE (FICHA 285-120/2013).
Maldonado, 14 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42749 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

IRMA LUCRECIA ALZUGARAY SINISGALLI (FICHA 285-949/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 1623 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE VILLANUEVA CRESCENTI y MERCEDES VILLANUEVA CRESCENTI (FICHA 286-1176/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 1355 Feb 03- Feb 14

JAIME GUTMAN y MARTA CELIA GUTMAN (FICHA 286-923/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 23 Feb 03- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE, IDA AUGUSTE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER SCHEMEL o CRISTINA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o CRISTANA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o AUGUSTA IDA MÜLLER SHEMEL o CRISTINA IDA MÜLLER SHEMEL denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40118 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Juan Guillermo Lencina, IUE 2-45494/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil trece ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42005 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANGANA NOVOA Fa. 2-26740/2006 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42004 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "ELLAURI, MATILDE- HERENCIA YACENTE" I.U.E. Nº 2-51575/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de MATILDE ELLAURI AVELLINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10350 30/p 43062 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Mar 11

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MORAES LAMBERTE, EVARISTA- SUCESION" I.U.E.: 2-37959/2013- se cita, llama y emplaza al presunto heredero DELMAR LEMES MORAES, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si acepta o repudia la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1071 CC).
Montevideo, veintiseis de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3450 10/p 42877 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGELSKI SCHAYEVIZ. Ficha Nº 2-120447/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40117 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ MOSQUERA GLAUCIA. SUCESION" IUE: 2-46106/2012, se EMPLAZA a los Sucesores a cualquier titulo de GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 41524 Dic 09- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "PELAEZ FUENTES, ELMA GLADYS - SUCESION - IUE 180-122/2012", se INTIMA a la Sra. LOURDES RODRIGUEZ PELAZEZ, por el término de noventa (90) días, a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de nombramiento de curador de la herencia.
Ciudad de la Costa el dieciséis de julio de dos mil trece.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 43280 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALARZA DEMARIA, JUAN Y OTRO - SUCESIONES", ficha IUE: 440-200/2005; se cita, llama y emplaza a: ANDREA FABIANA GALARZA MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a fin de que acepte o repudie la herencia de Blanca Irma Galarza Demaría, y denuncie si tiene descendencia; bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1070 y 1071 inc 2 del Código Civil.-
Las Piedras, 24 de Octubre de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4140 10/p 1371 Feb 03- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de GREGORIO URBANO SUAREZ PEREZ- IUE 274-683/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43141 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados: ESPONDA BAYARRES, María Julia y Héctor Vicente- HERENCIA YACENTE- IUE 274-216/2012, se ha denunciado la Herencia Yacente respecto de MARIA JULIA y HECTOR VICENTE ESPONDA BAYARRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Minas, 25 de de setiembre de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40502 Nov 29- Dic 24

Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de HADA ROSA GARCIA RODRIGUEZ- IUE 432-728/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de diciembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 117 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO HORACIO FIORITO ORGES Fa.284-966/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 12 de Diciembre de 2013 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 1382 Feb 03- Feb 14

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA LEMOS BENTANCURT Fa. 284-974/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 12 de diciembre de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 26 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 5558/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "ALTEZ LARROSA LIRIA. SUCESIÓN. IUE Nº 342-744/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. LUIS ERNESTO VEIGA ALTEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que por Decreto nro. 2293/2013/2013 de fecha 21/05/2013 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de NOVIEMBRE del año 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 42618 Dic 17- Dic 24

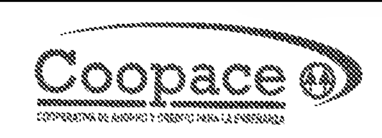
Feb 03- Feb 06

Convocatorias

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Según lo dispuesto por la Ley 16.466 del 14 de enero de 1994 y el Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005, se convoca a Audiencia Pública a fin de habilitar la participación ciudadana en relación a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Cementos del Plata S.A. para su proyecto "Planta de Cal de Cerro Méndez".
La referida Audiencia Pública se celebrará el día 19 de febrero de 2014, a las 17:30 horas, en el salón azul de la Dirección Nacional de Cultura de la Intendencia de Treinta y Tres, sita en la calle Pablo Zufriategui Nº 1272, Departamento de Treinta y Tres.
Arq. Jorge Rucks
Director Nacional de Medio Ambiente.

Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 1970 Feb 06- Feb 06



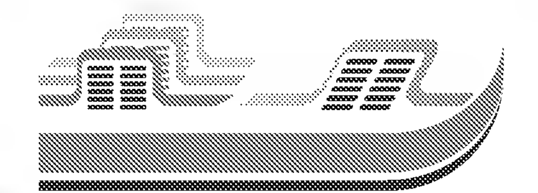
COMUNICADO A SOCIOS:

La Comisión Electoral de Coopace nombrados por los Delegados Asambleístas en la Asamblea General de Delegados del 20 de diciembre de 2013, hace un llamado a los socios interesados a presentar listas para las elecciones a efectuarse el 15 de Febrero de 2014.
Se elegirán 3 Cargos al Consejo Directivo y sus respectivos suplentes.
Un cargo de Comisión Fiscal y su respectivo suplente.
El plazo de presentación de listas será en Coopace sito 18 de Julio 1596 Fray Bentos, la recepción de las mismas será hasta el día 7 de febrero de 2014 hasta la hora 14:00.

POR COMISION ELECTORAL

Julia Casstell	Mirna Fripp	Gladys Bentancour
Vocal	Secretaria	Presidente

Primera Publicación
03) $ 4565 5/p 1922 Feb 06- Feb 12



COMTA
Lo importante es nuestra gente

Tacuarembó, 3 de febrero de 2014
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 27 de Febrero de 2014, a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nº 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2)Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2012 - 2013
3) Estados Contables del Ejercicio 2012 - 2013 y Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5)Informe de la Comisión Fiscal.
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral y proclamación de autoridades electas.
7) Designación de 2(dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de Segunda Convocatoria, se recuerda que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.
Se hace notar que la Asamblea, tratando el punto 6), resolverá día y horario de la elección de autoridades, escrutinio y proclamación.
Por Consejo Directivo de COMTA
Dr. Edgar Ferreira, Presidente; Dra. Susana Beghetti, Secretaria.

Primera Publicación
03) $ 4980 5/p 1909 Feb 06- Feb 12

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 017/2014, ACTA 1936, de fecha 31 de enero de 2014, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 21 de febrero de 2014, a la hora 21.00 en C.O.M.E.S.A. (Av. Millán 5340) con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353, Ley 16.060).-
2) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado), Memoria de Directorio e Informe de Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio julio 2012- Junio 2013.
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16060).-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio
Montevideo, enero de 2014.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.-.

Última Publicación
03) $ 2739 3/p 1800 Feb 04- Feb 06

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 3 días del mes de febrero de 2014 la Sra. Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Organo de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de febrero de 2014 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2013.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Siendo 12.15 las horas, se levanta la sesión, no habiendo otros puntos a tratar.

Última Publicación
03) $ 1743 3/p 1692 Feb 04- Feb 06

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados
Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, a realizarse el próximo sábado 22 de Febrero de 2014 a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria; a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a los artículos 18, 24 y 26 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sita en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1. Informe de Comisión Fiscal
2. Propuesta de absorción de pérdidas acumuladas según lo establece el art. 25 del dec. 198/12
3. Designación de tres asambleístas para la firma del acta.

03) $ 2490 5/p 1662 Feb 03- Feb 07

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
(CACFSMEF)

FECHA: 26 de Febrero de 2014
LUGAR: COLONIA 1319
HORARIO: Primer convocatoria: 16:00 horas
Segunda convocatoria: 17.00 horas
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2012-2013)
2º.- Estados Contables (Ejercicio 2012-2013)
3º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2012-2013)
4º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2012-2013)
5º.- Lectura del Acta anterior.
COMISION DIRECTIVA CACFSMEF.

Última Publicación
03) $ 1245 3/p 1594 Feb 04- Feb 06

Cooperativa ACAC
CONVOCA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Institución, al acto eleccionario que se realizará el día 11 de febrero de 2014, a los efectos de elegir los miembros de la Asamblea General de Delegados y los integrantes de las Comisiones Locales de los Distritos de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía y Trinidad por el período 2014-2018.
Las mesas receptoras de votos estarán instaladas en las Agencias de Cooperativa ACAC en las siguientes localidades:
Bella Unión: Av. Artigas 564
Carmelo: 19 de Abril 485
Colonia: Gral. Flores 484
Dolores: Asencio 1554
Fray Bentos Treinta y Tres 3239
Las Piedras Gral. Flores 629
Libertad 25 de Agosto 952
Montevideo Plaza Cagancha 1342 - Piso 1
Paysandú 18 de Julio 1160
Progreso Av. Artigas s/n esq. Brasil
Quebracho Dr. Martiní 163 (Escritorio Lorenzo)
Salto Uruguay 512
San José 18 de Julio 579
Santa Lucía Rivera 405
Trinidad Francisco Fondar 647
Los votos se recepcionarán de 8:30 a 14:00 horas.
Comisión Electoral.

Última Publicación
03) $ 3735 5/p 1456 Ene 31- Feb 06

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



DIRECCION DE NECROPOLIS

Colonia 27 de enero de 2014
Se intima a la Señora Adolfina Pesce y/o a quienes se consideren con derecho al Nicho Nº 45 (K), del Cementerio de Carmelo, a cancelar la deuda del convenio Nº 6881, firmado el 13 de julio 2007, dentro de los TREINTA días, bajo apercibimiento de decretar la retroversión al dominio municipal y el traslado de los restos al Osario Común.

Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 1872 Feb 06- Feb 06



DIRECCION DE NECROPOLIS

Colonia 27 de enero de 2014
Se intima a la Señora Renis Torres y/o a quienes se consideren con derecho al Nicho Nº 251 (B) del Cementerio de Carmelo, a cancelar la deuda del convenio Nº 6749, firmado el 6 de marzo 2007, dentro de los TREINTA días, bajo apercibimiento de decretar la retroversión al dominio municipal y el traslado de los restos al Osario Común.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 1865 Feb 06- Feb 06



DIRECCION DE NECROPOLIS

Colonia 27 de enero de 2014
Se intima a la Señora Andrea Colo y/o a quienes se consideren con derecho al Guarda Urnas Nº 75 (A) del Cementerio de Carmelo, a cancelar la deuda del convenio Nº 07373, firmado el 15 de setiembre 2008, dentro de los TREINTA días, bajo apercibimiento de decretar la retroversión al dominio municipal y el traslado de los restos al Osario Común.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 1864 Feb 06- Feb 06



DIRECCION DE NECROPOLIS

Colonia 27 de enero de 2014
Se intima a la Señora Renis Torres y/o a quienes se consideren con derecho al Nicho Nº 31 (R) del Cementerio de Carmelo, a cancelar la deuda del convenio Nº 5883, firmado el 22 de febrero 2006, dentro de los TREINTA días, bajo apercibimiento de decretar la retroversión al dominio municipal y el traslado de los restos al Osario Común.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 1863 Feb 06- Feb 06



DIRECCION DE NECROPOLIS

Colonia 27 de enero de 2014
Se intima a la Señor José Carro y/o a quienes se consideren con derecho al Nicho Simple Nº 1436, 4ta fila del Cementerio de Carmelo, a cancelar la deuda del convenio Nº 06144, firmado el 24 de agosto 2006, dentro de los TREINTA días, bajo apercibimiento de decretar la retroversión al dominio municipal y el traslado de los restos al Osario Común.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 1861 Feb 06- Feb 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS DIEGO VIGLIOLA CRUZ y ADRIANA RATTO MAVERINO (FICHA 0002-029536/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 1903 Feb 05- Feb 18

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ABELLA e ILIANA CACCIALI TORRES (FICHA 0002-045574/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 1634 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

MARCELO ANTONIO DE BONI CROTTI y ANDREA ROVELLA VAZQUEZ (FICHA 2-45984/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43230 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CUARTO TURNO

PATRICIA CASTRILLON DELGADO y ANDRES ESPINOSA DE ARMAS (IUE 2-51457/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 43565 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DIEGO BENIA SILVA y CAROLINA VARELA FIGUEREDO (IUE 2-54850/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 1565 Feb 03- Feb 14

BAVA MARTINEZ, MAURO y GONZALEZ GOMEZ, MARISA (FICHA IUE 2-57405-2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 1165 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

NICOLAS MARCHAND ABAL y ANA LOURDES MACCHI RODDA (EXPEDIENTE 2-58117/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 43032 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SEXTO TURNO

RAFIK ISAGOULIAN o ISAGHULIAN y EMMA PETROSIAN PETROSIAN (FICHA 2-62691/2007).
Montevideo, 11 de febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 43182 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARI SELA DOS ANJOS SILBA y EDUARDO JAVIER CÁCERES VIERA (FICHA 0002-052855/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43037 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

GABRIEL ANTONIO DUARTE GARBARINO y ALEJANDRA VANESA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA 0002-031256/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 42882 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MIGUEL ANGEL MARTINEZ ASUAGA y LUCÍA BEATRIZ DELGADO PEBE (FICHA 2-036239/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 146 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

MARCELO CARLOS OLVEIRA CIDANEZ y ELSA VERÓNICA VERDIER SILVA (FICHA 0002-045527/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 1301 Feb 03- Feb 14

MARIBEL LIMA SILVEIRA y DANIEL FERNANDO CORREA PERDOMO (FICHA 0002-048826/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 142 Feb 03- Feb 14

NOVENO TURNO

GABRIELA PAZOS D'AMBROSIO y MAURICIO OSCAR PARAMOS VANELLI (FICHA 2-44770/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43509 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

GUSTAVO SOBOL JUROWITZKI y PATRICIA LEVIN (FICHA 2-51803/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43205 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO PABLO FAGÚNDEZ DÍAZ y YUSARA de ARMAS VERDESIO (FICHA IUE 2-56788/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 1929 Feb 05- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

SEBASTIAN NICOLAS RODRIGUEZ SOSA y MANUELINE MERAND SENELLART (EXPEDIENTE 2-51848/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 43625 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARCOS HORACIO SILVA CABALO y CARLA MELINA CASAL DI GRANDE (EXPEDIENTE 2-48809/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 42846 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CARLOS ABELLA ORTIZ y MARIA CAROLINA DE HAEDO STORM (EXPEDIENTE 2-54304/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 1702 Feb 05- Feb 18

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL VELÁZQUEZ PEREIRA y BEATRIZ DIANA MADRUGA PAIZ (FICHA 002-46301/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43793 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

DANIELA BEATRIZ OLIVERA PÉREZ y GUSTAVO RICARDO BLANCO MARTÍNEZ (FICHA 2-31436/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43624 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARLOS RAUL POSADA STRATTA y MARIA DEL CARMEN FERREIRO BARREIRO (EXPEDIENTE 2-47772/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1787 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

FABIA BONELLI y GABRIEL GENARO CALASSO GOMEZ (FICHA 2-49480/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43396 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

HECTOR DANILO ESTEVEZ ROJAS y MARISOL PEREZ UMPIERREZ (FICHA 2-52688/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 42902 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

PAUL ENRIQUE LIPIEC y VIRGINIA BEATRIZ CASTRO (EXPEDIENTE 2-50904/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43065 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

PAULA AZUL LOUZAO INFANTINO y HEBERT FRANKLIN LARROSA KERCHER (EXPEDIENTE 2-48697/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 43208 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ANA MARIA RINCON ARTECONA y ANGEL LOPEZ VALIN (EXPEDIENTE 2-14413/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 2078 Feb 06- Feb 19

FERNANDO ALBERTO COSTA GONZÁLEZ y ALICIA GRACIELA MAYO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-38583/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 1904 Feb 05- Feb 18

ALEJANDRO JAVIER PEÑA o PENA y MARI PATRICIA CASTRO BARRIOS (EXPEDIENTE 2-53589/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 108 Feb 03- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN BICO VARALDI y LAURA GEROLMINI CASTELLO (FICHA 2-10937/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43303 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGÉSIMO TURNO

ALEJANDRO DIBARBOURE MURACCIOLE y SUSANA COLMEGNA RICCO (FICHA 2-50903/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 1640 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

GABRIEL PEDRO TURCATTI CASTRO y YANELLA ADRIANA POSENTE MEDINA (IUE 2-51328/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1300 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DI PASCUALE y SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA (FICHA 2-53857/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43437 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDUARDO CARDOSO FORAPAGLIERO y CECILIA GALLARDO ROMERO (FICHA 2-49237/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 106 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODOLFO NESTOR BERRUTTI SOLIMANO y FLORENCIA MARIA SUNDBERG JAUME (FICHA 2-57252/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 2101 Feb 06- Feb 19

HECTOR RAUL ALASSIO INVERSO y MARIA ANUNZIATA PASTORE SALVIA (FICHA 2-50592/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1944 Feb 05- Feb 18

ALEXIS MARCOS MAKUKINA NEGRI y SILVIA NELLY CAMBRE CARDOSO (FICHA 2-54502/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1809 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARINA MARÍA PORCILE y SEBASTIÁN SILVA (IUE 2-49441/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 43623 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

FEDERICO ERNESTO CASTRO RODRÍGUEZ y ALEXANDRA CRISTINA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-26190/2007).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 43424 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABIÁN KRUT y LUISA ENRIQUEZ (IUE 2-54451/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 43645 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ANDRÉS LEVIN FIORELLI y CAROLINA MALTESE SOTO (EXPEDIENTE 2-58212/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1947 Feb 05- Feb 18

SOLEDAD MONTOYA DARTAYET y JUAN FLÓ DÍAZ (IUE 2-50683/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1473 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTIN NICOLAS ZEBALLOS ZIELINSKI y ANA CARINA MOREIRA OJEDA (FICHA 2-45038/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 147 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONEL MARIO TORRADO GALIN y MARIA ELENA MARRERO PELAEZ (FICHA 2-50047/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43718 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JOSE MARTIN ARRILLAGA MONTI y SYLVANA DELLA VENTURA GARAGORRI (FICHA 2-56298/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1941 Feb 05- Feb 18

MIRTA TEITFS CATENACCIO y JUAN JOSE FERREIRA o FERREYRA RAINERI (FICHA 2-60698/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1500 Feb 03- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ADRIAN TABARE PEREZ DUARTE y MARIANA ANTONELLA BRANDON CARDOZO (IUE 444-286/2013).
Bella Unión, 7 de noviembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 42708 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ, SERGIO JUAN y DEL VALLE ROMERO, MAIDELIA (IUE 168-418/2013).
Canelones, 4 de octubre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43321 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

FRANQUEZ FITIPALDI, JUAN DANIEL y PEREYRA LACABANNE, MARIA DEL ROSARIO (IUE 168-117/2013).
Canelones, 25 de abril de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 42690 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

AZUCENA MARY BORGES CARABALLO y ENRIQUE NATIVIDAD LOMBARDO CAMEJO (IUE 485-702/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 1558 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SERGIO SANTIAGO RICCO y MARIELA EUGENIA LAZO (IUE 180-295/2013).
Ciudad de la Costa, 24 de junio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 43397 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARMEN RINALDI PACHECO y RAMIRO JAVIER UBAL PREGLIASO (FICHA IUE 440-957/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42988 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CARLOS DAMIAN GARCÍA DE LEON y MARIA EUGENIA CADENAS COTELO (FICHA IUE 440-1315/2013).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 42695 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CLAUDIO DANIEL COSENTINO VAZQUEZ y SANDRA ANDREA MENDA FERNÁNDEZ (FICHA IUE 440-1048/2013).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2013.
ESC. ANDRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 1914 Feb 06- Feb 19

SANDRA NANCY ECHEVERRIBORDA y ANIBAL ALBERTO ROSAS ARANAGA (FICHA IUE 440-1345/2013).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 485 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANDRA LORELEY RODRIGUEZ CLAVIJO y HUGO ENRIQUE LASA FRANCO (FICHA 175-995/2013).
Pando, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domíguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 257 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

CHRISTIAN JAVIER GONZALEZ BERMUDEZ y LETICIA CLAUDIA COLLA MERELLI (FICHA 176-949/2013).

Pando, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 42697 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO FERNANDO, LARGACHA ROJAS y LAURA PAMELA, FERNANDEZ (Ficha 241-808/2013).
Durazno, 11 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4700 10/p 1887 Feb 06- Feb 19

CARLOS ARIEL, RAMIREZ HERNANDEZ y NATHALIA KARINA, CAUTERUCCIO ROCHA (FICHA 241-785/2013).
Durazno, 23 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 87 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

CARLOS DIONISIO, MATEOS y TANIA, AGUIRRE ZABALA LOPEZ (FICHA 242-278/2013).
Durazno, 16 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43001 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDINSON JAVIER, OTEGUI BAEZ y NATALIA BEATRIZ, SEGUNDO GONZALEZ (FICHA 242-950/2013).
Durazno, 4 de diciembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 350 Feb 03- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO EDUARDO PEREYRA MUELA e ILIANA o ILEANA YANET SILVA STIENGRUBER (IUE 254-580/2013).
Trinidad, 12 de noviembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 1349 Feb 03- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARTÍN DOS SANTOS AGUIAR y VANESSA ANDREÍNA BASUALDO CASTELLINI (FICHA 261-793/2013).
Florida, 24 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 43152 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA JENNY ALZUGARAY GONZALEZ y NÉSTOR HORACIO PAROLDO FURTADO (IUE 274-508/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 181 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

MARCELO DANIEL VELAZQUEZ GARCIA y LAURA BEATRIZ OLIVERA SINGLAN (IUE 432-648/2013).
Minas, 26 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4700 10/p 1848 Feb 06- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ELINGER y FIORELLA TEMPESTA (FICHA 284-864/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43271 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CELSA FERNANDA BURGUEÑO SCALONE y ANALIO MARTÍN ORCE JAVIER (FICHA 284-897/2013).
Maldonado, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 1786 Feb 04- Feb 17

CLAUDIA GABRIELA GARAY CARRASCO y HEBER DAVID NUÑEZ ANZOLABEHERE (FICHA 284-819/2013).
Maldonado, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 1400 Feb 03- Feb 14

MARIA DEL CARMEN DORTA y OSCAR OMAR GOMEZ (FICHA 285-442/2001).
Maldonado, 9 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 1384 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

RAUL CARLOS DALBES MINVIELLE y ELENA MARIA PEREYRA LUCENA (FICHA 285-837/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 1388 Feb 03- Feb 14

SYLVIA ZUÑIGA FUENTES y AVELARDO DIMAS JORGE RODRIGUEZ (FICHA 285-561/2013).
Maldonado, 17 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 24 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

HUGO WINSTON LORENZO y BLANCA A. SILVEIRA PERDOMO (FICHA 286-853/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 43269 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

HORACIO PATRICIO MARQUEZ ALONSO y ANA CELINA HERNANDEZ ROLAND (FICHA 286-1028/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43252 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JULIO ALDO CASTILLO LAREZ y MALVINA ARGENTINA VELAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 286-1107/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 1397 Feb 03- Feb 14

LIDIA ANDREA ZUNIN FERNANDEZ y ALEJANDRO HÉCTOR CERVIÑO BERNADOU (FICHA 286-1241/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 1387 Feb 03- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERT SILVESTRE y ELEANNA MIRANDA (IUE 300-962/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4700 10/p 504 Feb 03- Feb 14

JORGE OMAR BERTONE GIURACICH y LILIAN ESTHER PANDOLFI SORIANO (IUE 300-542/2013).
Paysandú, 21 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 503 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA BELEN ROMERO BALADO y MARCOS OMAR PASARELLO DE LOS REYES (IUE 301-989/2013).
Paysandú, 16 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 4700 10/p 1831 Feb 06- Feb 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ DINARDI y SELVA TERESITA ACUÑA MÉNDEZ (FICHA IUE 462-60/2012).
Rivera, 20 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 1079 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HELMER ALEGRE PEREZ y ROXANA GUTIERREZ BENSO (IUE 343-202/2013).
Chuy, 15 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42945 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FUSCO MORIONDO, ROBERTO CÉSAR y PAIVA NUNES, LILIA JISSEL (IUE 353-1184/2013).
Salto, 9 de diciembre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 42651 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SILVERA ALFONSO, JOSÉ MARÍA y LEWIS de los SANTOS, SUSANA (IUE 353-1086/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 157 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA GRILLI CAVANI y JOSÉ HORACIO DALMAO CORREA (IUE 509-967/2013).
Salto, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 14 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ARTIGAS BARREIRO e IRIS LILA PARINS PEREIRA NUÑEZ (IUE 396-844/2013).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 93 Feb 03- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO LUCIANO GANCIO TECHERA y STELLA BEATRIZ PEREYRA RODRIGUEZ (FICHA 412-548/2013).
Treinta y Tres, 11 de octubre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 79 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

PEDRO FAGUAGA y EVA LIMA (FICHA 449-292/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 42950 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CENTRO DE DIAGNOSTICO TALA LIMITADA Disolución anticipada.

Fecha disolución: 31/12/2013.
Inscripción Registro: 370 el 15/1/2014.
Única Publicación
06) $ 516 1/p 2088 Feb 06- Feb 06

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "REBOLEDO, MARGOT C/ GONZALEZ BUZO, JORGE - DIVORCIO" FICHA Nro. 0002-035513/2013, por Providencia Nro. 6173/2013 de fecha 11/10/2013, se emplaza por edictos al Sr. JORGE HUGO GONZALEZ BUZO, a comparecer en estos autos en el término de 30 días por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 102 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ COITO, MIRTA C/ ALFONSO, WILSON - DIVORCIO -" Fa. Nro. 0002-040197/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 6878/2013 de fecha 06/11/2013, se dispuso emplazar al Sr. WILSON DANIEL ALFONSO a comparecer en estos autos en un término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Juridico Gratuito de la Facultad de Derecho (UDELAR) Montevideo, 16 de diciembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38 Feb 03- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ETCHEGOYEN LAENEN ROSSANA C/ VILLASBOAS MARSICO, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-34496/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4755/2013 de fecha 04/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE MARCELO VILLASBOAS MARSICO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza según providencia 4755/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 80 Feb 03- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ANGELA CRISTINA CONTRA CUELLO JULIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Nº de Expediente: 2-58112/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CUELLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de

90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 1846 Feb 06- Feb 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARCIA, SONIA c/ DE ARMAS, RAUL. DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS Y DISPUTAS.-"; Ficha 2-17471/2009. Emplazase al Sr. RAUL DE ARMAS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 1555 Feb 03- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GATTI MARQUEZ, SARA SUSANA c/ GENOVESE CHORRO, VICTOR CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS.-"; Ficha 2-42341/2007. Emplácese al Sr. VICTOR CARLOS GENOVESE CHORRO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) $ 1400 10/p 42817 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PACELLO OLHIVAR, ANGELICA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47365/2013 por Decreto Nº 5675/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, se dispuso citar y emplazar al Sr. NICOLAS ALMEIDA CARDOZO, a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado por Defensoria de Oficio y con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de Diciembre de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 43445 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FUQUES COSTA, ISABEL C/ MONZON, MISAELE ISAIAS" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-49942/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MISAELE ISAIAS MONZON BENITEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil trece. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 237 Feb 03- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "AGUILAR, Ricardo c/ TRINDADE, Claudia - DIVORCIO", IUE: 444-320/2013, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ELIZABETH TRINDADE, titular de la cédula de identidad número 3.703.116-7 a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de noviembre de dos mil trece.
Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 42951 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "CANO CAMACHO, SARA GABRIELA C/ ARANDA MACIEL, ALFREDO HECTOR - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-525/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALFREDO HECTOR ARANDA MACIEL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 11 de Diciembre de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 9506/2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 1611 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "SOUZA CALLEJAS BLANCA C/ TRICANICO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-516/2013, se hace saber que por providencia Nº 3940/2013 de fecha 10 de setiembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a CARLOS DANIEL TRICANICO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito.
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, MARIA DE LAS MERCEDES C/ AYALA, TOMAS - DIVORCIO", ficha IUE 440-1271/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. TOMAS ENRIQUE AYALA CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).- Las Piedras, 18 de Noviembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 622 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, TOMASA C/ CURBELO, JULIO WILKIE - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", ficha IUE: 458-1173/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO WILKIE CURBELO ORTEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, treinta de Octubre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

07) $ 1750 10/p 222 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DIVORCIO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ DAVILA, MARIA ISABEL C/ BELTRACHINI, MARIO RUPERTO, DIVORCIO" FICHA 285-1052/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIO RUPERTO BELTRACHINI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE. AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 42833 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "DOLCI TRINIDAD, CESAR FRANCISCO C/ NORES MAGALLAN, NORA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 317-1007/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a NORA BEATRIZ NORES MAGALLAN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 9 DE diciembre de 2013.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 42834 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ NELLY SUSANA C/ NOBLE ROLANDO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-743/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ROLANDO NOBLE, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 20 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10 Feb 03- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRÍGUEZ CABRERA, Silvia C/ APESTEGUIZ VALENZUELA, Víctor Marcelo- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-565/2013", se hace saber que por Auto No. 4805/2013 de fecha 15/10/2013, se dispuso emplazar al Sr. VÍCTOR MARCELO APESTEGUIZ VALENZUELA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta y uno de octubre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 43532 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LEITE RODRÍGUEZ, GLORIA TEREZA C/ VIERA CARLOS JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL -IUE Nº 381-884/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLORIA TEREZA LEITE RODRIGUEZ, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra CARLOS JULIO VIERA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. CARLOS JULIO VIERA que comparezca a estar a derecho con estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora se encuentra amparada por la Ley 18078 y R. 59/08 del IMPO.- Mercedes, diecinueve de Noviembre de 2013. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 97 Feb 03- Feb 14

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Da Luz, María - Intimación de Pago", Ficha: 2-34546/2012, se cita, llama y emplaza a María Leopoldina Da Luz Piriz, y/o a sus sucesores y a cualquier interesado a estar a derecho en la rescisión de adjudicación de autos, por el término de 90 días. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 43 Feb 03- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ PEREYRA, YAGO C/ FERREIRA FLEITAS, MARIA- ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-54380/2012, y según providencia número 2933/2013 del 21/10/2013, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a María Dorotea Ferreira Fleitas y a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 18 de diciembre de 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
08) $ 4150 10/p 43731 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
Edicto por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, dictado en autos caratulados "Fernández, José c/ Abimorad Ferreyra, Uberfil y otro" Escrituración forzada, IUE 2-21083/2012, según providencia Nº 2647/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a herederos y/o sucesores a cualquier título de Uberfil Victoriano Abimorad Ferreyra y Nidia Hortencia Pereira, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, (art. 35 y 89 del CGP), con quien se seguirán las presentes actuaciones..
Montevideo 19 Noviembre de 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
08) $ 4980 10/p 43626 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, en autos caratulados: "IMM c/ Cardozo Luis y Otros - J.E.", FICHA: I.U.E 2-5042/2013, se cita, llama y emplaza a América FERNANDEZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo 23 de setiembre del año dos mil trece. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 42 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "DE POI DE LEON, RICARDO. OBLACION Y CONSIGNACION." IUE 2-37939/2013, se cita y emplaza a los herederos de Araceli Raquel Varela Huarte a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 7 de Octubre de 2013.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA.
08) $ 3320 10/p 466 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "Mangino Romero, Antonio y otro Etcheverry, Miguel Angel. Escrituración forzada" expediente 2-10924/2013, según decreto 3090/2013 del 29/11/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier título de Miguel Ángel Etcheverry Orozco a comparecer a estar a derecho en estos autos, en los que se ha dispuesto la escrituración judicial del inmueble: unidad 007, empadronada con el número 116.472/007, según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Roberto Celaya de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/3/1981 con el número 93944, se ubica en Planta Baja, a cota vertical de más 0 metros y tiene un área de 36 metros 78 decímetros. A esta unidad conjuntamente con la unidad 008, le corresponde el uso exclusivo de patio K, aire luz L, patio y circunvalación E y N. Dicha unidad integra el edificio que se levanta en terreno sito en la décima tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número 116.472, que según plano citado del Agrimensor Celaya, consta de un área de 2250 metros y mide: 25 metros al Noroeste frente a Camino Curuzú Cuatiá, entre calles 4 y 5, y citación de excepciones por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de diciembre de 2013.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
08) $ 10790 10/p 110 Feb 03- Feb 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos caratulados "IMM c/ Bernardo Werwerman y otros. J.E", IUE 2-15366/2008, se emplaza por el término de 90 días a: Bernardo, Simón y Ruben: WERWERMAN y/o Sucesores a cualquier título, a efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estas actuaciones.
Montevideo, 30 de octubre de 2013.- En fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicado. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 44 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMOS GONZALEZ, ANA MATILDE Y OTROS C/ CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO Y EVENTUALES SUCESORES DE MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, PETICIÓN DE HERENCIA - Ficha 462-442/2011", se cita, llama y emplaza a CARLOS BELTRÁN RAMOS BARCELO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de DICIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 43661 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MORENO TERESITA DONATELLA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" Fa. 54-48/2013 se cita, llama y emplaza a POSIBLES INTERESADOS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo dos de diciembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 42949 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANTIN, BRUNO C/ NAVA LEIGUARDA, MANUELA AUGUSTA; NAVA LEIGUARDA, EDUARDO; NAVA LEIGUARDA SOL, MOLINARI ANTONIO" Expediente Nº 56-36/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO MOLINARI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, once de diciembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 4150 10/p 42838 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHUBREGAS CARUZO, NICOLÁS EDUARDO C/ CHUBREGAS CARDOZO, MATÍAS NICOLÁS - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA - 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 C.N.A.)" Expediente Nº 2-35154/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Matías Nicolás CHUBREGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 4150 10/p 1883 Feb 06- Feb 19

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARRERA AREVALO, ALCIDES C/ VECHI, SANTIAGO" -Ficha Nº 2-44074/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. SANTIAGO EZEQUIEL VECHI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, ocho de octubre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1859 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados: "BARRAGAN, ZULEMA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- Ficha 2-58076/2012, se emplaza a sucesores y/o eventuales herederos de HILDA ó ILDA PABLA BARRAGAN por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se les designará.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 43089 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Rodriguez Abellan, Miguel. Acción declarativa" IUE 2-33650/2013 por auto 2883 de fecha 24 de octubre de 2013 se dispuso emplazar a Jose Castro, María Rodriguez, Pedro Core, Gioconda

Sordo, Orestes Gilio, Alicia Basagoiti, Ida Marquez, Walter Presa, Alicia Rodriguez y quienes se consideren con derechos respecto del inmueble padrón 159.613 para que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. Montevideo 13 de diciembre de 2013. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 42960 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "Transporte Roza Ltda. c/ Pluna Ente Autónomo y otros - Daños y perjuicios" IUE 2-19629/2013 se cita, llama y emplaza a Sociedad Aeronáutica Oriental S.A., South American Regional Aviation Holding (antes Leadgate Investmente Corp.), Matías Campiani, Arturo Demalde, Sebastián Hirsch, Joseph Randell, Francisco Álvarez Demalde y Alfredo Navarro, para que comparezcan en el expediente, a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 29 de noviembre de 2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 43433 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Aldo Tosi y María Celia Loaces. Juicio Ejecutivo, Ficha 2-10793-2012", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de María Celia Loaces, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil trece. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 41 Feb 03- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ FABREGAS PARADA, JOSÉ Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO -Fa. 2-20166/2013" en cumplimiento de la providencia Nº 1452 del 28.05.2013, se cita, llama y emplaza con respecto al Padrón Nº 80.097/001 de Montevideo, a JOSÉ FABREGAS PARADA y a CARLOS ALBERTO EICHHORN HAIGH y/o SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los cinco dias del mes de setiembre del año dos mil trece. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 40 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "PETKOVICH MANTOVANI, MARTA C/ EMBAJADA ARABE DE EGIPTO Y OTRO -Demanda laboral -IUE 2-3226/2013, se cita, llama y emplaza a Mohamed Amin Abou El Dahab a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edicots deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Montevideo, 11 de diciembre de 2013 Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 43109 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MARTINEZ VEGA, WILLIAM C/ TARUCELLI, NILDA Y OTROS - Demanda Laboral - IUE: 2-29737/2013, tramitados ante el Juzgado Letrado Trabajo de la Capital de 6º Turno CITESE Y EMPLACESE a Fernando Ciribello, Nilda Leonor Tarucelli y Karina Drinkwoter a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estos edicots deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 1287 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "PETKOVICH MANTOVANI, ANA C/ ABOU EL DAHAB, MOHAMED y otro- Demanda laboral -IUE 2-8621/2013, se cita, y emplaza a Mohamed Amin Abou El Dahab a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Montevideo, 11 de diciembre de 2013 Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 43285 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos GESTA LESCOUMES, Williams Andrés - Escrituración Judicial I.U.E. 188/260/2010 y según providencia 468 de 30 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Guillermo Fiol, Lydia Julia Colombo, Amilcar Castro, Catalina Fiol, Manuel Oscar Otto Milberg y María Teresa Paz y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya escrituración se solicita, una fracción de terreno con mejoras ubicado en la ciudad y localidad catastral Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 3273, señalado con el número 7 en el plano del Agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1113 el 23 de septiembre de 1953, según el cual consta de una superficie de 762 metros 6502 centímetros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, mayo 17 de 2013. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 7470 10/p 43463 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "VAZQUEZ WALTER NUBEL Y LUIS. DECLARACION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES DE AMANDA ERMELINDA VAZQUEZ" I.U.E. 485-261/2013, se hace saber que por providencia Nº 2660/2013 de fecha 20 de junio de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a persona incierta o indeterminada (art. 127,3 del C.G.P.) a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 4 de noviembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 4980 10/p 43554 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: DA SILVA, ELIZABETH/ UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488-389/2013, se dispuso emplazar a MARIA DE LOURDES SUAREZ, RAQUEL SUAREZ y RAUL ALBERTO SILVA ORESTEIN por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 09 de octubre de 2013. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 42802 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CLAVIJO RAMIREZ, Teresita c/ CASTRO LARROSA, Graciela y Carlos- EJECUCION DE SENTENCIA IUE 274-393/2010 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS DE MARIA DEL CARMEN LARROSA, Sres. GRACIELA BEATRIZ CASTRO LARROSA y CARLOS CASTRO LARROSA, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de diciembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 113 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENA BENITEZ, JOSE Y OTRA = DECLARACIÓN JUDICIAL DE POSESION" IUE: 294-325/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del bien inmueble Padrón Nº 2263, manzana catastral 160, solar 20, Localidad Catastral El Tesoro, 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado; plano del Agr. Carlos A. Mac. Coll, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Maldonado el día 15/9/1949 con el Nº 1465; por Padrón Nº 2264: CÉSAR ERNESTO BARCOS VOLUNTE; por Padrón Nº 2266: DIEGO MAURICIO MARI CASAS, RODRIGO MARI CASAS y MARIA MAR GONZALEZ FENOGLIO; y por Padrón Nº 2262: MIRTA ROBAYNA CORREA; así como a todos los interesados en los inmuebles a prescribir y especialmente a MALTESA SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 4 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 7470 10/p 1359 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "SAVA ESTATE INC. S.A C/ AGÜERO RUBEN Y OTRA" FICHA IUE 505-282/2012. ACCION REIVINDICATORIA, se hace saber que ante esta Sede se presentó SAVA ESTATE INC. S.A deduciendo acción reivindicatoria sobre el siguiente bien inmueble solar baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Departamento de Maldonado, padrón número 1286 de la localidad catastral La Juanita, el que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1966 fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número el 5526 el 18 de febrero de 1970 que consta de una superficie de 849 metros cuadrados seis mil trescientos cincuenta centímetros, y se deslinda así al norte 11,50 metros de frente a la calle 2, al este 25 metros también de frente por ser esquina a la calle número 11, unido ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al sur 16,5 metros lindando con solar 26 y al oeste 30 metros lindando con solar 24 todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a AGÜERO, RUBEN OMAR Y A OZUNO, MARTHA, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones.
San Carlos 26 de noviembre de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
08) $ 9960 10/p 1401 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ROIG, LUIS AGUSTIN C/ SUCESORES DE ALFARO MENDOZA, OLVER JULIAN, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" FICHA 285-857/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCELO Y SILVANA ALFARO BORDON A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE.
MALDONADO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4150 10/p 25 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RIVERO LAVALLEJA C/ APARICIO ALBA Y OTROS. RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA E INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 331-213/2005, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de JOSE ETCHEBARNE, para que comparezcan a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 35 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados RAMOS ROBLES MARTA GRACIELA C/ RODRIGUEZ CARVALHO OVIDIO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 352-243/2013 se EMPLAZA a los Sres. Roberto César, Liliana Mabel y Rodolfo Daniel RODRIGUEZ IRRAZABAL a estar a derecho en estos autos.
La actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de setiembre de dos mil trece. DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 42910 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BRAJUS LEIVAS, Julio c/ BRAJUS ESPOSITO, Sergio. PENSION ALIMENTICIA DE HIJO MAYOR.- IUE número: 353-503/2013" hace saber que por Providencia Nº 3392/2013 de fecha 27 de Mayo de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Sergio Darío BRAJUS ESPOSITO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 06 (SEIS) de SETIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 43145 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "BARAGIOLA CAMACHO, LEONOR ELIZABETH-PROCESO VOLUNTARIO- ACCION DECLARATIVA" IUE 375-322/2012, y según

providencia Nº 500 de 29/05/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a comparecer y estar a derecho o sus sucesores a cualquier título en especial a: Carlos Haedo, Massimo da Ronch Guiglia, Adriana Guiglia y Marco da Ronch Guiglia, Padrón Nº 82 m/á, correspondientes a los solares 2, 3 y 4 de la manzana 20, localidad Catastral Playa Penino, departamento de San José, 6ta. sección judicial, los cuales se deslindan así: el plano de mensura del Agrimensor José Calvo Rojo de fecha 23 de abril de 2012: parte del solar 2, con una superficie de 562,30 mts. 15 mts. de frente al norte de frente a calle Nº 2, distando su punto medio 50,18 mts de la esquina con calle Nº 5, 45 mts. al este lindando con los padrones 56, 209 y 373, 7.5 mts. al sur lindando con el padrón 173, 15 mts. al oeste lindando con parte de padrón 82 en m/á, 7.5 mts. al sur, lindando con parte del padrón 82 en m/á, y 30 mts. al oeste lindando con parte del padrón 82 en m/á, inscripto en la Dirección de Catastro provisorio No. 459 el 26/04/2012; solares 3 y 4, según el plano de mensura del Agrimensor Juan Ignacio Beyhaut de noviembre de 2008 inscripto en la Dirección de catastro con el Nº 280 el 17/12/2008. Parte: Solar 3, con una superficie de 627,7 mts. que se deslinda: 10 mts. de frente al oeste de frente a calle No. 5 y 37,68 mts. también de frente al norte calle Nº 2, por ser esquina unidos por una ochava recta de 7.07 mts., 15 mts al este lindando con el padrón 29, y 42.68 mts. al sur lindando con el solar 4 del mismo plano. Parte: Solar 4, con una superficie de 640.20 mts. al oeste de frente a calle No. 5, 42.68 mts. al norte lindando con el solar 3 del mismo padrón, 15 mts. al este lindando con padrón Nº 29, y 42.68 mts. al sur lindando con padrón 82 en m/á., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintisiete día del mes de agosto de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

Última Publicación

08) $ 17429 10/p 42635 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ VICTOR ANTONIO ALBERT - Juicio ejecutivo fiscal - IUE 431-974/2012 y según providencia Nº 1823 de fecha 31/10/2013, se hace saber que en esta Sede se ha presentado la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO promoviendo JUICIO EJECUTIVO FISCAL respecto de VICTOR ANTONIO ALBERT por lo que se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a VICTOR ANTONIO ALBERT, CECILIA ALBERT TONDINI, representantes y sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho a deducir oposición en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Héctor Boero, Juez de Paz subrogante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 1860 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MARABIA, ROBERTO ADAN C/ COLON VESPA, TERESA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - I.U.E. Nº 431-929/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROBERTO ADAN MARABIA promoviendo JUICIO DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA con TERESA COLON VESPA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado que se considere con derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la actora es Patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 10 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 68 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PAIS, WALTER C/A SUCESORES JUANA BROCCO LIEVORE. ESCRITURACION JUDICIAL".-; IUE 397-712/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LOS SUCESORES DE LA SRA. JUANA BROCCO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 15 DE OCTUBRE DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4150 10/p 448 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LARRARTE, LUIS EDUARDO C/A OLIVERA PILLATTI, BLANCA Y GLADYS.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E. 469-399/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a HEREDEROS DE RUBEN OLIVERA PILLATTI Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO A CUALQUIER TITULO, EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO para que comparezcan a ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 07 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

08) $ 4980 10/p 69 Feb 03- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





Colonia, 4 de febrero de 2014
EMPLAZAMIENTO
Exp. Nº 02/2013/735
Intimase al/los propietarios o a quienes se crean con derecho sobre el Padrón Nº 1049, de la localidad de Rosario a tomar vista de estas actuaciones por el término de diez (10) días.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 1874 Feb 06- Feb 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL MERCADO MODELO. EMPLAZAMIENTO.

Por Resolución de Mesa Ejecutiva de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, de fecha 23 de enero de 2014, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento del Mercado Modelo, aprobado por Resolución número 4269/2005, de fecha 19 de setiembre de 2005, SE CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que acrediten titularidad de derechos de uso como operadores del Mercado Modelo y no hayan hecho uso de los mismos, desde el 31 de diciembre de 2011 al día de la fecha, debiendo presentarse ante las oficinas de la calle Cádiz 3280, de lunes a viernes, en el horario de 6:00 a 12:00 horas, a fin de regularizar su situación, en el plazo de 60 días corridos, contados a partir del siguiente a la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de considerar caducos sus derechos.
Montevideo, 24 de enero de 2014.

08) $ 6640 10/p 1256 Ene 27- Feb 07

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
Maria Carmen da Silva de Mello y Luis Castro Gomez	AA 1907	885/51	3a. ej. 1996 a 3a. ej. 2013	$ 234.516,65
Ignacio Daniel Belles Nuñez	17180 Mat. FRA 2178	1833/12377	1a. ej. 2004 a 6a. ej. 2013	$ 173.059,00
Ruben Derli Rodriguez	AN 16092	2144/12375	1a. ej. 1995 a 3a. ej. 2013	$ 171.959,03
Ruben Derli Rodriguez dos Santos y Marta Marilia Cunha Brochi	AA 13226	3154/12378	3a. ej. 1999 a 3a. ej. 2013	$ 77.599,90
Ruben Derli Rodriguez dos Santos y Marta Marilia Cunha Brochi	AA 13579	3155/12376	1a. ej. 2001 a 3a. ej. 2013	$ 95.287,49
Angeles Sanchez Silva	AA 6887	3282/12222	1a. ej. 1997 a 3a. ej. 2013	$ 204.526,69
Ruben Derli Rodriguez dos Santos y Marta Marilia Cunha Brochi	AN 5258	3301/12379	1a. ej. 2001 a 3a. ej. 2013	$ 43.122,60
Eduarda Hurtado	AA 6404	806/29	1a. ej. 1992 a 3a. ej. 2013	$ 424.672,40.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1591 Feb 04- Feb 06

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a la Empresa Denlis S.A., y se les confiere vista de las actuaciones del Expediente 2011/1/2192, por el plazo de diez días hábiles.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1855 Feb 06- Feb 10

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "UTE C/LLANES, PABLO JULIAN. JUICIO EXPROPIATORIO". IUE 463-205/2013, dispuso emplazar a Pablo Julian Llanes, sus sucesores y cualquier interesado sobre el inmueble Padron 2323 de la localidad catastral de Paso de los Toros a estos efectos a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, seis de diciembre de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1679 Feb 05- Feb 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 26.392 afectado por ensanche de Av. Italia, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Gerardo J. Altieri registrado el 04/11/1959, con el Nº 38.807, se compone de 730 mc 06 dm y se designa como Fracciones 1 y 2 (599.46 mc y 130.60 mc respectivamente).
El expediente Nº 6402-001764-13 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1297 Ene 29- Feb 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOURCADE LISAUT, PABLO GABRIEL-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-24227/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4646/2013 de fecha 19/08/2013 y Providecia Nro. 4889/2013 de fecha 26/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sr. PABLO GABRIEL FOURCADE LISAUT, nacido el día 18/02/1974 e inscripto el día 19/02/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 56, designándose curador a su madre la Sra. SILVIA LISAUT. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica del Uruguay.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 42942 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PEREZ MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46418/2013 por auto Nº 7189/2013 de fecha 18/11/2013 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA BLANCA PEREZ al señor FERNANDO DANIEL TRIAS PEREZ.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1400 10/p 43722 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "LACRUZ PEREZ, FLAVIA- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-057479/2012, se hace saber que por providencia Nº 4631/2013 de fecha 02.10.13 se designó curador definitivo de la incapaz Flavia Vanessa Lacruz Perez, C.I. 4.669.157-8, domiciliada en Marco Muñoz 117, a el Sr. Leonardo Ruben Lacruz Olivera, C.I. 1.808.863-2, con igual domicilio, el que aceptó el cargo con fecha 23.10.13, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2013. Escribano Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 42956 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTADO, SERGIO - INCAPACIDAD - Ficha 2-115920/2011" se hace saber que por auto Nº 4969/2013 de fecha 3/9/2013 se designo curadora definitiva de SERGIO ARIEL RODRIGUEZ PINTADO a la Sra. TERESA LYLIAN PINTADO PIRIZ.- Montevideo, 21 de OCTUBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 43077 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "POSSE BONILLA, Mª DEL CARMEN -INCAPACIDAD- FICHA 47-762/1988" se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 27/1983 de fecha 01/02/1983, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MARIA DEL CARMEN POSSE BONILLA y que por auto Nº 394/2007 de fecha 28/02/2007 se designó nuevo curador de la incapaz al SR. RICARDO ENRIQUE SEGALERBA, quien aceptó el cargo el 28/02/2007.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ONCE días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 2100 10/p 1302 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "PIVOVAR CARDOZO VIVIANA -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-35024/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA PIVOVAR CARDOZO FERREIRA y se designó curadora de la misma a STELLA MARIS CARDOZO FERREIRA
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1750 10/p 1642 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALONSO PIRIZ, GUSTAVO DAMIAN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-32919/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. ERLEY ALONSO FUNES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.-
Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078 Cerro, Centro Estudiantes de Derecho. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 604 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º. Turno, en autos caratulados: "TEXEIRA PEÑA, FRANCISCO MANUEL- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-107000/2011 se hace saber que por Decreto Nº 4241/2013 de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO MANUEL TEXEIRA PEÑA, designándose curadora definitiva a LAURA ELIZABETH PEÑA PEÑA.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 43097 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "UBILLA ORTIZ JUDITH. INCAPACIDAD" IUE: 2-59532/2012 por Decreto Nro 4434/2013 de fecha 10,10,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JUDITH UBILLA ORTIZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA IGNACIA UBILLA RINALDI.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 1641 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CASTILLOS YANES FERMINA. INCAPACIDAD" IUE: 2-18769/2013 por Decreto Nro 4109/2013 de fecha 03,10,2013 se designó curadora provisoria de la presunta incapáz Sra. FERMINA CASTILLO YANES a la Sra MARIA CRISTINA SUAREZ de los SANTOS.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 43510 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "GIMENEZ MENDEZ, MAURO" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-55440/2012, se hace saber que por auto Nº 4956/2013 de fecha 2 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a MAURO GIMENEZ MENDEZ, designándose curador definitivo a DARDO BASILIO GIMENEZ, el mismo aceptó el cargo el 14 de noviembre de 2013.
Montevideo, catorce de noviembre de 2013. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 143 Feb 03- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DA LUZ, MARIA DELIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-962/2007, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5278/2012, de fecha 26/06/2012, declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DELIA DA LUZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. HECTOR SOUZA, quién aceptó el cargo con fecha 31/08/2012.-
Las Piedras, 06 de Setiembre de 2012.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 45 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALO PEÑA UMPIERREZ - INCAPACIDAD", Ficha 175-318/2013, se hace saber que por auto 2314/2013 de fecha 17/5/2013 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO PEÑA UMPIERREZ habiéndose designado curador interino a WILLIAM PEÑA.
Pando, 10 de Junio de 2013. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1400 10/p 43235 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AVERASTEGUI, YANINA VANESA -INCAPACIDAD", Ficha 175-146/2012, se hace saber que por auto 4347/2013 de fecha 27/8/2013 se declaró curador Interino de la presunta incapaz YANINA VANESA AVERASTEGUI, a la Sra. CLAUDIA MOREIRA MORALES, quien aceptó el cargo el 4/9/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 10 de setiembre de 2013. TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 42955 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ PEREIRA, MAURICIO DANILO. INCAPACIDAD", Ficha 176-361/2012, se hace saber que por auto 5538/2013 de fecha 19/9/2013 se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO DANILO RODRIGUEZ PEREIRA habiéndose designado curador definitivo a RAMONA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 14/11/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 19 de noviembre de 2013.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 43533 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "MORALES LUCERO, NELSON. INCAPACIDAD. IUE: 208-560/2009", por RESOLUCION Nro. 687/2011 de fecha 23/03/2011, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MORALES LUCERO, C.I. 2.633.435-4, domiciliado en Villa Noblía, y designó como nueva curadora del mismo a la Sra. Santa Delia MORALES ESPEJO, C.I. 2.769.282-8, domiciliada en la localidad de Isidoro Noblía, calle Cristobal Colón Mevir 3 apto. 9274, quien ACEPTO EL CARGO el día 16/9/2013, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 43277 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VIDAL BENITEZ, LUIS EDUARDO - INCAPACIDAD - IUE 508-5/2012", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1250/2012 DE FECHA 23/8/2012 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS EDUARDO VIDAL BENITEZ, C.I. 4.455.720-3, DESIGNANDOSE CURADOR A SANDRA BEATRIZ BENITEZ ORTIZ, C.I. 3.309.963-0, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 30/08/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1750 10/p 42931 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TECHERA GUERRA, SANTIAGO FEDERICO.- INCAPACIDAD" Fa. 284-154/2013, se hace saber que por Auto Nº 3523/2013 de fecha 04/09/2013, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SANTIAGO FEDERICO TECHERA GUERRA, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. Marisol Belén GUERRA MACHADO. Maldonado, 04 de Diciembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 43272 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro Decreto No. 6097/2013 de fecha 28/11/2013, dictado en autos caratulados: "MOLINA ACOSTA CARLOS LADIMIR. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-419/2012" por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4TO. Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, se HACE SABER QUE: esta Sede declaró el ESTADO DE INCAPACIDAD de CARLOS LADIMIR MOLINA ACOSTA, C.I. 4.622.758-9, domiciliado en Valizaz, Ruta 10, Km 66 y 1/2, departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a REINA CRISTINA ACOSTA REYES, C.I. 4.295.217-4, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2013.-
Se deja constancia de qiue por Decreto 4343/2012 de fecha 03/09/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil trece.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 43573 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SABARROZ SUAREZ, Roxana Yanet. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-869/2012", hace saber que por auto Nº 8991/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Rosana Yanet SABARROS SUAREZ, y se designó CURADORA a: Rosita SUAREZ PINTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 02 de Diciembre de 2013.- Se deja expresa constancia que se litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza concedido. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 43480 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RICCIARDI CASTRO LUCIA ELENA Y RICCIARDI MARIA. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR. IUE 509-273/2013", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LUCIA ELENA RICCIARDI CASTRO, designándose curador a NELSON MAURICIO FINOZZI PANIZZA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, y al que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 2100 10/p 42926 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SOTTO MARIANELLA ALEJANDRA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-187/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 3883/2013 de fecha 08/08/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIANELLA ALEJANDRA FERNANDEZ SOTTO, designándose como curador al Director de las Colonias Psiquiatricas "Dr. Bernardo Etchepare" Dr. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de Noviembre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 43016 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "MARTINEZ GALEANO, BLANCA ELENA - Incapacidad - I.U.E. Nº 381-934/2012", se hace saber que por Decreto Nº 6981/2013 de fecha 24/10/2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a BLANCA ELENA MARTÍNEZ GALEANO, designándose curadora a la Sra. DELIA MABEL MARTINEZ ALANIZ, quién aceptó el cargo en el día 24/10/2013. Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de Noviembre de 2013.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 43113 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "PEREZ GODOY, MAURO GABRIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 396-86/2013, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado incapaz MAURO GABRIEL PEREZ GODOY a LEOVEGILDA GODOY DE SILVA, quién aceptó el cargo con fecha 19/11/2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó, 28 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 42643 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JULIANI CORREA, MARIA ANTONELLA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-91/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 7705/2013 DE FECHA 25/11/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ANTONELLA JULIANI CORREA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ELBA GARCIELA CORREA OCAÑO, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 10 DE DICIEMBRE DE 2013.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 43021 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CARDOZO MUNIZ, ROBERTO JONATHAN; INCAPACIDAD", Fa. 412-97/2009, se hace saber que por resolución 113/2010 de fecha 1/02/2010, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 22/12/2009, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, ROBERTO JONATHAN CARDOZO MUNIZ. Se designó CURADORA a ELIDA MUNIZ SILVERA, quien tomó ACEPTACIÓN DEL CARGO el día 19/02/2010.- Por auto 3603/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 6 de febrero de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 43000 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno en autos caratulados "Silva Sánchez, Walter Héctor autorizaciones e informaciones" Ficha 2-055176/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Héctor Silva Sánchez solicitando la inscripción en los Registros de Despachante de Aduana y de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas ofreciendo las declaraciones de Juan Carlos Seoane Pavón, Hugo Daniel Carrancio Guruchaga, Luis Alfredo Prezioso Muiño y Gabriel D'Alesandro Figueroa acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Diciembre de 2013. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
11) $ 2100 10/p 224 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 27 TURNO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "ACCOSSANO CAULA, PEDRO, AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-42553/2013, se hace saber que se presentó Pedro Eduardo Accossano Caula ante esta Sede, quien para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración de los Testigos Edison Pereira Melo, Alfredo Fontoura y Wilmar Sosa, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 15 de noviembre de 2013. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
11) $ 1750 10/p 2010 Feb 06- Feb 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos: "Francia Chilosi, Miguel -Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", IUE 2-8557/2013, se hace saver que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel FRANCIA CHILOSI para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y ofreció la declaración de Miguel Fernando Lizarazú Charlo y Guillermo Carambula Barreiro acerca de su vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3º lit. C de la ley 13.925 y los arts. 4 a 7 del DL 1421. Montevideo, 9 de mayo de 2013.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
11) $ 2100 10/p 1636 Feb 03- Feb 14

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Programa Apoyo a la Modernización de Aduanas
Préstamo BID Nº 1894/OC-UR
Licitacion Publica Nº 10.002/2014

1ra APERTURA: 10/03/14 HORA: 14:00
Rbla 25 de Agosto de 1825 s/n , Ofic 508 de la Dir Nac de Aduanas
REACONDICIONAMIENTO DE FACHADAS EDIFICIO CENTRAL El pliego asi como todas las aclaraciones esta disponible en el sitio de compras estatales
www.comprasestatales.gub.uy se podrán consultar a partir del 6 de Febrero de 2014.
Por consultas al mail
BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy.
Rbla. 25 de Agosto de 1825 S/N - Tel 29150007 int. 574.

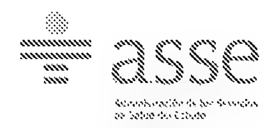
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1857 Feb 06- Feb 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR



Servicio de Compras y Licitaciones
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2014

OBJETO: PARA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN DEL C.H.P.R
FECHA DE APERTURA: 27/02/2014 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59 / 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy.
Inciso 29
ÚNICA VISITA GUIADA OBLIGATORIA: 21/02/2014 - HORA 10:00
MANTENIMIENTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1840 Feb 06- Feb 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

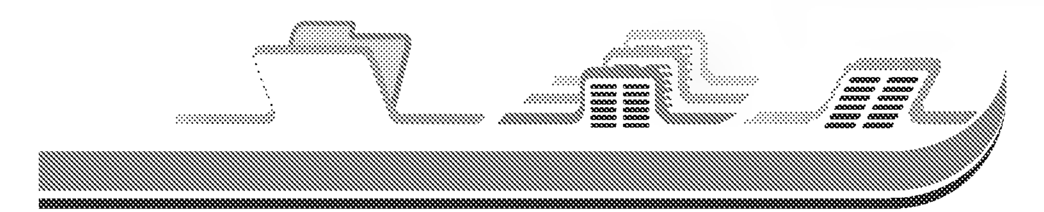
República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Florida.
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Área de Políticas Territoriales
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional

Licitación Pública Nacional Nº 02.
Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
   Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
   La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Florida (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: "Desagües Pluviales y Pavimentación en barrio San Cono de la Ciudad de Florida"
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 28 de enero de 2014.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 3000 (pesos uruguayos tres mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 11:00 del día 26 de febrero de 2014 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 11:00 de día 26 de febrero de 2014, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Departamental de Florida, en la dirección abajo mencionada.
7. Independencia 586 Florida.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2054 Feb 06- Feb 06



INTENDENCIA DE ROCHA

LICITACION PÚBLICA 1/2014
(Construcción de Gimnasio en Balneario La Coronilla)

Objeto del llamado: para la construcción del Gimnasio en el Balneario La Coronilla, incluyendo vestuarios, cancha cubierta y otras dependencias.
Pliegos: Valor $ 2.000 (pesos uruguayos), se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Notarial (Rodó Nº 92) y en la Oficina Municipal de Rocha en Montevideo (18 de Julio y Convención / Galería Caubarrere piso 5º Apto. 503), y a través de la página web de la Comuna de Rocha. www.rocha.gub.uy, hasta el día de la apertura en horario de oficina.
Apertura de las propuestas: En Junta Local de la Coronilla, el día 28 de febrero de 2014 a las 11.00 horas.
Consultas de Pliego: www.rocha.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2062 Feb 06- Feb 06

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 6 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO MARTIN ANANIA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VILLADEMOROS 2627/105 y ANDREA ZENONA LIMA, 30 años, soltera, EMPLEAD, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 2012 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 2

MANUEL BETARTE, 36 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALICANTE 1713/103 y YNDA CORINA GOMEZ, 35 años, soltera, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALICANTE 1713/103.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 2024 Feb 06- Feb 10

MARCELLO DANTE BREGONZI, 36 años, soltero, EMPLEADO, HARDERWIJK, lugar de domicilio JOAQUIN SUAREZ 3020/302 y LETICIA FABIANA GARCIA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOAQUIN SUAREZ.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 1972 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL IRIGOYEN, 66 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PEIXOTTO 1825 y MARIELA CELIA LEMOS, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1828.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 1996 Feb 06- Feb 10

JAVIER OSVALDO COITIÑO, 33 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVEROS 1285 / 250 y KARINA DAYANA LABROCCA, 30 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3672.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 1971 Feb 06- Feb 10

ARIEL COIRA, 55 años, divorciado, DISEÑADOR DE INTERIORES, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1480 / 1203 y GABY VIVIAN LENCINA, 50 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1480 / 1203.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 1966 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 5

FEDERICO MOLEDA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4440/2 y CECILIA CAMINAL, 31 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4440/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 1965 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 6

GABRIEL HUMBERTO SASSI, 34 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2895 BIS y MARIA PAULA YAÑEZ, 34 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2895 BIS.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 2093 Feb 06- Feb 10

RODOLFO DANIEL REYES, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3722 y MARIA NOEL MENDEZ, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3722.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 2033 Feb 06- Feb 10

RAUL SOLSONA, 53 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PONTEVEDRA 3518/2 y CAMILO JOSE COTTO, 38 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PONTEVEDRA3518/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 1995 Feb 06- Feb 10

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, MARINERO, PERUANO, lugar de domicilio SAN JOSE 838/10 y ALEJANDRA GABRIELA FERREIRA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN JOSE 838/10.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 1964 Feb 06- Feb 10

OFICINA No. 7

LEONARDO ENRIQUE VEIGA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4072 y YANET GONZÁLEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4072.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 2063 Feb 06- Feb 10

Montevideo, febrero 5 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ALBERTO ABALDE, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2108/002 y VALENTINA FERRAND, 28 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 1858 Feb 05- Feb 07

MIGUEL ANGEL DEL RE, 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 4263 y AMALIA DIADEMA PORTILLO, 52 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 4263.

14) $ 251 3/p 1824 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 2

TONY WILLIAM FRAGA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ACUNÑA 3264 y LOURDES VERONICA MARRERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3264.

14) $ 251 3/p 1825 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 3

DANIEL ALEJANDRO CAL, 31 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio PANDO 2780 y LOURDES ANNABEL FATALINI, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LINEO 4361.

14) $ 251 3/p 1844 Feb 05- Feb 07

MIGUEL COSTA, 53 años, viudo, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANOPE 4085 y AIDA AYDEE NUÑEZ, 63 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTRELLA POLAR 6142.
14) $ 251 3/p 1829 Feb 05- Feb 07

CARLOS CAMPOY, 50 años, divorciado, ABOGADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3306 / 801 y MARIA FLORENCIA MENDOZA, 37 años, soltera, LIC. EN RELACIONES INT., ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3306 / 801.
14) $ 251 3/p 1828 Feb 05- Feb 07

BRUNO NELSON CROSSA, 55 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PALOMAS 4051 y SILVANA EUFEMIA BARRAGAN, 59 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO RIVAS 1046.
14) $ 251 3/p 1823 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 4

RODOLFO ADRIÁN GÓMEZ, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3023/102 y MARÍA JOSÉ GAGGERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3023/102.
14) $ 251 3/p 1879 Feb 05- Feb 07

ANALÍA LACUESTA, 31 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2492/907 y IGNACIO POSADA, 33 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2492/907.
14) $ 251 3/p 1875 Feb 05- Feb 07

HEDGARS DUIS GONZÁLEZ, 36 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG 573 BIS y HEIDY KARINA CASTRO, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG 573 BIS.
14) $ 251 3/p 1849 Feb 05- Feb 07

ATILIO GUILLERMO LÓPEZ MOREIRA, 67 años, viudo, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE Y ORDÓÑEZ 3890 y GIANELLA DELLA TORRE, 47 años, divorciada, PRACTICANTE DE MEDICINA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REP. de CHILE 4461/203.
14) $ 251 3/p 1842 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 6

GIANNA INGRID CONCETTA GUENDALINA SONNINI, 51 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PIEDRAS 630/402 y MARI LUCI PINTO, 43 años, soltera, ARTESANA, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio PIEDRAS 630/402.
14) $ 251 3/p 1822 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 7

RÁUL NELSON PRADO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GÉNOVA 3267 y LETICIA ROSANA VALENTINI, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GÉNOVA 3267.
14) $ 251 3/p 1827 Feb 05- Feb 07

JUAN ORLANDO VIDAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DINAMARCA 4134 y ANALÍA SOL FERNÁNDEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DINAMARCA 4134.
14) $ 251 3/p 1821 Feb 05- Feb 07

Montevideo, febrero 4 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO EDUARDO AZAIAN, 27 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO NACIONAL URUGUAYO, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4753- F y SILVINA NATALIA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4753- F.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1805 Feb 04- Feb 06

MAURICIO RAUL DUTRA, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORINTAL, lugar de domicilio LALLEMAND 1543/101 y LOURDES MERCEDES OLIVERA, 27 años, soltera, BIOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1699 Feb 04- Feb 06

SANTIAGO JUAN ATELLA, 33 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio J. NÚÑEZ 3098/801 y CAROLINA ERRECARTE, 28 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio J. NÚÑEZ 3098/801.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1698 Feb 04- Feb 06

JOSÉ MARÍA AVIVAR, 41 años, soltero, TAXISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio J.J. ROUSSEAU 4629 y ANDREA NOELA GARCÍA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio J.J. ROUSSEAU 4629.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1691 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 2

RUBEN FERNANDO FERREIRA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANGORE 332 y ROXANA LOURDES OLIVERA, 40 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANGORE 332.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1697 Feb 04- Feb 06

KRISTIAN WERNER FORKER, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBER ARCE 3066 y CLAUDIA DANIELA CARDOSO, 27 años, soltera, LABORES , ORIENTAL , lugar de domicilio LIBER ARCE 3066.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1683 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 3

FEDERICO MARTÍN CUENCA, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1480/ 1403 y MARÍA ANGÉLICA INTROINI, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1480/ 1403.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1704 Feb 04- Feb 06

BERNABÉ CELESTINO CAYUQUEO, 44 años, soltero, ELECTRICISTA, CHILENO, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4782 y DAMARY ESTHER CHAPARRO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4782.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1696 Feb 04- Feb 06

MARIANO SEBASTIAN CEBEY, 36 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 1077 / 202 y LETICIA KARENINA HERRERA, 38 años, divorciada, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 1077 / 202.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1690 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 4

CARLOS DANIEL GONZÁLEZ, 29 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4277/4 y MARÍA EUGENIA NIÓN, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 4277/4.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1687 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 5

EDUARDO JOSÉ MELIÁN, 39 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO ONCATIVO 2926 "C" y ALBANA BEATRIZ FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO ONCATIVO 2926 "C".
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1806 Feb 04- Feb 06

FEDERICO ANDRÉS MAC EACHEN, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE MENA 4279/303 y ELENA SARACHO, 29 años, divorciada, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE MENA 4279/303.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 1751 Feb 04- Feb 06

JOAQUÍN TORRES, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio

JOAQUÍN REQUENA 1176/302 y LETICIA FABIANA CHAVES, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1176/302.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1713 Feb 04- Feb 06

DOMENICO MARIO OLIVA, 73 años, viudo, JUBILADO, ITALIANO R/L, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2158/2 y MARI LILÍ MONICHON, 73 años, divorciada, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2158/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1672 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 6

WALTER HIPOLITO RODRIGUEZ, 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO 3764/4 y LILIAN ARACELI NALATÉS, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO 3764/4.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1807 Feb 04- Feb 06

PABLO GABRIEL SORIA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351 A BLOCK AH/903 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351 A BLOCK AH/903.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1675 Feb 04- Feb 06

ANTONIO RAMON SILVA, 31 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio HAIJ 4078/2 y MARIA INES SEQUEIRA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HAIJ 4078/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1674 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PICCIMINO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1521 y SAYADÉ ARACELLI SALOMÓN, 44 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1521.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1804 Feb 04- Feb 06

MIGUEL ANGEL PAPALEO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3907 y SUSANA MABEL BORNIA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3907.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1676 Feb 04- Feb 06

LUIS MARCELO PERERA, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2811/401 y MARÍA LAURA FERNÁNDEZ, 37 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2811/401.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 1673 Feb 04- Feb 06

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados “Montaos Suarez, Jaime, Prescripción adquisitiva bien inmueble”, IUE 2-9469/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Antonio Montaos Suarez (propietario del padrón lindero Nº 45.712), así como a todos quienes tengan derechos a cualquier título o interés sobre el inmueble padrón 45.713 (con frente a la calle Monroe Nº 1809) del departamento de Montevideo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, doce de diciembre de dos mil trece.- Dra. Estela Dobarro. Juez de Paz. Esc. Susana Kordos Gómez. Actuaria.

16) $ 4980 10/p 43222 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de 16 turno, en autos: RATTI ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-26444/2011, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el lote de terreno sito en la localidad catastral Ocean Park, departamento de Maldonado, señalado como lote 32 de la manzana 82 empadronado actualmente con el número 14.340, área 667 mts 24 dmts y según providencia número 2883/2013 del 26 de setiembre de 2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días al último titular del bien cuya prescripción se tramita ABINMAR S.A promitente vendedor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

MONTEVIDEO, 18/12/2013 Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

16) $ 4980 10/p 1785 Feb 04- Feb 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos “Garbusi Savio, Martha Susana - Prescripción Adquisitiva de bien inmueble”, Ficha 2-50728/2013, se cita y emplaza a Rita Amalia Roa Moreno y/o sus sucesores a cualquier título; Angélica Roa Moreno y/o sus sucesores a cualquier título; Arnoldo Roa Moreno y/o sus sucesores a cualquier título; Luis Alberto Seijas Morales y/o sus sucesores a cualquier título; Carlos Orosman Aguerre Alonso y/o sus sucesores a cualquier título; así como a todo aquél que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón 39.091 de Montevideo, a efectos de que comparezcan a estar a derecho con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor/a de oficio, con quién se seguirá el proceso. Montevideo 2 de diciembre de 2014.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5810 10/p 43432 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: “FERNÁNDEZ BARONA, JULIA NELLY Y OTROS” Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble IUE: 2-17280/2012, bien padrón Nº 159.660 solar 221 manzana K en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de noviembre de 1934 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 4 de julio de 1935 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 10 de julio de 1935, el cual se compone de una superficie de cuatrocientos veinte metros (420), que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle letra “B”; por 42 metros de largo, lindando al Noroeste con el solar Nº 222; al Sureste, con el solar Nº 220; y al Suroeste, con el solar Nº 236.-

Por decreto Nº 891/2012 del 10 de mayo de 2012 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores de Juan Ramón Cantero Milleiro y María Gloria Guillen Sena a deducir ante esta sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 1º sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

Montevideo, 6 de DICIEMBRE de 2013.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10790 10/p 43227 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados “SIRILAND S.A. c/ IBAT S.A. PRESCRIPCION” IUE 2-62715/2010, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto de un vehículo automotor tipo ómnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OH 1318/51, año 1995, Padrón de Montevideo número 440217, Matrícula STU 0781, motor gasoil 37695110260919, chasis 9BM382020SB044755. Por lo cual se cita y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el vehículo de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-

Montevideo, 4 de febrero de 2014.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 4980 10/p 2065 Feb 06- Feb 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALLARES CARDENAS, RICARDO; PALLARES DE CARLOS, LAURA REINA Y PALLARES DE CARLOS, ALEJANDRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL. IUE: 205-94/2013, y según providencia Nro 418/2013 del 23 de agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 2382, Manzana 5, Solar 10 sito en la Localidad Catastral de Santa Ana, Octava Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Nº 2, que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Lema, inscipto en la Dirección General de Catastro con el Nº 927 el 14/7/2008, consta con una superficie de 419 metros cuadrados con 37 decímetros y se deslinda así: 12 metros al este de frente a Calle Nº 2, 36 metros de fondo al sur lindando con solar 12, al oeste lindando con solar 9 y al norte lindando con solar 8, todos de igual plano.
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos, Sra. Sonia Raymondo, titular del padrón 2384, Sra Alicia Sotelo Blanco y José Carlos Otero, titulares del padrón 3425, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 4 de setiembre de 2013 Dr. Benjamín Raimondo, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 9960 10/p 715 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: ROSAS LOPEZ, GRACIELA JUDITH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 479-375/2012 y según providencia Nº 1864 de fecha 11 de setiembre de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del padron anterior en m/á Nº 6799, a la Caja Popular de Pando, a Esther María y Armenia Ema Praderio, a Ocupantes de los padrones linderos Nº 8854 y 8856 de la 7º sección judicial de Canelones, localidad catastral Pando, a CALPU S.A Sucursal Uruguay, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8855 de la 7º sección judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Pando, manzana catastral 176, solar catastral 030, que según plano del Agrimensor Martin Olascoaga inscripto inscripto el 3 de agosto de 2011 en la Dirección Nacional de Catastro, Pando, con el registro provisorio Nº 1208, tiene una superficie de 868,50 metros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 20 metros de frente a calle Ecuador, al Oeste 43,20 metros con padrón Nº 8854, al Norte 20,01 metros con parte del padrón Nº 9448, al Este 43,65 metros con padrón 8856; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintiseis días del mes de noviembre de 2013. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL. SGTE..
16) $ 10790 10/p 42996 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. de Juez Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 467-258/2011, y según Providencia número 1465/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón sito en el Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Lomas de Solymar), empadronado con el número TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (33.437), señalado como solar 26 de la manzana 1119, el que según Plano de Mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de abril de 2011, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el día 1184 el 6 de mayo de 2011, consta de una superficie de CUATROCIENTOS CINCO METROS (405 m), y se deslinda de la siguiente forma: 15 metros de frente al Suroeste a calle B, entre las calles C y Avenida Ing. Luis Giannattasio, distando 15 metros 20 metros de la esquina que forma con la primera de las calles nombradas; 27 metros al Noroeste lindando con padrón 33.412; 15 metros de fondo al Noreste limítrofe con solar 33.414; y 27 metros al Sureste con solar 33.436; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9960 10/p 43226 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BOMIO OLASO, AGUSTINA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-5/2013", se hace saber que el 8 de febrero de 2013 se presentó la Sra. Agustina Bomio Olaso C.I. 3.971.309-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al padrón Nº 37.485, antes en mayor área 2,672, ubicado en zona urbana, Manzana 47, solar 3, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque Miramar, el que según plano del agrimensor ROBERTO CELAYA de Junio de 2005, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando con el Nº 714 el 13 de Julio de 2005, tiene una superficie de 447 m2 45 dm2, y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Calle Queguay; al Suroeste 2 líneas rectas de 20,75 metros y 9,14 metros lindando con padrón 37.484; al Noroeste línea recta de 14,8 metros lindando con padrón 41.648 y al Noreste línea recta de 29,93 metros lindando con padrón 37.486.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, el nueve de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 10790 10/p 42957 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "BERI CABRERA, MARÍA ADELAIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 210-258/2013", se cita y emplaza especialmente a RADAMES GONZÁLES ó GONZÁLEZ SOSA, DELIA ANTÚNEZ DE GONZÁLEZ o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 483, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Fraile Muerto, manzana 66, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 310 el 3 de abril de 2009, posee la parte a prescribir 1.142 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, que linda: al NOROESTE, 26,60 metros de frente a calle San José; al NORESTE, 39,30 metros frente a calle Río Negro, formando esquina; al SURESTE, 30 metros con parte del padrón 482 y al SUROESTE, 41,73 m. con padrón 484; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 16 de diciembre de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 9130 10/p 88 Feb 03- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA INES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-527/2011, y según providencia No. 2116 de fecha 08/10/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de

NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, y sus sucesores a cualquier título, sobre padrón Nº 59 (cincuenta y nueve), manzana 3, en el plano del Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Perira ó Pereira, del 25 de abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el No. 567 el 12/10/2012 y tiene una superficie de 361,46 metros cuadrados y se deslinda así: 12,15 metros al sureste con servidumbre de paso de 6 metros; 29,75 metros al sureste con padrón Nº 68; 12,15 metros al Noroeste con padrón 34; 29,75 metros al suroeste con padrón 42 y al Norte con padrón 35; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 15 de noviembre de 2013.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 8300 10/p 43453 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "FIERMARIN FERNANDEZ, Ruben Darío.- PRESCRIPCION".- Ficha; 229-115/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben Darío Fiermarín Fernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de la propiedad del siguiente bien inmueble:- Padrón Nº 3524, urbano, sito en la localidad catastral de Rosario, el que según el plano del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, de fecha 30 de julio de 1998, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia con el Nº 57, el 17 de agosto de 1998, está ubicado en la manzana 19, solar 16, con una superficie de 326 metros 27 centímetros y se deslinda así: -al SURESTE 10 metros de frente a calle José M. Garat, - al SUROESTE, 32,65 metros también al frente por ser esquina con calle Bolívar; -al NOROESTE, 10 metros lindando con el padrón Nº 3523 y al NORESTE 32,66 metros lindando con padrón Nº 3491.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, en especial a los sucesores, a cualquier título, de Ventura Peláez, a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.-
Rosario, 27 de noviembre de 2013.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9130 10/p 43452 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "FACHELLI GUERRA, Gustavo Edgardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 492-441/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Gustavo Edgardo Fachelli Guerra, promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del bien padrón 28 con una superficie de 346 metros, ubicado en el departamento de Florida, zona urbana, localidad de Casupá.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, a los últimos titulares registral Sres. Elena Paulina Etchetto, Leonel Fernández Etchetto y Juan Fernando Santana Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier titulo, singular o universal, a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Florida, 22 de Noviembre de 2013.- Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
Última Publicación
16) $ 6640 10/p 42736 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO PRESCRIPCIÓN
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Soria Rodríguez, Domingo Santiago - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 492-375/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Domingo Soria, promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del los bienes padrones Nº 222,245 y 250.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes cuyo accionamiento se Prescripción se solicita, al último titular registral, en el caso del padrón 222 Sr. Paulino Moreno, de los padrones 245 y 250 no se arrojó información registral y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Florida, 18 de diciembre de 2013.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5810 10/p 74 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-228/2011, de que son actores los señores José Miguel SCIORRA y Andrés Bernardo AVELLANEDA, respecto del inmueble padrón 5707, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, sito en la calle 62, entre las calles 21 y 41. Y específicamente, a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título:
a) Quienes fueren propietarios titulares, o tuvieren interés en la propiedad o en la posesión del inmueble en litigio, padrón 5707, Y, b) Los titulares registrales, propietarios, poseedores o promitentes adquirentes de los siguientes inmuebles linderos y específicamente, a las personas designadas a continuación: Raúl Antonio BUSTAMANTE, del padrón 4058; Fernando José CIBILS SACCARELLO y María VELÁZQUEZ, del padrón 5706. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 15 de octubre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
Última Publicación
16) $ 9130 10/p 42892 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos dictada en autos caratulados: "SALVAT, María Ester. Prescripción Adquisitiva Treintenal padrón 3287 Balneario Buenos Aires" Ficha: 299-87/2010, y según providencia número 408 de 19 de agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular y a sus sucesores a cualquier título, especialmente a los señores José Luis Barrios Seijas, María Cristina Barrios Seijas, María José Barrios Sigal, Gerardo Luis Martín Barrios Grané y Patricia Laura Barrios Grané, sobre el padrón 3287 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado manzana catastral 76, que según plano del Agrimensor Alejandro Fernández, inscripto en Catastro con el No. 805 el 11 de junio de 2010, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m2) y se deslinda así: al suroeste 15 metros de frente a calle No. 4, entre rambla Ruta No. 10 y calle No. 48; al noroeste, 30 metros lindando con el padrón 3.288; al noreste, 15 metros lindando con el padrón 3.308; y al sureste 30 metros limitando con los padrones 3.284 y 3.283; y cuyo antecedente gráfico es el Plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto con el No. 104 el 26 de octubre de 1938, manzana 3, solar 5; y a sus linderos Rosalía Reyes Antúnez, María Antúnez de Reyes, Claridad Pérez Curbelo y Elsa Elvira Espínola Etchemendi (padrón 3283), Marilu Sosa Malo (padrón 3284), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, San Carlos, cinco de diciembre de dos mil trece.
Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11620 10/p 1396 Feb 03- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "DE BENEDETTI GALLO, HORACIO RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL DE CUOTA PARTE. IUE 306 200/2013, y según providencia Nº 1263, de fecha 12 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a su último titular Registral Sr. Ely Trindade Pereira, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca SUZUKI, Modelo MARUTTI 800 cc, Año 1998,

empadronado en Departamento de Salto con el Nº 145.651, matrícula HT 027, hoy matrícula: IAC 1385 de Paysandú, motor a nafta Nº BIN-3177982, chasis número MA3ECA11S00982172, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 11 de diciembre de dos mil trece. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental (Subr.).

16) $ 5810 10/p 56 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5850/2013, dictado en autos, por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GRAÑA DE LOS SANTOS GRACIELA, GRAÑA GONZALEZ JORGE NITIN, GRAÑA GONZALEZ LUIS ILDEFONSO, GONZALEZ MARÍA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE No.341-207/2013", se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos: fracción de Campo sita en la Tercera Sección Catastral de Departamento de Rocha empadronada con el número 3438 (tres mil cuatrocientos treinta y ocho), que según plano del Ingeniero Agrimensor Pio Braem inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 320 el día 15/05/1945, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 200 (doscientas) has. Y se deslinda: al Noroeste 2490 m con fracción 2 del mismo plano; el Noreste 765,70 m con parte de fracción 3 del mismo plano; al Sureste 2719 m con padrón No. 3440 y al Oeste 799,50 m con padrón 3434; a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 9960 10/p 1913 Feb 06- Feb 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "FERREIRA BETY Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-224/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 8066, manzana catastral 624, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 594 el dieciocho de marzo de dos mil trece y consta de una superficie de 322 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 9 metros con 46 centímetros lindando con el padrón 11252; AL ESTE: 34 metros con 10 centímetros lindando con el padrón 8067; AL SUR: 9 metros con 46 centímetros de frente con la calle Acuña de Figueroa; AL OESTE: 34 metros con 10 centímetros de frente a calle Ramirez por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sres. PASCUAL ROBAUDO PREVE Y MARIA LUISA COUMAS DE ROBAUDO y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto treinta de julio de dos mil trece. Dra. Andrea Cayeux Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno Subrogante.

16) $ 10790 10/p 43467 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "SOUZA PERDOMO, BALTASAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 356-188/2010, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: dos fracciones de terreno, ubicadas en el Departamento de Salto, Paraje Mataperros, novena sección catastral de Salto, zona rural, empadronado en mayor extensión con el Nº 535, señaladas como fracciones 1 y 2 en el plano de mensura levantado a estos efectos por el Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 14 de Diciembre de 2009 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 373 el 26 de Julio de 2010. Fracción 1: consta de una superficie de 1 hás 1867 m² y se deslinda de la siguiente manera: AL SURESTE: 324,1 metros de frente a Camino Vecinal (no encallado - de 17 metros), al SUROESTE 85,7 metros lindando con resto del Padron Nº 535, AL NOROESTE: 289 metros lindando con parte del padrón 2358; Fracción 2: consta de una superficie de 28 hás 8765 m² y se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 326,7 metros de frente a Camino Vecinal (no encallado - de 17 metros), al NORESTE 901 metros lindando con Padrón Nº 528, AL SURESTE: 388,70 metros lindando con parte del padrón 4584 Y al SUROESTE 825,9 metros lindando con metros), al NORESTE 901 metros lindando con Padrón Nº 528, AL SURESTE: 388,7 metros lindando con parte del padrón 4584 Y al SUROESTE 825,9 metros lindando con resto del padrón 535 y especialmente a los sucesores a título universal o particular de JUAN CLEMENTE PECHI O PECHE Y de NEMECIO O NEMESIO PECHE DA SILVA O PECHI DA SILVA, así como a los de BALTASAR DEL VALLE Y de ZULEMA IGLESIAS a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, nueve de Diciembre de dos mil trece. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

16) $ 15769 10/p 43033 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "ROSALES MOYANO, ROMAN.- Acción de prescripción treintenaria. Bien inmueble.- Padrón Nº 395.- I.U.E. 383-205/2012", y según providencia Nº 1644 del 22/11/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Roman ROSALES MOYANO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble rural empadronado con el Nº 395, 10ma. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 232 el 02/05/2012, tiene una superficie de 15 Hás. 8010 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales del bien a prescribir: los sucesores de Francisco Eguez y Elba Esther Barrera, a Nelly Esther, Hector Hugo y Roman Gilberto Eguez Barrera, a los sucesores de Adela Astapenko, Pablo, Walter, Lila, Jose Alberto, Miguel Angel, Pedro y Juan Carlos Leyba Astapenko, y a Ramón Lima y o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de diciembre de 2013.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9960 10/p 1222 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: GLORIA ESTHER MORALES AGUIAR y NESTOR CAMILO MORALES AGUIAR - Prescripción treintenaria - IUE 384-215/2013 y según providencia Nº 1761 de fecha 18/10/2013, se hace saber que en esta Sede se han presentado GLORIA ESTHER MORALES AGUIAR y NESTOR CAMILO MORALES AGUIAR promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 4373 sito en calle Paysandú Nº 1337 de la Localidad Catastral de Mercedes, que según plano del Ingeniero Agrimensor Horacio

Labadie Robles de fecha 8/03/2013, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano con el Nº 252 el día 2/04/2013 tiene una superficie de 1800 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral, sucesores y representantes a culquier título y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y/o titulares de padrones linderos a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 29 de octubre de 2013. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9130 10/p 43550 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "Nova Lopez, Juan Carlos c/ Filomena Griego o María Filomena Griego de Silveyra y otros. Prescripción treintenal", IUE 382-61/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. JUAN CARLOS NOVA LOPEZ promoviendo juicio de Prescripción treinteñal respecto del inmueble ubicado en la manzana 321 de la localidad catastral Dolores, padrón 3907 (antes con el Nº 998 en mayor área) el que según plano de mensura del Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli de setiembre de 2013, inscripto con el Nº 263, el 16 de octubre de 2013 en el Registro Provisorio de la Dirección Gral. de Catastro, oficina delegada de Soriano, según el cual se compone de una superficie de 6783 mts. 50 dms. de frente a calle Dr. Dalmiro Pérez. Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre le bien cuya prescripción se solicita especialmente a los últimos propietarios que figuran en el certificado registral: FILOMENA GRIEGO, BLANCA DIVER ALTAMIRANDA SILVEIRA, FRANCISCO, ASCENSIÓN MAGDALENA, ISABEL ATILIA, DOMINGO SANTIAGO, ROSA CECILIA, RAMON HERMENEGILDO, AURELIO ADRIAN, JESUS AGAPITO, LUCAS MATEO Y FILOMENA ALEJANDRA SILVEIRA GRIEGO, Y JUANA FILOMENA PEREZ SILVEIRA y a los propietarios de los padrones linderos SANTIAGO BERNOTTI, ROQUE GRIEGO, E. RODRIGUEZ BLANCO y/o sus sucesores a cualquier título cuyos nombres se desconoce.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 3 de diciembre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
16) $ 11620 10/p 43143 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, según lo dispuesto por providencia 2756 del 22/11/13 dictada en los autos caratulados: "MORALES MARTINEZ, NELLY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 400-333/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Elvira Elsa Alfonso Roda, y a todos los que se consideren con derechos por el término de noventa días; sobre el siguiente bien: Inmueble Rural Padrón 13.609, ubicado en la 12a. Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, localidad Pueblo Clavijo, compuesto de una superficie de diez hectáreas 0070 m.c. según Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el Nº 478 el 17/07/13. Deslinde: Al Sureste 364,2 metros lineales de frente a Ruta Nacional Nº 6; al Noreste: 443,9 metros linderos a Padrón 9051; al Noroeste 2 rectas de 93,6 y 153 metros lindando con padrones Nº 3251 y 1821 y al Oeste 2 rectas de 172,5 y 195,1 lindero con Padrón 1821; bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó a los dos días del mes de diciembre de dos mil trece. Dra. ANALIA BRITO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9130 10/p 92 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "WEISSEL LAGARMILLA, SUSAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 2-26312/2012; Se hace saber que se ha presentado en esta Sede SUSAN ANNIE WEISSEL LAGARMILLA, iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los bienes inmuebles PADRONES Nºs. 300, 302, 4.300, 4.443 Y 7.336, consistiendo en cinco fracciones de campo todos ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, Valle Edén, según plano de mensura realizado por el Agr. Julio L. Pereyra, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el, día 8/01/1981 con el Nº 3.509. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos que se pretenden prescribir y en especial a los Sucesores de Juan José Figarola: María Antonela, Leticia Lorena y Nadia Liliana Figarola, Sucesores de Neri Fagundez Vazquez: Javier y Enrique Da Siva González, titulares del padrón Nº 273 de la 6ta. Sección Catastral, Rosita Da silva figueroa, Nuvio edelberto Figarola Cuadrado, Ramón Eduviges Figarola Cuadrado, Juan José Figarola Cuadrado y Nuvio Edelberto Figarola Cuadrado, Daniela Marcela y Guillermo Gastón Parietti Hernández, Guillermo Daniel Parietti Menafra, Anelio Custodio Suárez, Pablo y Alejandro Zabala Bercianos y sucesores de Sebastián José Nadal: Nemesia Acosta Moreira, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 2 de diciembre de 2013.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11620 10/p 1705 Feb 05- Feb 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIO MORENO solicita la inscripción de la obra titulada JIRO.- Sangre Inmortal, de la cual se declara autor.
Montevideo, 04 de febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 1881 Feb 06- Feb 06

JOSE CAMERA solicita la inscripción de la obra titulada PAIS REVOLUCIONARIO.: URUGUAY.- (libro de poemas) de la cual se declara autor.
Montevideo, 4 de Febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 1856 Feb 06- Feb 06

DR. MATIAS PEBET ARBINI solicita la inscripción de la obra titulada NEUROLOGIA.- El camino del diagnóstico.- de la cual se declara autor.
Montevideo, 4 de febreo de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 1841 Feb 06- Feb 06

FEDERICO GRAMPIN solicita la inscripción de las obras tituladas 1.- Eclipse de luna y 2.- Una vez más, de las cuales se declara autor.
Montevideo, 4 de febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 1835 Feb 06- Feb 06

ELIANA PEREYRA MIRANDA, solicita la inscripción de la obra titulada: "PARADOXA", (Poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 26 de junio de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 1832 Feb 06- Feb 06

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A" IUE 2-27763/2012, por autos números 8/2014 y 36/2014, de fecha 3 de febrero de 2014, se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de Pluna Líneas Áereas Uruguayas S.A., con domicilio en Miraflores 1445, RUT 213279950017. Se dispuso continuara el Síndico nombrado, AUPE, en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 69 de la ley 18.387. Se decretó la disolución de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. y el cese de sus administradores (art. 169 num. 3 ley 18.387). El costo de la presente publicación tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la ley 18.387). EN FE DE ELLO, se expide el presente, en Montevideo, el tres de febrero de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 1834 Feb 06- Feb 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A. CONCURSO DE LA LEY 18387" IUE 2-54448/2013 por auto Nº 24/2014 de fecha 3/2/2014 se hace saber que se dispuso: dejar sin efecto la Junta de Acreedores de Compañía de Oleos y Mantequillas S.A. RUT 210000070017, con domicilio en Gobernador Vigodet Nº 2528 convocada por auto Nº 2285/2013 de fecha 20/12/13 para el día 14 de abril de 2014 a las 15.00 horas, señalándose la misma para el 3 de junio de 2014 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de febrero de dos mil catorce. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 1833 Feb 06- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "VEROLO, Antonio -CONCURSO" IUE 225-441/2013, se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 2013 recayó la Resolución Nº 7789 que se transcribe:
Autorízase al Sr. Rematador FERNANDO PEREZ, No Matrícula 6362, su actuación en calidad de Auxiliar Tasador.
Prorrógase la presente para el día 7 DE FEBRERO DE 2014 a las 9:30 horas, expidéndose sin más trámite los edictos correspondientes.
Conforme a lo dispuesto por Circular Nº 26/2012 que reitera circulares de anterior data, comuníquese sin más trámite a la Liga de Defensa Comercial la presentación concursal de autos.-
Tratándose de un pequeño concurso (art. 236 de la Ley 18.387), publíquese un extracto de esta Sentencia en el Diario Oficial dentro del plazo de 24 horas por el término de tres días, teniendo el costo de publicación la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley Nº 18.387), convocándose a los acreedores a través de la referida publicación (art. 237 nal. 2 de la Ley 18.387)..-
DRA. MA. CONSTANZA FARFALLA.- JUEZ LDO. 2º TURNO
Rosario, 20 de diciembre de 2013.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 1706 Feb 05- Feb 07

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CALFANI RODRIGUEZ, GUSTAVO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-058475/2013, el Sr. Juez Ldo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 5758/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de Gloria del Alba Rodríguez Fernández fallecida el día 11 de enero de dos mil tres, Acta Nº A-128, de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere al estado civil, donde dice "viuda", debe decir "divorciada", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 13 de diciembre de 2013. Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 1799 Feb 04- Feb 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GRASSI RAMUNDOS, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46098/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUANA GRASSI CARAPTSIAS, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 1347 en el sentido que donde dice en el texto "ES HIJA LEGITIMA DE AMBOS PADRES ORIENTALES" debe decir "HIJA DE KATERINE CARAPTSIAS, ORIENTAL Y DE JUAN PABLO GRASSI, ARGENTINO", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 28 de Noviembre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 43666 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ, DAHIANA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46749/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ELSA ESTELA RIOS GIMENEZ, fallecida el 12/2/2013 y registrada el día 25/2/2013 ante el Registro de Estado Civilde la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº A-358, en el sentido que donde dice en el texto "CASADA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 28 de Noviembre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 43444 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CAETANO ROMERO, ENRIQUE- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-047208/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7037/2013 de fecha 11/11/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de ENRIQUE ANIBAL CAETANO ROMERO, nacido el día 13/05/1953 e inscripto el dia 23/05/1953, por el Oficial de Registro de Estado Civil de 18ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 2.602, en el sentido de que donde dice el nombre del padre: "ENRIQUE" debe decir: "ATANACIO" por

así corresponder Montevideo, 10 de diciembre de 2013, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43403 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FIGUEREDO, PEDRO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-35447/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JAGGER GAEL FIGUEREDO CARDOZO, nacido el 25/7/2009 registrado el 11/3/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Dpto. De Canelones, Acta Nº 84, en el sentido que donde dice en el texto y al margen como nombre materno "DIANA CARDOZO" debe decir "LADY DAIANA CARDOZO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 8 de Octubre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 42604 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CASTRO FONTOURA, GABRIELA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-39089/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS SMITH, nacido en Bradford y Keighley, el día 23/6/2009 registrado el día 20/2/2013 ante el Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 105,, Libro 8, año 2013, agregando los datos de su padre: Allister Edmund Smith de nacionalidad Britanica, de profesión Ingeniero Estructural y de su madre: Gabriela Castro Fontoura, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Economista, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "CARLOS SMITH" debe decir "CARLOS SMITH CASTRO" por así corresponder, y de la partida de NACIMIENTO de LEONARDO SMITH, nacido en Keighley, el día 13/12/2007, registrado el día 20/2/2013 ante el Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 104, Libro 8, año 2013, agregando los datos de su padre: Allister Edmund Smith de nacionalidad Britanica, de profesión Ingeniero Estructural y de su madre: Gabriela Castro Fontoura, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Economista, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "LEONARDO SMITH" debe decir "LEONARDO SMITH CASTRO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 25 de Noviembre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 42301 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MELO AMOZA HENRY -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-53517/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de NEDY AMOZA MARTINEZ inscripta el 19/8/2003 en la Of 1 sección de Montevideo Acta Nº 1245 en el sentido de que donde dice MARTINEZ debe decir MARTINS, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, doce de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43529 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MANZIONE FOSSALI, ANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-53505/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Diamela Rosa FOSSALI MANCINI, fallecida el día 18.12.2010, inscripto el 22.12.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Canelones, acta Nº 405, en donde dice "divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder;
Montevideo, 06 de diciembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43288 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BRIANO BIGANZOLI, MARIELA Rectificación de Partida IUE 2-54408/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de fallecimiento de Romelina Carmen BIGANZOLI OTTONELLO, fallecida el día 30.11.2011, inscripto el 08.12.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª sección del departamento de Canelones, acta Nº 161, en donde dice su estado civil "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder; Montevideo, 17 de diciembre de 2013. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1609 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "MARTOY, EVANGELINA SUSANA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-57970/2013, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
MATRIMONIO: ACTA Nº 282 de fecha veintiuno de marzo de abril de mil novecientos ochenta y cuatro de la oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y el margen de la partida donde dice "MARTORY" debe decir "MARTOY", por así corresponder.
DEFUNCIÓN: Acta Nº 1361 de fecha siete de agosto de dos mil doce de la oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que el fallecido era de estado "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
TRAMITADO POR CLÍNICA, CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO NOTARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, FACULTAD DE DERECHO. EXONERADO. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1845 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "PEREZ ALVAREZ, SILVANA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-54613/2013, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1618 de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho de la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "SILVANA LETICIA ALVAREZ" debe decir "SILVANA LETICIA PEREZ", en el margen de la misma, donde dice "CALONGE ALVAREZ, DARIO AGUSTIN" debe decir "CALONGE PEREZ, DARIO AGUSTIN", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 98 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA VIERA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-57059/2013, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento de: 1.- MAURICIO THOMAS DELGADO VIERA, nacido el 02,09,2002 e inscripto el día 09,09,2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 2177, en el sentido que donde dice: el apellido: "DELGADO VIERA" debe decir: "DELGADO FERREIRA" por así corresponder.-
2.- KATHERINE THAMARA DELGADO VIERA, nacida el 22,02,2005 e inscripta el día 08,03,2005 ante el Oficial de estado civil a cargo de la oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 310, en el sentido que donde dice el apellido: "DELGADO VIERA" debe decir: "DELGADO FERREIRA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 9 de diciembre de dos mil trece.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 43447 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FRANÇA RODRIGUEZ, DAMIAN Y OTRO"

-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-52074/2013, por resolución Nº 5250/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO LOPEZ FERREIRA registrada con el número 2380 el 31 de julio de 2009 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que es hijo legítimo de Damian Michel França Rodriguez y de Andrea Beatriz López Ferreira, llevando como primer apellido França y como segundo apellido López, por así corresponder.-
Montevideo, dos de diciembre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 42647 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TORENA CLAVERO, GLADYS" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-55481/2013, por resolución Nº 5519/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VICTOR MANUEL TORENA registrada con el número 2353 el 23 de setiembre de 2011 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "SOLTERO", debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de diciembre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1976 Feb 06- Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "GONZALEZ MOLINA HECTOR, NULIDAD DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO" I.U.E: 485-322/2013, se hace saber que por providencia Nº 3662/2013 de fecha 28 de agosto de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a FRANCISCO GONZALEZ BORGES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 inc. 2 del C.G.P, LEY 18078).-
Atlántida, nueve de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 43245 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, NORMA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1424/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. NORMA CHAPARRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Joel Exequiel CHAPARRO, acaecida el día 26 de Setiembre de 1998, e inscripta el día 1º de Octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo. Acta Nº 315, en el sentido que en el márgen como en el cuerpo de la misma al consignar el nombre del causante, donde dice: "NOEL EZEQUIEL", debe decir "JOEL EXEQUIEL", por así corresponder. El presente es tramitado por Defensoría de Oficio. LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 42639 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " SARRIES, JUAN y BATISTA, NOELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-873/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Juan Andrés SARRIES BENAVIDEZ y Noelia Yesibel BATISTA DELGADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Enzo Javier BENAVIDEZ BATISTA acaecido el día 10 de Diciembre de 2008, e inscripto el día 19 de Diciembre de 2008, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 1609, en el sentido que al consignar su apellido paterno, donde dice: "BENAVIDEZ", debe decir "SARRIES", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 42207 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SCARPITTA, DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1361/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Daniela SCARPITTA CRUZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Alicia Haydée CÚPARO PEREIRA acaecida el día 28 de Agosto de 2013, e inscripta el día 05 de Setiembre de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 3 del Departamento de Montevideo. Acta Nº A-1426, en el sentido que en el cuerpo de la misma, al consignar el apellido de la mencionada causante, dice: "CUPANO PEREYRA", cuando debe decir "CUPARO PEREIRA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 02 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 1610 Feb 04- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANTOS MARQUEZ, VERA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-164/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 37 de fecha 08/01/2002 de VERA SANTOS MARQUEZ, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MARQUEZ" debe decir: "MARQUES", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 42703 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "QUINTANA RIVERO, Ma. Lourdes; Ma. de los Angeles y Daniel -RECTIFICAC. DE PARTIDAS", IUE 225-709/2013 se hace saber que ante esta Sede han comparecido María Lourdes Quintana Rivero, María de los Angeles Quintana Rivero y Daniel Osvaldo Quintana Rivero iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de DEFUNCION de Osvaldo Ruby QUINTANA TORRES (u Osvaldo Rubi QUINTANA TORRES), en el sentido que donde dice "casado" debe decir "DIVORCIADO" por ser lo correcto.-
B) de DEFUNCION de Rosa Alejandrina RIVERO ARRIVILLAGA, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "DIVORCIADA" por ser lo correcto.-
Rosario, 9 de Octubre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 902 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "SENA, Gualberto- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" 225-1022/2013 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Gualberto Daniel SENA GARCIA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de NACIMIENTO de GUALBERTO DANIEL SENA GARCIA, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Gualberto Raúl

SENA PRIETO" debe decir "Gualberto Raúl BAEZ PRIETO" por ser lo correcto; y donde dice que "es nieto por línea paterna de Rufino SENA y de doña Carola PRIETO" debe decir que es nieto por línea paterna de Gabriel BAEZ por posesión notoria de hijo natural y de Carolina PRIETO" por ser lo correcto Rosario, 5 de Diciembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36 Feb 03- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: SUAREZ RODRIGUEZ, Manuel Alexander.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-797/2013 por Resolución Nº 6703/2013 de fecha 5/11/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción, Acta Nº 22 de fecha 15/06/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil divorciado", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por así corresponder.- Durazno, 07/11/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 42998 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-932/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julia Inés MARTINEZ CUADRADO, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 981 del 06/07/1998, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice: "...Enrique Martínez, de nacionalidad oriental...." debe decir: ...Enrique Martínez, de nacionalidad español.., por así corresponder.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42995 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Susana Moll, en autos caratulados: "COSTA SANTIAGO, CECILIA NAZARENA Y ABIUSO RODRIGUEZ, ALVARO MIGUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-198/2012, se hace saber que se presentaron ante esta sede Cecilia Nazarena COSTA SANTIAGO y Alvaro Miguel ABIUSO RODRIGUEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Francisco Jeremías COSTA SANTIAGO, de fecha 24/04/2009 de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1251, en el sentido que donde dice en "que es hijo" debe decir: "que es hijo legítimo", por así corresponder; y donde dice "de Cecilia Nazarena COSTA SANTIAGO..." debe decir además "y de Alvaro Miguel ABIUSO RODRIGUEZ," por así corresponder; y al margen donde dice COSTA SANTIAGO, debe decir, los apellidos ABIUSO COSTA", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078..-
Maldonado, 29 de Julio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 43278 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, MARIANELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-146/2013, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de RUBEL DARIO GARCIA HERNANDEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 12 de Junio de 2012, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice: que el estado civil es "divorciado", debe decir: "casado", por así corresponder.
San Carlos, 5 de Diciembre de 2013.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 42610 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ FERNANDEZ, CARLOS ISMAEL Y ALVEZ FERNANDEZ, DINA NOEMI - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA DIANA NOEMI" IUE 300-870/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DIANA NOEMI FERNANDEZ ALVEZ, extendida el 09.02.2010 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 192, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece CARLOS ISMAEL FERNANDEZ" debe decir "comparece CARLOS ISMAEL MARTINEZ FERNANDEZ" y en el margen de la misma donde dice: "FERNANDEZ" debe decir: "MARTINEZ" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dra. Nadia González, Actuaria Adj Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 43149 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEJEIRA TOMAS, LAURA ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR ANDREINA PILAR LOBATO TEJEIRA" IUE 300-866/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANDREINA PILAR LOBATO TEJEIRA, extendida el 15.01.2008 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 80, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "LOBATO" debe decir: "ACOSTA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE UDELAR.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dra Nadia González, Actuaria Adj Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 31 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAMOS, RAMONA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-729/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARCOS GONZALEZ y NOELLIA RAMOS, extendida el 14.04.1966 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 65, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Noellia Ramos" debe decir: "Ramona Anoel Ramos" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1729 Feb 05- Feb 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCHNYDER, LUIS FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1082/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MILAGROS ANTONELLA DEL ROSARIO SCHNYDER, extendida el 24.10.1997 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2042, en el sentido que en el margen del acta, en la nota marginal de reconocimiento de fecha 12/05/2011 donde dice "SHNIDER" y donde dice "SHNYDER" debe decir "SCHNYDER" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1345 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "JOHN LENNON PIREZ. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-500/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: JOHN LENNON PIREZ, Acta Nº 487 de fecha 01/04/1991 del Oficial de la 1a Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la Partida, JOHN LENNON, debe suprimirse Lennon, y debe decir: "JOHN", por asi corresponder. Rivera, 03 de Diciembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TOMAS SERPA, José Luis y Ana María. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-1142/2013", se hace saber que los Sres. José Luis y Ana María TOMAS SERPA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: José Luis TOMAS SERPA, ACTA número 145, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 22 de Junio de 1945. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...hijo del declarante y de Gladis María Auxiliadora SERPA..." debe decir "...hijo del declarante y de Gladis María Auxiliadora CERPA..." y en el MARGEN donde dice "TOMAS, José Luis" debe decir "TOMAS CERPA, José Luis" por así corresponder.
2) DE NACIMIENTO DE: Ana María TOMAS SERPA, ACTA número 26, del Oficial del Estado Civil de La Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 30 de Enero de 1947. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...hija del declarante y de Gladis María Auxiliadora SERPA..." debe decir "...hija del declarante y de Gladis María Auxiliadora CERPA..." y en el MARGEN donde dice "TOMAS, Ana María" debe decir "TOMAS CERPA, Ana María" por así corresponder.- A los efectos Legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1853 Feb 06- Feb 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GADOLA de la VEGA, FERNANDO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 463-553/2013, se hace saber que se presentó, Fernando Daniel Gadola de la Vega, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lautaro Gadola Rosano, en donde dice "GADOLA DE LA VEGA" debe decir "GADOLA de la VEGA" por ser lo correcto, en donde dice "Sonia De la Vega" debe decir "Sonia de la Vega", por ser lo correcto. Paso de los Toros, el día veinticinco de noviembre de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 43312 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

ºEDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BERRIOLO Zelma c/ PAIVA Omar y otros - Ejecución de Sentencia", Ficha 145-15/2011, el próximo 19 de febrero de 2014 a la hora 11 en la Sede de la Asociación de Rematadores, sita en Uruguay 826, a través de la rematadora Ana María MARTINEZ, Matrícula 5121, RUT 21 278443 0019 y asistida de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 102, padrón individual número 410.143/102, ubicada en el primer piso a cota vertical + 5,99 metros con un área de 40 m 96 dm correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "B uno" (bien común). Edificio: Fue construido por el Municipio de Montevideo, iniciándose las obras el 1/11/1948 y terminadas el 2/2/1950 según consta en los archivos municipales incorporado bajo el régimen de la ley 14261. Se compone de 40 unidades de vivienda (departamentos) desarrolladas en planta baja, y tres pisos altos (10 unidades por planta), cuya descripción, de acuerdo al plano antes citado, se efectúa en forma que se establece en la cláusula siguiente estando señalados los accesos con los números 821 y 823 de la calle Gil Terreno: Solar sito en la decimo cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo empadronado con el número 410.143 (padrón matriz antes padrones 56.581 y 56.582 (parte) el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Luis Enrique Marmo de enero de 1983, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de marzo del mismo año, e inscripto en dicha Dirección el 10 de los mismos con el número 2377, tiene una superficie de 2439 m 5 dm con 43 m 16 cm de frente al Sur-Este a la calle Gil distando 45 m 94 cm su extremo más cercano de la esquina con la calle Coraceros. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta con más el 3,66% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta, en efectivo y en el acto; B) Serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al rematador o sea el 1,22% del valor subastado; C) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales (no hay documentación original en la Sede); D) Se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y/o Impuesto a Primaria, desconociéndose si existen otras deudas y por otros conceptos; E) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de otras deudas y con el B.P.S. por aportes a la construcción; F) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, la documentación testimoniada y los certificados registrales presentados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Avenida 18 de julio 1589 Piso 2do. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre de 2013.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 2538 1/p 2002 Feb 06- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ DE BELEM JOSE" IUE 442-26/2008 se hace saber que el próximo 13 de Febrero del 2014 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor la mercadería detallada a fs. 65 vto., consistente en 5118 unidades de piezas de distintas piedras, algunas engarzadas en un material dorado, otras en bruto y algunas ya trabajadas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e Impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e Impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido

en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Febrero del 2014. Esc. JUAN C. IRIGOYEN, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 1034 1/p 2011 Feb 06- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15to. Turno dictada en autos FERRARO, BLANCA Y OTROS - PARTICION - Ficha 56-6-2009 se hace saber que el 21 de febrero de 2014 a las 11 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles que se rematan por separado:

a) Solar de terreno con los edificios y todas las demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el nro. 121192 ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Raul B. Conde inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de marzo de 1926 tiene una superficie de 206 mts con 10 mts. de frente al NE a la calle Asturias antes Enrique Arrascaeta puertas 1481 y 1483 distando su punto medio 36 mts. de la esquina formada con la calle Asamblea, entre ésta y la de Cinco de Abril; 20,56 mts. al SE con el solar 17; padrón 121191; 10 al SO con la Sucesión de Santos Oliveri padrón 163096 y 20,64 al NO con el solar 19 padrón 121.193

b) Solar de terreno y edificio sito en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo, (antes 18va.) empadronado con el nro. 161.115 según el Plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el nro. 678 el 4/10/1934 tiene una superficie de 279 mts. 3450 cms. con 6,75 mts. de frente al S a la calle Charrúa puerta 2607 entre Brito del Pino y Coronel Alegre distando el punto medio de dicho frente 75,87 mts. de la esquina con la calle Brito del Pino, 50,80 mts. al SE y 5,47 mts. al N lindando ambas con sucesión Sanchez Castellanos y 52,21 mts. al NO lindando con propiedad de Enrique Milans.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Ambas tienen deudas en la actualidad con la IMM e impuesto de Primaria (fojas 327 a fojas 340). 4) Respecto del estado ocupacional de los mismos el padrón 121192 se encuentra ocupado por intrusos y el 161115 está arrendado con contrato inscripto pero vencido (según lo manifestado a fojas 341). 6) Se remata en las condiciones que surgen de autos, información registral y de la titulación. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de diciembre de 2013 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7332 3/p 1868 Feb 05- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADA EN LO CIVIL DE 7º TURNO DE MALDONADO, en autos caratulados "BOBADILLA ARACI ESTHER C/ GARCÍA OLGA DEMANDA LABORAL. IUE 289-96/2011", se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2014 a las 11 horas en Av. Bvr Artigas s/n "Casa de Remates Palermo" frente a pasaje peatonal entre calles Canelones y Colonia, por intermedio del Martillero Constantino Palermo, mat. 5972, R.U.T: 214245270011 y presidido por el Sr. Alguacil de la sede, se sacara a la venta en subasta pública, en pesos uruguayos, sobre las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes muebles: Cuadro autor Mello base: $U 9333, cuadro autor Koros base: $U 1000; cuadro Koros base: $U 933; Cuadro Koros base $U 933; cuadro Koros base $U 800; Laptop marca Compaq de 14" base $U 266; TV Philips 32" base $U 400; TV Philips 20" base $U 266; Lavarropas Midea base $U 333 y Play Station III con faltantes; base $U 133.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto la totalidad de su oferta, más el 12,22% de comisión e impuestos. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos de Remate y la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo 2% + i.v.a comisión del Rematador +1% impuesto Municipal (Ley 12.700) 3) Que la documentación referida a los bienes a subastarse esta de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado calle Sarandí casi Ledesma Edif. San Lázaro 3º piso Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 3948 3/p 2031 Feb 06- Feb 10

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIO BENEDETTI GIUSSI ROCA SRL
Cesión y Modificación

Contrato: 30/01/2014
Inscripción: Nº 1101 el 31/01/2014
Cedentes: WASHINGTON BENEDETTI, GUSTAVO GIUSSI y RICARDO ROCA
Cesionarios: Remicor S.A. (299 cuotas)
Limper S.A. (1 cuota)
Administración: Remicor S.A.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 2097 Feb 06- Feb 06

FRAMIR LTDA

CESION: 15/11/2013.
Registro: 22061/2013.
Cedentes Sergio Miranda Noblia y Lilián Franco García.
Cesionario Ismael Franco García (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 516 1/p 2092 Feb 06- Feb 06

GRUPO ANCONA SRL

Constitución: 03/01/2014
Inscripción: 172/2014
Socios: Ricardo José FIORANI MARI (70 cuotas), Mauricio Daniel FIORANI MARI (70 cuotas), Mónica Marcela FIORANI MARI (70 cuotas - Administradora)
Objeto: Venta y distribución indumentaria, ropa, accesorios en general, artículos de trabajo y seguridad, importación, exportación y representación, servicios por asesoramiento técnico.
Capital: $ 210.000
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 2087 Feb 06- Feb 06

LAFI LTDA.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES
MODIFICIACIÓN DE CONTRATO.

MONTEVIDEO.
CONTRATO: 23-04-2013
INSCRIPCION: 13858 - 12 de agosto 2013.
CEDENTE: JORGE CUELLO.
CESIONARIO: WASHINGTON RAMOS. (2 CUOTAS SOCIALES.)
CESION: U$S 10.000.
MODIFICACION: A PARTIR DE LA FECHA DEL NUEVO CONTRATO SE ESTIPULA QUE ANTE EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS LA SOCIEDAD SE DISOLVERA AUTOMATICAMENTE.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 2082 Feb 06- Feb 06

MOBILINTERIOR LIMITADA

Cesión de cuotas 22/10/2010
Cedente: Alvaro Bartesaghi
Cesionario: Teresita Ramade (2 cuotas)
Insc. No. 16.057 5/11/2010.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 2081 Feb 06- Feb 06

MOBILINTERIOR LIMITADA

Modificación de contrato, 09/11/2009
Plazo 17 años desde 9/9/2009, se pacto derecho de receso
Ejerce derecho de receso Gizel de Barros
Unico socio: Alvaro Bartesaghi art. 156 Ley 16.060.-
Insc. No. 8778 2/7/2010.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 2080 Feb 06- Feb 06

MOBILINTERIOR LIMITADA

Partición 27/11/2009
Adjudicatario: Alvaro Bartesaghi todas las cuotas.-
Copartiente: Gizel de Barros
Insc. No. 2.788 el 12/3/2010.
Única Publicación
22) $ 516 1/p 2079 Feb 06- Feb 06

CESION DE CUOTAS EL KAMINANTE SRL

Contrato: 20-12-13
Inscripción: Nº 24415 26-12-13
Cedente: Eustaquio Tabaré Olivera Gamboa (24)
Cesionario: Juan de Dios Gamboa (24).
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 2071 Feb 06- Feb 06

TMF URUGUAY S.R.L.
Modificación de Contrato

Fecha 31.12.2013
CAPITAL: $ 30.087.000 dividido en 300.870 cuotas de $ 100 cada una; correspondiéndole a TMF Latín América B.V. 298.301 cuotas sociales de $ 100 cada una y a TMF Holding International B.V. 2.569 cuotas sociales de $ 100 cada una
Inscripción: 29.1.2014, No. 989.
Única Publicación
22) $ 1548 1/p 2047 Feb 06- Feb 06

PEKAT S.R.L.
Modificación de Contrato

Fecha 31.12.2013
CAPITAL: $ 47.520.000 dividido en 47.520 cuotas de $ 1000 cada una; cada socio le corresponde 23.760 cuotas sociales de $ 1000.
Inscripción: 28.1.2014, No. 917.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 2046 Feb 06- Feb 06

BIANCO BURGOS S.R.L

Contrato: 23/01/2014
Inscripción: 1246, 04/02/2014
Socios: María del Rosario Rita BIANCO BURGOS (70 cuotas)
Ruben Heber MENESES SALCEDO (30 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $u 100.000.- (100 cuotas $ 1.000.- c/u)
Administración: Ruben MENESES
Objeto: Representaciones en cualquier ramo en general. Servicios de Asesoramiento y Consultoría. Enseñanza Pública y/o Privada en Primaria, Secundaria y/o Terciaria.
Única Publicación
22) $ 1548 1/p 2044 Feb 06- Feb 06

URU OIL LTDA.

Contrato: 2/12/2013
Inscripción: Nº 23608, 18/12/2013
Socios: Amalia Rios Garcia (1 cuota)
Francisco Formoso Rios (9 cuotas)
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- (10 cuotas $ 10.000.- c/u)
Administración: Indistinta
Objeto: Producción, compra, venta y comercialización de: semillas y granos y todos los subproductos que de ellos pueda derivar; insumos; productos para la alimentación humana y animal; artículos industriales fabriles; artículos para la construcción y producción agropecuaria; importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 2041 Feb 06- Feb 06

SOZUCIEK SRL

Fecha: 09-12-13
Inscripción: Nro. 23680/2013
Socios: Matías Sosa Ciosek (50 Cuotas) Germán Surraco Martin (50 Cuotas c/u)
Objeto: Organización de Eventos y Fiestas
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 Años
Administración: Ambos Socios Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 2040 Feb 06- Feb 06

ROPADA SRL.

Socios: PABLO FERNANDO, RODOLFO DANIEL y DANIEL ALVARO DECIA DE FRANCESCO (1484 cuotas cada uno)
Capital: $ 4.452.000 (4.452 cuotas de $ 1.000)
Objeto: A) Arrendamientos de obra, bienes y servicios; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, enajenación y adquisición, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, excepto actividades de intermediación financiera y seguros; D) Asimismo podrá realizar todo otro acto de comercio o industria que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Plazo: 30 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Sede: Mariscala 1919
Registro: No. 23.865 - 19/12/2013.
Única Publicación
22) $ 2580 1/p 2039 Feb 06- Feb 06

MNS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Contrato: 30/12/2013
Inscripción: 35, 03/01/2014
Socios: Ruben Fabián SILVA RODRIGUEZ
Juan Sebastián MOREIRA NOGUES
Marcelo Daniel NUÑEZ FIGUEROA (20 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000.- (60 cuotas $u 1.000.- c/u)
Administración: Ruben Fabián SILVA RODRIGUEZ
Objeto: Fabricar, vender, comprar, arrendar, distribuir, exportar e importar artículos relacionados con arquitectura, construcción y derivados, bienes muebles e inmuebles en general e intermediación y prestación de servicios de arquitectura, construcción y todo tipo de servicios.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 2034 Feb 06- Feb 06

SRL

"PLASTI DIP SRL", SOCIOS MARCELO ROBERTO GRIECO MAGLIOCCA Y CARLOS CRISTIAN LEOCATA LOWE. CAPITAL $ 200.000. CADA SOCIO 50 CUOTAS $ 2000 C/U. PLAZO 30 AÑOS PRORROGABLES. DOMICILIO MALDONADO. ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE. OBJETO: Industrialización, distribución y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios en los ramos y anexos. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles y/o inmuebles. Importación, exportación, representación, comisión, industrialización, producción, comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos. ESCRITURA PUBLICA 13/01/2014 INSCRIPCION Nº 399 FECHA 15/01/2014. ESC. AUTORIZANTE LAURA GARRONE.
Única Publicación
22) $ 3096 1/p 2032 Feb 06- Feb 06

Esman LTDA.

Exclusión socio Dispril S.A. Sentencia Nº 16/2013 del 7/5/2013, Juzgado de Paz Dptal. de la Capital de 32º. Inscripción Nº 14263, 9/7/2013.
Capital social actual: $ 2.500.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 2016 Feb 06- Feb 06

AGUATEC URUGUAYA SRL
Reactivacion de sociedad

Art. 166 ley 16.060
Contrato: 11.12.2013
Registro: 23.278 del 17.12.2013
Modifica plazo: 30 años desde 11.6.2011
Socios: CARLOS y ROSA LOPEZ KAHRS.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 2003 Feb 06- Feb 06

COMERCIOS YA SRL

Socios: GUSTAVO ENRIQUE ALEIZON PINOLLI y CARLOS DANIEL AYRE GUERRERO
Capital $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1000 y le corresponde 50 cuotas a c/u
Domicilio Montevideo
Objeto a) Comercialización, producción, importación, exportación, representación, distribución, tercerización, arrendamiento y venta de mercadería, materias primas, bienes, productos, materiales, servicios y artículos de todo tipo y especialmente la comercialización de productos por medio de internet. b) Adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales; incorporales, propiedad industrial, marcas, patentes y demás clase de bienes.- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y de comercio.
Administración : por cualquiera de los socios indistintamente.
Contrato: 5/12/2013 inscripto en el Reg de Comercio con el No. 23.520 el 17.12.2013.
Única Publicación
22) $ 3612 1/p 1998 Feb 06- Feb 06

"INSTITUTO B.E.C. Ltda."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Libertad, 21 de octubre de 2013.
Inscripción: Reg. Comercio No. 21.870 del 14/11/2013.

Cesión: Susana María Pérez Benzano cede: A) a Ana Julia Antúnez Parodi y a Patricia Daniela Link Luzardo, OCHO cuotas sociales a cada una de ellas; y B) a María Gabriela Ramenghi Rodríguez y a Ivana Karina García Link, SIETE cuotas sociales a cada una de ellas.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 1919 Feb 06- Feb 06

"Emifed S.R.L"

Contrato: 12/12/2013
Inscripcion: Reg. Pers. Juridicas: Nº 23509 de 17/12/2013.
Socios: Osvaldo Javier Ottonello Curbelo y Teresita Noemí Illescas Burnalli.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en las ramas y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz bar, bazar caucho construcción cosmética, cueros deportes editorial electrónica electrotecnia enseñanza espectáculos atractiva ferretería fotográfica fibras frutos del país hotel imprenta informática joyería juguetería, lana lavadero librería limpieza madera máquina marítimo mecánica metalúrgica música obras de ingeniería óptica papel perfumería pesca plástico prensa publicidad química servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco textil transporte turismo valores mobiliarios vestimenta veterinaria vidrios Importaciones exportaciones representaciones comisiones y consignaciones compra ventas arrendamientos administración construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados
Plazo: 5 años prorrogable
Capital: $ 60.000
Administracion y representación: Osvaldo Javier Ottonello Curbelo y Teresita Noemí Illescas Burnalli
Domicilio: San José.

Única Publicación

22) $ 4644 1/p 1917 Feb 06- Feb 06

CERROS DEL ALCALDE SRL

CONTRATO SOCIAL: 1 de noviembre de 2009
OBJETO: Producción, comercialización, transportes, industrialización y distribución de haciendas así como cría y engorde de ganado y todo tipo de explotación ganadera en general, así como actividad agrícola y granjera en general.
CAPITAL SOCIAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
SOCIOS: Virginia Romero Cruz, 99 cuotas sociales de $ 1000
Alejo Alejandro Umpiérrez Cabrera, 1 cuota social de $ 1000
DOMICILIO: Joaquín Suárez 1230
ADMINISTRACIÓN: Alejo Alejandro Umpiérrez Cabrera exclusivamente
INSCRIPCIÓN: No. 8379 de 25 de junio de 2010.

Única Publicación

22) $ 2580 1/p 1912 Feb 06- Feb 06

-.SAN LUCAS S.R.L.-

Cesión de cuotas sociales 24/09/2013
Inscripción: Nº 19.744 9/10/2013
Cedentes: Adalberto Federico MERCADAL cede 50 cuotas
Cesionarios: Claudio Waldemar OLMOS adquiere 49 cuotas sociales y María Jesús OLMOS RODRIGUEZ adquiere 1 cuota social.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 1885 Feb 06- Feb 06

EL NOGAL AGROPECUARIA S.R.L.

Contrato: 8/12/2011
Inscripción: 20398/2012
Socios: Daiana Yael VOGHERA PAVICICH (10 cuotas), Caren Lis VOGHERA PAVICICH (10 cuotas) y Osvaldo Ángel VOGHERA BERTOGLIO (60 cuotas).
Capital: $ 1.000.000 divido en 80 cuotas de $ 12.500.
Domicilio: Paysandú
Objeto: Desarrollo de producción agraria, pecuaria, animal, vegetal y frutos.- Prestación de servicios personales tipo profesional, técnico, científico y afines, por medio de sus socios o de contratos y subcontratos con personas físicas o jurídicas, estatales o privadas, que propendan a la producción agropecuaria.- Adquirir materia prima.- Desarrollo de la actividad industrial y agroindustrial.- La comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos derivados de las actividades de producción o industrialización.- Comercialización, importación y exportación de maquinaria.- Prestar alojamiento y servicios afines con el turismo rural.-
Administración: Osvaldo Ángel VOGHERA BERTOGLIO
Plazo: 30 Años.

Única Publicación

22) $ 3612 1/p 1830 Feb 06- Feb 06

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904.- WASHINGTON BENEDETTI, GUSTAVO GIUSSI y RICARDO ROCA ceden cuotas en LABORATORIO BENEDETTI GIUSSI ROCA SRL sito en Avda. Italia 3100, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2640 20/p 2096 Feb 06- Mar 07

Ley 26/9/1904
Iguines S.R.L prometió vender a Atenea S.R.L, FARMACIA IRUPE sita en Avda. Aerosur sin número, entre C. Reyles y B, padrón 1998 de la localidad de San José de Carrasco, Dpto. de Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 1173 Ene 24- Feb 20

Firma comercial inscripta en D.G.I. RUT 160241420016, "EL QUIJOTE"
Fue adquirida por Victorio E. Canali, domicilio Uruguay 700. Salto. (art 2 ley 2.904).

25) $ 2640 20/p 663 Ene 16- Feb 12

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Bentos, Nelly -Ratificación de tenencia", Ficha 2-113.503/2011, se cita, llama y emplaza a KARINA ESTHER MÉNDEZ DUARTE para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

26) $ 3320 10/p 43374 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CARRIQUIRY FOSSEMALE, MARIANA Y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA-" FICHA Nro. 2-15344/2013 por Providencia Nro. 7057/2013 de fecha 11/11/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. ANDREA ROSALES y el Sr. LIBER POMES, a comparecer en estos autos y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio conforme art. 127 del C.G.P..
Se deja constancia que los gestionantes se encuentran amparados conforme al Art. 133.1 in fine del C.N.A..
Montevideo, 13 de diciembre de 2013. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 43667 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DI GIANVITTORIO, DAIANA-RECTIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-028803/2013 por Providencia Nro. 4930/2013 de fecha 27/08/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. CARLOS LUIS GUEDES, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.

Montevideo, 7 de octubre de 2013. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 42602 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAXIMILIANO SOUZA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "CUELLO MORELLO, VALENTINA AZUL- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA 2.45013/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que el accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 43106 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dispuso que se le de noticia al Sr. Maicol Andrés San Juan Hernández de la ratificacion de tenencia de la menor Sofia San Juan Gomez, I.U.E 2-038441/2013, emplazándose al interesado por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, 27 de noviembre del año 2013.
Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078 La Teja. Centro Estudiantes de Derecho. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 42795 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATORE ARRUA LIVIA , TUTELA", Expediente Nº 2-47617/2012, se declaro TUTORA DE LOS MENORES, FACUNDO NAHUEL LOPEZ SALVATORE Y FLORENCIA SALVATORE ARRUA, A LIVIA LOURDES SALVATORE, citandose y emplazandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta dias
AMPARADO en la ley 18,078
Montevideo, VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 42958 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA SOLANO MONICA LICET - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-49976/2013, se cita y emplaza a WILMAR SANCHEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 42791 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SOSA NAZARENO, JULIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-016823/2013, por Providencia Nro. 6045/2013 de fecha 31/10/2013, se Notifica mediante edictos a la Sra. CARLA VICTORIA CUPLA SOSA y el Sr. MARCOS VIERA, por tratarse de domicilio desconocido dejando constancia que el trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "La Teja" dependiendo del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. 404.2 CGP, 37 CNA.
Montevideo, 5 de diciembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42771 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREYRA GONZALEZ MARIELA YOSELIN - RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-61711/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO COSTA MELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 239 Feb 03- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DA FONSECA, GLADYS- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-53938/2013- se cita, llama y emplaza a SERGIO JAVIER DORNEL MUÑOZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, once de diciembre dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 43108 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "POSE GALIANO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-24999/2013- se cita, llama y emplaza a JORGE FABIAN ALEMAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de agosto de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 39 Feb 03- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREYRA, MARIELA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-61680/2012 -se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PABLO GALEANO HANS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil trece.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 238 Feb 03- Feb 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VAZ RODRIGUEZ, WILSON DANIEL - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION" I.U.E.: 2-2488/2011- se cita, llama y emplaza a SIOMARA YOVANETTE FERNANDEZ ARRICO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1 Feb 03- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARCIA, SONIA c/ DE ARMAS, RAUL. TENENCIA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-17480/2009.
Emplazase al Sr. RAUL DE ARMAS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Patrocinada por Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1554 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BARROS, LORENA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-57352/2013. Emplazase al Sr. MICHAEL VIERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, once de diciembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "JARDIN, VICTOR.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-52106/2013. Emplazase a la Sra. REGINA LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "ARBILLA TRIAS, SILVIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-40706/2013" se notifica al Sr. Victor Hugo POLOCASTRO TRINIDAD de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 24 de octubre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43291 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SOSA EIRALDI, NATALIA C/ ALVAREZ PARADA, OSCAR- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-28061/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Alvarez Parada a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 25 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1852 Feb 06- Feb 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "NUÑEZ REVELEZ, STEFANI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-19067/2013" se notifica al Sr. Daniel Alejandro Montero Andriana de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 CGP).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PIRIZ AGUIRRE, MAYDA C/ OLIVERA SILVA, WALTER- PENSIÓN ALIMENTICIA, CIERRE DE FRONTERAS IUE 2-56085/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Andrés Olivera Silva a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio Montevideo, 26 de diciembre del 2013.- MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1376 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: SOÑORA SILVERA, KAREN C/ MALDONADO LOPEZ, MARTÍN Y MALDONADO, RODOLFO- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y PENSIÓN ALIMENTICIA"- FICHA: 2-22495/2013, cít emplácese al codemandado MARTIN CARLOS MALDONADO LOPEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Atento a lo previsto por ley 18,078, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza solicitado.-
Montevideo, diez de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 100 Feb 03- Feb 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "SOÑORA KAREN C/ MALDONADO LOPEZ CARLOS ANDRES-AUXILIATORIA DE POBREZA- PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-55509/2013 se emplaza a MARTIN CARLOS MALDONADO LOPEZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se concedio auxiliatoria de pobreza atento a lo previsto por ley 18.078.-
Montevideo, tres de diciembre dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 99 Feb 03- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "SOSA, SILVIA C/ CESPEDES, SANDRO JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-544/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SANDRO JOSE CESPEDES, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el trece de noviembre de dos mil trece.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 78 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ADOPCION PLENA -IUE 493-307/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROSANA NUÑEZ y JOSE BELTRAN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el doce de diciembre de dos mil trece.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY 18.590 artículo 133.1. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 43244 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADOPCION PLENA", Ficha 176-291/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELIAS IVAN CARDOZO FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de noviembre de 2013 Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 43505 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos "ANTUNEZ RODRIGUEZ, MARCOS ALEXANDER Y CARLOS ARIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 468-641/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a GERALDINA RODRIGUEZ AGUERREBERE, C.I. 4.544.492-8, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele

defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 16 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1850 Feb 06- Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARMAND UGON POUSE, AGUSTINA: RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 223-566/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. MAURO SEBASTIAN CURUTCHET BURGUEÑO, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
La accionante se encuentra auxiliada de pobreza fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 28 de noviembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 43482 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MANITTO, Marianela y ROSELLI, Damian c/ SOSA, Natalia. SEPARACION DEFINITIVA" EXP. IUE 227-804/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora NATALIA ANDREA SOSA PERRAMON, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Los presentes autos se tramitan por el art. 133.1 del Código de la Niñez y Adolescencia.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Camrelo, 12 de Diciembre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 42805 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CUALIA, Omar y SCIAINI, Cristina c/ ROCHET, Ricardo y BARCA, Luisa- SEPARACION DEFINITIVA", IUE 225-1040/2013 y por Decreto Nº 7296/2013 de fecha 26 de Noviembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Ricardo Andrés ROCHET OCHANDORENA y Luisa Cecilia BARCA FERRETTI por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 9 de Diciembre de 2013.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 4150 10/p 43282 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ZIPPONE CAFFERA, Mª Laura c/ ITURRIAGA, Roque- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 225- 810/2012 y por Decreto Nº 3506/2013 de fecha 27 de Junio de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Roque Roberto ITURRIAGA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente en estas actuaciones.-
Rosario, 29 de Agosto de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 4150 10/p 1906 Feb 06- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PORTELA, PAULA VANESSA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-927/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOAQUIN ALEXANDER RISSO PORTELA a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 42948 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "ITUARTE OBISPO, YUDY DANNY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-923/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO RAMON GRASSI SANCHEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 42946 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PALERMO MALDES, PATRICIA GABRIELA C/ DIAZ AMARO, OMAR MARCELO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-", Fa. 284-700/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OMAR MARCELO DIAZ AMARO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 25 de Octubre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 42616 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "VAZQUEZ PEREIRA, IRMA BEATRIZ C/ GONZALEZ MIRANDA, CARLOS CESAR, INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA,", FICHA 285-921/2012 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A CARLOS CESAR GONZALEZ MIRANDA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 09 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 43298 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOYANO GUICHON, MELINA NOEMI CONTRA TORRES LOPEZ, DANTE FILEMON. PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 300-391/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DANTE FILEMON TORRES LOPEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6

de diciembre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 42816 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO GONZALEZ, LORENA ALEXIA CONTRA LASAGA FORTUNATTO, NELSON RAMON. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION P/ VIAJAR" IUE 300-143/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON RAMON LASAGA FORTUNATTO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA - Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj Pasante.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1854 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DEBALI PROVERA, MARIA LAURA C/ DROGUETT, RAUL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-775/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL DROGUETT a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 17 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4150 10/p 55 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRANZA, NELLY VERONICA C/ SELGAS, NAKIA GUILLERMO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-847/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NAKIA GUILLERMO SELGAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTERO, AIDA ESTHER C/ MULLER CANTERO, LORENA PAOLA Y LAMELA, YONY MAURICIO. TENENCIA". IUE 501-912/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. YONY MAURICIO LAMELA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1712 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA, NATALIA C/ DIAZ PAULI, CRISTIAN ANDRES. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-329/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. CRISTIAN ANDRES DIAZ PAULI bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 30 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 439 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SILVA BARNECH PAOLA KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-222/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. VLADIMIR GUEDES GOMEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CORREA FACCIO, Lourdes Juanita c/ RODRIGUEZ MONTERO, Jorge Daniel. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE número: 353-867/2013" hace saber que por Providencia Nº 9281/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, se dispuso emplazar al demandado Sr. Jorge Daniel RODRIGUEZ MONTERO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que la parte actora litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 13 (TRECE) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 06- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GALARETTO ARNEJO ANA PAULA C/ MENDEZ ABADI GUILLERMO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-435/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 6095/2013 de fecha 15/11/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUILLERMO MENDEZ ABADI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6095/2013 del 15/11/2013 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 10/12/2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CORTAYA RAMOS, CLAUDIA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 471-543/2013". Se hace saber que por auto No. 5228/2013 de fecha 01/11/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. JONATHAN RUIZ NAVARRO. Se deja constancia que en el presente tramite se concedio AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, ocho de noviembre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 42826 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DELGADO FERNÁNDEZ, Alba Solange- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-681/2013", se hace saber que por Auto No. 5606/2013 de fecha 14/11/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. PABLO ADRIÁN MAGURNO. Se deja constancia que en el

presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de noviembre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 42798 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PÉREZ DÍAZ, AXEL MAURICIO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE Nº 381-468/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MAURICIO ALEXIS PEREZ MORALES, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA con respecto al menor AXEL MAURICIO PÉREZ DÍAZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la progenitora de la menor de autos Sra. LUZ ESTRELLA DIAZ DE LEON, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor es Asistido por Defensoría de Oficio y se encuentra amparado por las disposiciones de la Ley 18078 Resolucion 59/08 de IMPO y art. 89 inc 2º del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintisiete de Setiembre de dos mil trece. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1838 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ALMIRON CUEVAS, SILVANA LILIAN C/ BAYARRES, MARCOS MARCELO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-970/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVANA LILIAN ALMIRON CUEVAS, C.I. Nº 2.559.686-4 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra MARCOS MARCELO BAYARES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS MARCELO BAYARES, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la actora es Patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 05 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43114 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE LOS ANGELES VIERA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-794/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. OCLEY ARISFILDES LOPEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 12 DE SETIEMBRE DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43172 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. VARGAS SUPERI DIEGO FRANCISCO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación y Controles Extensivos Nº 9/0044/2014, de fecha 27/01/2014 -(fs. 24), dictada en Expediente Nº 2013/05/005/00/07/3526, caratulado: "VARGAS SUPERI DIEGO FRANCISCO - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES, DECLARACIONES JURADAS y PAGOS", bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 03 de febrero de 2014
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1843 Feb 06- Feb 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-544, del 2 de mayo de 2013 , designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios

que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:6ta. Sección Catastral del Departamento de Rivera Nº DE PADRON POSIBLES PROPIETARIOS 1508 Luis Sergio Nuñez 4387 Luis Sergio Nuñez 11899 Oscar Silveira Leites 11900 Oscar Silveira Leites Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 1422 Ene 29- Feb 11

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 4 DE FEBRERO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,007400
BRASIL	REAL	1000		2,411000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,632700
JAPON	YEN	3600		101,605000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,904500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,351900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	1,863	1,863
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,973	8,973
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,164	22,164
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,128	22,128
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,128	22,128

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1975 Feb 06- Feb 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos "GADEA DIAGO, MARIA CRISTINA. Ley 18.246 -UNION CONCUBINARIA. Fa. Nro. 2-34843/2013", por Providencia Nº 4905/2013 de fecha 16/09/2013, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, María Cristina Gadea Diago y José Enrique Cataldo Becker notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del CGP).

Montevideo, 10/12/13 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1750 10/p 43392 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, enero 22 de 2014. Expte. Nº 07/2013/508 - Se intima al propietario del Padrón Nº 383, Sr. Antonio Chavazza Pérez, sito en calle Juan Pignanessi casi Dr. Ipharraguerre de la ciudad de Tarariras a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, acorde a lo previsto en Art. 5º de la Ordenanza Dptal. de Terrenos Baldíos.

SONIA ARDUIN
SUB DIRECTORA
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1862 Feb 06- Feb 06

Sociedades Anónimas y Balances

ACTIPLAN S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 03/02/2014 Nº 1179.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 2086 Feb 06- Feb 06

CELESTEI S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 03/02/2014 Nº 1180.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 2084 Feb 06- Feb 06

NEOMAGIC S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
18/12/13, 23690.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1963 Feb 06- Feb 06

INVERFOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/01/14, 1062.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1961 Feb 06- Feb 06

FORFEST S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/01/14, 1060.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1960 Feb 06- Feb 06

EURONEO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/01/14, 1065.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1959 Feb 06- Feb 06

HERMOSOLE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
18/12/13, 23694.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1958 Feb 06- Feb 06

GOLDEVER S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
18/12/13, 23695.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1957 Feb 06- Feb 06

MARTOR CONO SUR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
18/12/13, 23692.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1956 Feb 06- Feb 06

NEOKEI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles,

excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
18/12/13, 23696.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1955 Feb 06- Feb 06

FENMARINE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/01/14, 1064.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1954 Feb 06- Feb 06

EURODISC S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/01/14, 1059.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1953 Feb 06- Feb 06

FENFIORE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/01/14, 1058.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1952 Feb 06- Feb 06

FRUPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
18/12/13, 23693.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 1951 Feb 06- Feb 06

REFORMAS

DENMIX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 14/10/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 21.875, 14/11/2013.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 2102 Feb 06- Feb 06

MICROLAND S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 14/10/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 21.874, 14/11/2013.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 2095 Feb 06- Feb 06

DIANIR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 14/10/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 21.873, 14/11/2013.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 2094 Feb 06- Feb 06

LASOLTA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de 29 de enero de 2014 se reforma art. 3 pasando el capital a ser representado por acciones nominativas endosables (art 17 ley 18.930).
R.N.C. 4/2/2014 Nº 1226.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 2085 Feb 06- Feb 06

GRUPPOMODENA S.A

Fecha de asamblea: 8 de agosto de 2013
Inscripción: 22882 03/12/2013
“Artículo 2 Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización, compra venta, permuta, consignación, alquiler o arrendamiento en el país o en el exterior de vehículos automotores y rodados, motocicletas, embarcaciones helicópteros, aviones y aeronaves, sus partes, repuestos y accesorios, al contado o financiado, con garantías o sin ellas, por sí o por intermedio de terceros, asociada y/o en colaboración empresaria, ejercicio de representaciones comerciales con o sin exclusividad, intermediaciones (no comprendidas en la Ley 15.322), percepción de comisiones y cobranzas, organización de eventos, promoción comercial relacionadas a la actividad en el país o en el exterior; b) servicio integral de post-venta, reparaciones y mantenimiento de los mismos; c) comercialización de prendas de vestir, accesorios, bijouterie y fantasías, marroqueria, adornos, artículos de regalos y cualquier artículo destinado ala indumentaria y adorno personal; d) realizar toda clase de trabajos aéreos conforme lo establecido en el artículo 122 del código aeronáutico, con la debida autorización previa de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del Uruguay, comprendiendo: i) prestación de servicio de transporte no regular de pasajeros y carga, por medios aéreos, fluviales, marítimos y terrestres; ii) dictado de cursos de enseñanza aeronáuticos, teóricos y prácticos para la formación de pilotos civiles, comerciales y profesionales en todas sus graduaciones, ya sea en aeronaves y helicópteros de todo tipo, sean estos monomotores como multimotores, propios o de terceros, los que se efectuarán bajo las reglamentaciones y con los recaudos exigidos al efecto por Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del Uruguay y cualquier otra dependencia oficial con competencia en la materia. La sociedad podrá asimismo dictar toda clase de cursos de enseñanza teóricos y prácticos de toda actividad relacionada con la aeronáutica, incluyendo tareas de mantenimiento y reparación; iii) prestar servicios de pilotaje, instrucción de vuelo, administración y mantenimiento de aeronaves, mediante el empleo de personal idóneo; y, iv) toda clase de operaciones de

compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución y alquiler de toda clase de aeronaves, helicópteros, aviones, sus repuestos y demás materiales de electrónica y aviónica aeronáutica".

Única Publicación

28) $ 9288 1/p 2064 Feb 06- Feb 06

RENDIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 21.1. 2014, modifica los artículos 1 y 3 del estatuto
DENOMINACIÓN: RENDIN SOCIEDAD ANONIMA DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Florida.
CAPITAL: $ 390.000. (acciones nominativas)
Inscripción: 27.1.2014, No. 881.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 2051 Feb 06- Feb 06

PLATECOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.10.2013
CAPITAL: $ 60.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 29.1.2014, No. 987.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 2050 Feb 06- Feb 06

AMPLOX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.8.2013
CAPITAL: $ 80.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 3.2.2014, No. 1188.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 2049 Feb 06- Feb 06

ACHERIAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23.12.2013
CAPITAL: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 29.1.2014, No. 990.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 2048 Feb 06- Feb 06

TROFEXOM SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: BOSQUE DE LOS AMARALES S.A.

Asamblea del 23.12.2013, modifica los artículos 1 y 5 del estatuto.
DENOMINACIÓN: BOSQUE DE LOS AMARALES S.A.
CAPITAL: $ 200.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 30.1.2014, No. 1040.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 2045 Feb 06- Feb 06

EPNAR S.A. (en el futuro, TECNO HOLDING S.A.)

Reforma de Estatutos
Asamblea: 21/11/2013
Denominación: TECNO HOLDING S.A
Inscripción: 31/01/2014, Nº 1030.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 2015 Feb 06- Feb 06

TRIVERS S.A.

Asamblea, fecha 28/11/13, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 70.000
1147, 31/01/2014.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 1962 Feb 06- Feb 06

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 20640 10/p 1907 Feb 05- Feb 18

RIDOLMIK S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de diciembre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 28.691.207,25, reducir el capital autorizado a $ 8.300.000. Se convoca acreedores en Avda. Gonzalo Ramírez 2239 apto 301, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 15480 10/p 1882 Feb 05- Feb 18

RISITECH S.A.
Reducción Capital Integrado y Autorizado

Asamblea Extraordinaria: 31/10/11
Documentación: Plaza Independencia 822/801 - Montevideo
Plazo para oposición: 30 días.

28) $ 5160 10/p 1305 Ene 29- Feb 11

TOWERFYL S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 30 de Agosto de 2013 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 38.000.000 a $ 3.500.000. Documentación a disposición de interesados: Misiones 1487.
Convocándose a acreedores legales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 15480 10/p 1155 Ene 27- Feb 07

Cantidad de avisos de fecha 06/02/2014 publicados en esta edición: 159.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios........$ 66.00 (*)

Remates........$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances........$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........$ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........$ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



La Producción Familiar en URUGUAY

La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades. La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), trabaja en conjunto con organizaciones de productores familiares para la mejora de la calidad de vida de este sector.

A partir del 2005, con la asunción del nuevo gobierno, el Estado recupera protagonismo en el diseño y ejecución de políticas públicas diferenciadas hacia los actores más desfavorecidos entre ellos los productores y productoras familiares. Luego de una serie de aproximaciones (así como diferentes definiciones en uso en el país de Agricultura Familiar), en 2006 se realiza la primera construcción de los criterios para identificar la agricultura familiar uruguaya, realizada por OPYPA/MGAP.

Para ello también se tienen en cuenta los antecedentes de las discusiones en la REAF-MERCOSUR (Reunión Especializada en Agricultura Familiar/www.reafmercosul.org), la Res. 25/07 del GMC, y luego de una importante discusión interna, se entiende la conveniencia de tener una única e inequívoca definición y se llega a la Resolución MGAP 527/08.

Definición Productor- Productora Familiar

(Resolución MGAP N°527/08):

Productores Familiares son personas físicas que cumplen simultáneamente con los siguientes requisitos: realizar la explotación con la colaboración de, como máximo, dos asalariados permanentes o su equivalente en jornales zafrales (500 al año); explotar en total hasta 500 ha (CONEAT 100) bajo cualquier forma de tenencia; tener su ingreso principal de trabajo en la explotación, o cumplir su jornada laboral en la misma; así como residir en la explotación o a una distancia menor a 50 km de la misma. La esencia detrás de la definición es ubicar los núcleos de producción agropecuaria que conjugan los quehaceres del hogar y las tareas familiares en el mismo círculo que lo productivo.

En Uruguay el MGAP, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) creó en 2009 el ***Registro de Productores/as Familiares (gratuito y voluntario)***, como una herramienta cuyo objetivo es conocer esta población para poder diseñar y aplicar políticas públicas enfocadas al sector.

Núcleos familiares y alcance del Registro

El universo de la producción familiar en Uruguay no se encuentra detallado, éste puede ser estimado (en parte) a partir del Censo General Agropecuario.

Respecto a las explotaciones de productores familiares, a octubre 2013, la DGDR tiene 21.645 registros de productores familiares activos, lo que correspondería al 66,2% del universo estimado para el año 2000 (32.696) si bien, debemos relativizar la estimación de este universo sabiendo que la información esta desactualizada.

Respecto a la superficie ocupada por la producción familiar agropecuaria, la estimación realizada por la DGDR-MGAP en base a datos del Censo General Agropecuario 2000 es de 2.522.850 ha físicas representando el 16% de la superficie agropecuaria nacional. En el Registro actualmente están registradas 1.687.583 de hectáreas físicas dedicadas a la producción agropecuaria.

Cabe agregar que el 38% de los productores familiares registrados explotan menos de 20 hectáreas corregidas por CONEAT 100, siendo más del 85% de las explotaciones menores a 150 hectáreas CONEAT 100.

Por más info: djproductorfamiliar@mgap.gub.uy







2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar